

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//27.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1922 / 1924

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

1922, 1923 y 1924

IMPRESA "LA ECONOMICA" - PAPELERIA

LIBROS RAYADOS

Libro de Actas

ENCUADERNACIONES

CONSTITUCION, II - BADAJOZ

8278

1.1.

192-14



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

El presente libro destinado a contener en él
las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento
de Alcañokal, consta de cinco folios, y queda
en el día de la fecha reintegrado y sellado
conforme determina la vigésima Ley del Quinto.

Madrid 3 de Junio 1923

El Oidor de Real Audiencia
Nicolás Quijano



A/28



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.393.92

*Quincuaginta correspondiente al libro
presente de 100 folios, indicados en actas de
las reuniones celebradas por el Ayuntamiento de
Almendul.*

Badajoz 3 de Junio 1922



COMPAÑIA DE TABACOS

POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

El presente libro destinado a contener en él
los actos de las sesiones que celebre el Ayuntamiento
de Alcañal, consta de cien folios, y queda
en el día de la fecha reintegrado y sellado
conforme determina la vigésima ley del Quinto.

Badajoz 3 de junio 1923

El Oidor de Real Audiencia

Frederico Quijano



interesado.

A.0.393.92

de
de

CLASE

A/28



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Diligencia. El presente libro de actas, queda reintegrado con
su pliego de papel de Pagné de 1.^o clase
serie A número 0. 373.925

Acordado a tres de Junio de 1922



El Sr. municipal
Francisco Prius

El Secretario

Francisco Prius



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Olivéira

Término municipal de Alconchel

AÑO 1922



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

el Ayuntamiento de Alconchel

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alconchel ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase primera número A. O. 393. 923 importante cien Pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el selló de esta Oficina.

Badajoz a Tres de Junio de mil novecientos veintidos

El Asesor de Rentas

Francisco Quijano



R/ 28



POAMEX

ZENTA DE EXTREMADURA



AÑO 1925

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a las audencias tomadas por el mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Alconchel a Diez de Junio

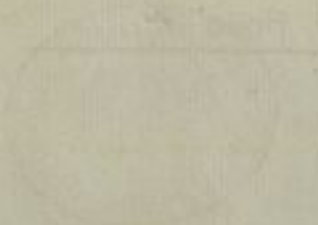
de mil novecientos veintidos.

V.º B.º

El Alcalde
Miguel Juan

José Rodríguez





Repetición de Apertura

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



D

Sesion ordinaria con efecto del dia siete de Junio de mil novecientos Veintidos.

Sesion. No pudo celebrarse por no haber concurrido D. Antonio Jimenez Mas que el Sr. Alcalde. Presidente D. Antonio Ma Jimenez Diaz sin Menor y los Concejales que al margen se expresan.

Se ha en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordenado nueva citacion para dos dias despues en el mismo caso lo proyectado en el articulo in- to arto de la siguiente ley municipal, primo de esta corte pias.

J. Rodryg
J

Sesion ordinaria ^{de segunda convocatori} del dia nueve de Junio de mil nove- cientos Veintidos.

Sesion. Concurran bajo la presidencia del Sr. D. Daniel Hoyas calde. Presidente D. Antonio Marin Menor los Sr. Cirilo Ortega Jimenez Concejales que al margen se expresan y Jimenez Diaz previa citacion al efecto a todos los señores que forman parte de la corporacion municipal no habiendole verificado los señas equisindon las

causas de su falta de asistencia.
 El Sr. Presidente declaro abierta la se- sion a las veinte horas y cuarenta y cinco mi- nutos y leidas las anteriores actas ordinarias e segunda convocatori y extraordinaria tambien e segunda convocatori de los dias dos y cinco de presente mes que aprobada la primera y rati- ficada en todas sus partes la segunda.

De igual forma fueron leidos los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este gobierno desde la semana ultima quedando en- terados los Sr. D. D. y D. D. de cuarenta

y correspondencia oficial pendiente de este gobierno desde la semana ultima quedando en- terados los Sr. D. D. y D. D. de cuarenta

disposiciones contenidas en los mismos acordando en cumplimiento y archivo correspondiente. Inmediatamente el Sr. Presidente ordenó de dicha lectura por mi el infrascripto secretario de la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al año de mil novecientos veintinueve, verificada de conformidad con los datos que obran en la contabilidad municipal los cuales ofrecen el resultado siguiente:

Conceptos Gastos	Operaciones hechas en los libros por total para cubrir el déficit de los gastos de los			
	Receitas	Receitas	Receitas	Receitas
1° Propios	24763,57	738,98	619029,30	954,46
2° Montos	"	"	"	"
3° Impuestos	11900,58	299,54	90,31	119089
4° Beneficencia	"	"	"	"
5° Instrucción pública	"	"	"	"
6° Corrección pública	"	"	"	"
7° Extraordinarios	4176,98	"	"	4176,98
8° Resultas	2,03	"	"	2,03
9° Recursos legales para cubrir el déficit	9000,37	260,00	4300,05	13300,42
10° Préstamos	"	"	"	"
	<u>49863,53</u>	<u>1298,52</u>	<u>1102129,65</u>	<u>6072,49</u>



Handwritten signature



Capitulares

Conceptos	Diferencia de saldos y de cuentas de los años 47 y 48			
	Contas	Contas	Contas	Contas
1º Gastos del Ayuntamiento	9327,34	29378	97564	8364,98
2º Policía de seguridad				
3º De urbanismo y rural	8171,20	20,00	1327,10	9560,30
4º Instrucción pública	995,82	654,18		995,82
5º Propiedad	6791,41	22822,4	133393	8125,04
6º Obras públicas	975,00	500,00		975,00
7º Corrección pública	4964,80	25,00		4964,80
8º Montes				
9º Cargas	19063,48	1810,48	908	111977,59
10º Obras de nueva construcción		1500,00		
11º Imprevistos	1048,05	0,64		1048,05
12º Devoluciones				
	47199,10	708632	460678	5180588

= Resumen =

Suportan los créditos pendientes de cobro	11081,25
Abaten los débitos del id de pago	260678

Diferencia que resulta a Favor del Ayuntamiento = 647447

Seguidamente se procedió por los D^{os} Concejales a una
 revisión y confrontar detenidamente las partidas
 que figuran en la liquidación con los asientos de los
 libros y demás documentos que se llevan por la
 Secretaría y Depósito municipal encontran-
 do las todas de conformidad y ajustadas a los
 documentos legales, el Ayuntamiento acordó por
 unanimidad aprobarlas fijando definitivamente
 sobre los créditos pendientes de cobro en la cuen-

total de once mil ochenta y una pesetas
veintinueve céntimos y los créditos pendientes en
pago en once mil setecientos diez pesetas
setenta y ocho céntimos debiendo pasar ipso
facto dichas partidas por el orden que resul-
tan de la cuenta liquidación a sus respectivos
capítulos y artículos del presupuesto ordinario
del presente año a mil novecientos veintidos.
veintidos como se dispone en el Real de-
creto de 11 de Mayo de 1870 y Real Orden de
11 de Julio de 1871 del año de mil nove-
cientos cinco, remitiéndose a este efecto al Sr.
Gobernador Civil de la provincia las cer-
tificaciones de cuentas y acuerdos que
determinan dichas disposiciones legales co-
rrespondiente a cada uno de los artículos
que se expresan en el presupuesto indicado.

Esto seguido acordó por unanimidad
que por la presidencia se gestione de la Dele-
gación de Hacienda por mediación del
Ayuntamiento del Ayuntamiento en Badajoz para
sea la cantidad sobante que resulte a favor
del Ayuntamiento de los recargos municipales
de las contribuciones de primer pago de
las atenciones de primera enseñanza en
el año de mil novecientos veintidos vein-
tidos.

En prueba de tiempo la presidencia ma-
nifestó a los señores concurrentes que según
liquidación resultan en esta fecha ingresadas
de más en la Delegación de Hacienda
por el concepto de cuatro mil y cinco
cientos de pesetas del año de mil novecien-

2 J O



continuo. Continuo la cantidad de cinco veinti.
Los pagos nombrados y en continuo las cuales
consideraba debían tenerse en cuenta por
la supremacía a fin de irlos amortiza-
do con documentos de pagos que de sealiam en
el presente año económico. Los señores del
Tejambamiento de señores de autoridad av-
rosan por unanimidad autorizar al
Sr. Alcalde - Presidente para que en nom-
bre de la corporación solicite del Sr. Dele-
gado de Florinda, que dicha cantidad
pase a la cuenta de pte Tejambamiento
del actual año económico correspondiente
las cantidades que por el concepto expu-
ndo tenga que ingresarse por el mismo.
En este estado diose lectura por mi el Señor
Don de una instancia dirigida por el
Señor Presidente del Concejo de esta villa
interesando que por el Sr. Alcalde se soli-
cite a la Supremacía autorización para
que con instaladas las eras para la re-
loción, como es costumbre de años ante-
pasados en señores propejos a las cas señoras
y no a más de cinco metros de
distancia de las mismas a causa de no
haber otros sitios donde colocadas en
este termino y de haber que redunt
no seria prohibe quedar todas las mismas
colocadas.

El propio señor procediere a la distribución
de fondos por capitulos y articulos para satis-
facer las obligaciones del presente mes for-
mada por la Contaduría - Secretaría de fin-

los municipios conforme a lo prevenido en
la disposición suscrita de la Real Orden
de treinta y uno de Marzo de mil ochocientos
ochenta y seis, según resulta de la Circular de
la Dirección general de Instrucción local de pri-
mero de Junio siguiente importante en la
cantidad de tres mil pesetas quedando
entendidos al propio tiempo los tres concurren-
tes de los ingresos y gastos señalados en el
anexo.

Nota la circular que a los Ayuntamientos
de Extremadura dirige el Sr. Consejero dele-
gado de la Caja Extremadura de Previsión so-
cial celebrados del Instituto Nacional de
previsión en la parte salientando en concreto
para el más rápido desarrollo y el bien que
Extremadura pueda sacar de dicha Caja,
los señores concurren-tes acuerdan por una
unanimidad apertar para el objeto indicado la
cantidad de cinco pesetas por cada
Caba Vaca.

Ultimamente procedió a la lectura de la si-
entada del Sr. Gobernador Civil inserta en
el Boletín Oficial del día de Marzo último
relativa a las Corporaciones oficiales, por-
tribunales y al público en general para que
cada cual en la forma que más esti-
me aporte una cantidad mensual
para la creación de un Refractorio
provincial para la infancia abandonada
y delinciente. Intercedió los señores del
Ayuntamiento de San Bernardino y por-
tanto que resulta la creación de dicho



Decorative flourish at the top of the page.

suplementario para bien de la comunidad acordada
unanimemente contribuya para dicha fin con la con-
liberalidad de cien pesetas por cada casa de ella.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
siendo las venideras horas y esmementa mi-
nutos firmando en credito los Srs. comissun-
tes de que yo el Secretario certifico. En tal forma
de segunda convocatoria de ley.

[Signature] Daniel Nogales
[Signature] Manuel Nogales
[Signature] Antonio Martin
[Signature] Cirilo Duran
[Signature] Fructo Rodriguez

Se hizo ordinaria sin efecto del dia catorce de Junio de mil no-
vecientos y siete.

No pudo celebrarse por no haber concurri-
do ninguno de los Srs. Concejales, en su consecuencia
se prorrogó a nueva citacion para dos dias des-
pues en armonia con lo prescripto en el
articulo cinco en tres de la vigente ley munici-
pal, firmando de que certifico.

[Signature] F. Rodriguez

Se hizo ordinaria en segunda convocatoria del dia diez
y seis de Junio de mil novecientos y siete.

Se hizo en virtud de la providencia del Sr.
D. Daniel Nogales Alcalde - Presidente D. Antonio Martin Mayor
D. Antonio Martin los Srs. Concejales que al margen se expresan
D. Manuel Nogales por via de traslado a todos los señores

De inmediato que forman parte de la Corporación Municipal
no habiéndola verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Inmediatamente fueron leídas los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este sistema desde la semana última quedando enterados los Sres. del Ayuntamiento de cuantas disposiciones continúan los mismos en cumplimiento y archiva correspondiente.

Ente seguida pasó a discusión el asunto que figura en la orden del día sobre la concesión de una gratificación a la Policía por trabajos extraordinarios realizados durante los días de la feria de este pueblo. Entendidos los Sres. condecorados acordaron por mayoría de votos no conceder dicha gratificación.

Y no habiendo más asuntos se que trató el Sr. Presidente dio por terminada el acta siendo las veinte horas y veinte y cinco minutos fin. Mandó en crédito los Sres. condecorados de que goza el Ayuntamiento este día.

[Firma] Francisco Díaz
[Firma] Manuel Nogal
Bartolomé Rodríguez
Antonio Martín
Daniel Nogal
Jaime Rodríguez

D D



Sesion ordinaria en efecto del dia Veintuno de Junio de mil novecientos y ochenta y tres.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los tres Concejales en su consecuencia se procedió a nueva citacion para los dias de jueves en armonia con lo prescrito en el articulo cinco cuatri de la vigente ley municipal, firmo de que certifico.

J. Rodriguez
D D

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia Veintitres de Junio de mil novecientos y ochenta y tres.

Acta. Comenzó bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Spanino Diaz Presidente D. Antonio Maria Munoz los Señores Concejales D. Bonifacio Campalós que al margen se expresan por via citacion.

Se dio cuenta al efecto a todos los Señores que forman parte de la Corporacion municipal no habiéndolo verificado los demas ignorando las causas de la falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las veinte horas y leído el acta de la anterior que aprobada.

Seguidamente fueron leidos los Placetos y correspondencias oficiales pendientes de este extremum desde la semana ultima quedando enterados los Señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones continúan los mismos acordados en cumplimiento y archivo correspondiente.

Esto seguido acordose por los Señores reunidos nombrar para Vice-Presidente de la Junta Provincial a la contribuyente Urbana amillada al Señor Casique

D. Porfirio Pantoja Rodriguez
Inmediatamente providio segun lo dis-
puso en el R. D. de doce de Septiembre
de mil novecientos diez y siete al efecto de
que los señores contribuyentes por el concepto
de contribucion territorial que han de
formar parte de la Junta provincial de
Nueva-Catamarca en los años de mil no-
vecientos veintidos, veintitres y de mil nove-
cientos veinticuatro, veinticinco y a un tiempo efuere
formar entredos en un globo los nombres de
todos los mayores contribuyentes que figuran
en el repartimiento de la contribucion terri-
torial y sacando de aquel dos nombres resul-
taron elegidos D. Angel Gabriel Arce y
D. Saturno Gonzalez Nogales. posteriormente a
introdujeron en mencionado globo los nom-
bres de los demas contribuyentes por el mismo
concepto en el fin de elegir otros dos señores
que con el caracter de Voceros formen la
Junta provincial ante dicha en union de los
anteriores veinte designados por la suerte sien-
dolo estos ultimos los nombrados D. Phi-
lippe Coronado Vazquez y D. Manuel Ota-
con Nogales.

En perdida de momento y en igual
forma que los nombrados por la Jun-
ta provincial de territorial le providio al
efecto de los dos mayores contribuyentes
que han de constituir la de Urbana
e son los del Repartimiento en armonia
con lo ordenado en el articulo diez y
nove de la Instruccion de diez de



222

La presente de mis movimientos de una y otra a
Sesion con el cuarenta y dos de la ley de vein-
titos de Marzo de mis movimientos son habiendo
resultado elegidos los señores D. Manuel Marti-
nez Nogales y D. Leopoldo Nogales Vaqueria
que con los nombrados como venidos por la de-
terroitorial forman esta ultima Junta.

Fue habiendo mas asuntos de que
baste el Sr. Presidente dió por terminado el
este siendo las veintuna horas y diez minun-
tos firmando en credito los Sr. concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Daniel Nogales Manuel Nogales

Antonio Martin Francisco Diaz

Manuel Juan Bonifacio Cornejo

Jaime Proberj

Sesion ordinaria sin efecto del dia veintiocho de Junio de mil nove-
cientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de
los Sr. Concejales, en su consecuencia se procedio a nueva
citacion para dos dias despues en armonia con lo pre-
ceptuado en el articulo cincoo creado de la vigente ley
municipal, firmando de que certifico.

J. Proberj

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia Trece-
ta de Junio de mil novecientos veintidos.

Concurrio bajo la presidencia del Sr. Sr.

haber convenido mas que el Señor
Alcalde Presidente D. Antonio Martin Maura
en su consecuencia dicho Señor ordenó que
se citasen para dos dias después de
ahora con lo prescrito en el articulo
quinto octavo de la siguiente ley municipal
por primo de que certifica

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia
trece de Julio de mil novecientos y siete.

- Sesion. Concurron bajo la presidencia del Sr
D. Daniel Rojas Alcalde Presidente D. Antonio Martin Maura
Sr. D. Carlos Burgos Sr. D. Juan Concejales que al surgir se
" Sr. Daniel Rojas expusieron previa citacion al efecto a todos
" Sr. Antonio Martin Sr. D. Juan que forman parte de la Comision
" Comision de Instruccion municipal no habiendole visitado
" Promovido de las demas ignorando las causas de su
" Falta de asistencia.

El Señor Presidente desahogo abiertamente
Rodriguez sesion a las veintuna horas y leida el
acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leidos los
Ofertorios y correspondencia oficial
pendiente de este exterior desde la semana
ultima quedando enterados los Señores
del Ayuntamiento de ciertas disposiciones
contenidas los mismos acordando en un pluri-
to y archivo correspondiente.

Seguidamente procedieron a la distribu-
cion de fondos por capitulos y articu-
los para satisfacer las obligaciones
del presente mes gobernado por la



[Decorative flourish]

Contraduría Secretaría de fondos comunales conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y según deriva de la Circular de la Dirección General de Instrucción local de prisones e Ferris siguiente importante en la cantidad de cuatro mil trescientos pesetas quedando entendidos al propio tiempo los sus correspondientes de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Este segundo fue presentada la cuenta que rinde el Sr. Ayente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Polio Álvarez Grossander correspondiente al primer trimestre del presente año la que es examinada por las Juntas de la Corporación acordaron prestarla de aprobación y ser conforme el todo que resulta a favor del Ayuntamiento con tres mil doscientos noventa y una pesetas ochocenta y un céntimo.

Inmediatamente acordase por unanimidad nombrar Ayudado de este Ayuntamiento en Madrid a D. Eduardo Rodríguez Muñoz y principalmente para que cobre los intereses de las deudas en cuenta y una obligación hipotecaria que dicho Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja de los Cerramientos de Madrid o Navarra y a donde libran por el Secretario certificación de este acuerdo y autochando al Sr. Alcalde Conde D. Antonio

Morán Morán para que comparezca
ca ante Notario público otorgando poderes
a favor del referido Sr. D. Pedro
para los fines que queda dicho en
esta y anulando el que otorgaba D.
Miguel Oja Cabo.

Dada cuenta de las relaciones de
transmisión de dominio de fincas urbanas
debidamente informadas por la Junta provincial
y lista las presentadas por los Señores D.
Francisco Lorenzo Ferrer, D. Leonardo Trajante
Parras, D. Emilio Perrocal Larquera, D.
Cirilo Burgos Comas, D. Juan Francisco
Pastor Aguado, D. Luis Francisco Rejón
y D. Morán Morán. Hecha D. D. Severino Pina
Morán D. D. Francisco Rodríguez Cordero
D. Antonio Pina Nieto y D. Antonio Gum-
tes Torales. Alentando la Comisión de la
riqueza amillaramiento a sus miembros y que
en la actualidad se están a nombre de los
contribuyentes que se mencionan en las
descripciones que constan en dichas rela-
ciones el Ayuntamiento de conformidad
con los informes de expresada Junta acordó
por unanimidad se proceda en su día
a recibir en el amillaramiento por me-
dio del oportuno apudice para el proxi-
mo año de mil novecientos cincuenta y
cinco las altas de las propiedades que se
le figuran amillaramiento a los recurrentes,
incluyendo en el mismo las bajas corres-
pondientes a quien se debe, a cuyo efec-
to se remitirán los expedientes al Sr. pro-



Resolucion definitiva del Sr. Alcaide de Contribuciones de esta provincia, segun lo dispuesto por orden de quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las contadas horas y diez minutos firmando en credito los Senores congresantes de que yo el Secretario certifico. = En la ciudad de la Campesina = Vale.

Miquel

Francisco Diaz

Cirilo Perez

Mano Rojas

Antonio Martin

Daniel Rojas

Pompeo Perez

Francisco Rodriguez

Session ordinaria sin efecto del dia doce de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Sres del Ayuntamiento, en su ausencia se cito para dos dias despues, en armonia con lo preceptuado en el articulo veinte y cuatro de la regencia de ayuntamiento, firmo de que certifico.

Francisco

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia catorce de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se celebró en la ciudad de Badajoz, a las diez y siete minutos de la noche, en virtud de convocatoria hecha por el Sr. Alcaide, Presidente D. Antonio Martin, y concurrieron los Sres. Concejales que al margen

Francisco



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Ordinary
D

se expresan por una citacion al efecto a todos los Señores que forman parte de la Corporacion Municipal no habiendole verificando los dichos egresivos las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las Veintinueve horas y leida el acta de la anterior que aprobada.

Despues se leen los Partidos y correspondencia oficial presentada de este extremo desde la sesion anterior quedando autorizados los Señores del Ayuntamiento de cuantos disposiciones continen los mismos acordando su cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente dice cuenta del expediente instruido en la peticion alegada por el mozo del semplero del año con sus movimientos veinte Manuel Colaco Jimco como hijo de padre pobre e impedido para el trabajo y expidiendo que fue la Corporacion acordó con vista de las declaraciones que apertura en el mismo la certificacion del amparoamiento por lo que se pedia la inmovilidad del interesado y su familia y el dictamen emitido por el Regidor Sindico declarar al expresado mozo Soldado con expensas del Arca en favor como comprendido en el caso primero del articulo ochenta y nueve de la ley.

Tambien se acordó autorizar a la pre-



D

Señora para que de la forma mas expeditiva se lleve a efecto las obras necesarias para reparar la cañería de la fuente de la plaza.

Fue habiendo sido asuntos de que trata el Señor Presidente día y hora terminados a las cinco las veintuna horas y veinte minutos firmando un crédito los Señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Francisco Díaz

Cirilo Pérez

Francisco Rodríguez

Sección ordinaria de fecha del día diez y nueve de Julio de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores Concejales en su convocatoria de porvenir a su cita para los diez de agosto en armonía con lo prescrito en el artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, firme a que certifique.

F. Rodríguez

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día veintinueve de Julio de mil novecientos veintidos.
Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Señores. presidente D. Antonio María Muñoz y Sr.
D. Domingo Díaz Concejales que al margen se expresa pre-
sente en su sesión al efecto a todos los señores que
forman parte de la Corporación Municipal
no habiéndolo verificado los demás iguier tan-
dose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la
sesión a las veintinueve horas y leída el acta
de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídas los Decreti-
tos y una ordenación oficial pendiente de
este sistema desde la semana última quedán-
do enterados los Sr. del Ayuntamiento de
cuantas disposiciones contienen los mismos
acordando en cumplimiento y archivo correspon-
diente.

Concediéndose que presentada por el
subsecretario Secretario el expediente al am-
plio conocimiento de la siguiente ordenanza de este
pueblo para el año de mil novecientos
veintitres, verificándose debidamente diligenc-
ciado y acompañado de su correspondiente co-
pia el cual examinaron y hallándolo confor-
me y ajustado a las disposiciones vigentes
autógrafos por unanimidad prestados se
aprobación, disponiendo al propio tiempo
sea repuesto al público en avisos en la
Secretaría del Ayuntamiento por término
de quince días durante los cuales los
interesados en el correspondido podrá in-
terponer contra el mismo las reclamaciones que
puedan de ley a cuyo efecto se remitirá el in-
to al Sr. Gobernador Civil de la provincia



I I

para su insercion en el Boletín Oficial ha
sido publicado en la localidad por medio de
pregones.

Este contenido el referido Sr. Presidente me
impone que deba procederse al examen y de-
finitiva fijacion de las cuentas municipales,
correspondientes al año de mil novecientos veinte
uno. Vinitas a cuyo objeto se trababan sobre la
mesa, a fin de que pudiesen ser examinadas
con el expediente de su tramitacion.

Por lo orden de la Presidencia, el infrascripto
Secretario dió lectura del dictamen emitido por
el Sr. Sr. Sindico del Ayuntamiento la cual una
vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente
abierta la discusion, y previo ligero debate, se
acordó por unanimidad y de conformidad
con el dictamen leído, fijar las mismas las
como resultan, esto es, que el cargo ascien-
da a cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y
tres pesetas cincuenta y tres centimos y la Deuda a
cuarenta y siete mil cinco noventa y nueve pe-
setas dos centimos, resultando una exortacion
para el siguiente año de dos mil trescientas
cuarenta y cuatro pesetas noventa y tres centimos
y que pasasen las citadas cuentas a la Junta
Municipal a los efectos del artículo cinco
veinte y uno de la Ley, exponiendolas ante
al público por quince días en la Secretaria,
acompañadas de los documentos justificativos, ha-
ciendose saber al vecindario, por los medios de
costumbre para que cualquiera de ellos pue-
da formular por escrito sus observaciones.

Inmediatamente acordó ratificar y con-

firmas y el nombramiento de apoderado de este Ayuntamiento en Madrid a favor de D. Pedro Rodríguez Monroy mayor de edad, casado y vecino de Madrid hecho en la sesión celebrada por esta Corporación el día de los corrientes facultando al dicho apoderado para que efectue el cobro de los derechos que inmediatamente se han efectuado de la compra y venta de los ferrocarriles de Madrid a Aragona y Almorote como intereses de las obligaciones que de dicha Compañía tiene este Ayuntamiento las cuales están depositadas en la Caja de la Compañía y también para que el dicho apoderado interponga en cuanto oportuno tenga interés este Municipio y asuntos que se relacionados con el mismo de la misma manera.

En mismo se acordó que con la representación que hasta ahora ha obstinado de este Municipio el Sr. D. Tristán Ojeda y Cabo mayor de edad y vecino de Madrid quedando revocado el poder que este Señor ostentaba de esta Corporación por el hecho de otorgarse el mismo a favor del Señor Pedro Rodríguez Monroy facultando también al referido Señor para que reciba del apoderado D. Tristán Ojeda y Cabo la copia que obra en su poder de la escritura de mandato a su favor otorgada por este Municipio y en otros documentos tenga referentes a la representación durante el tiempo que ha tuvo a su cargo. Y queda revocado el acuerdo facultar al Sr. D. Antonio María Muñoz Alcalde Presidente



Decorative flourish

de este Ayuntamiento para que en nombre y
representacion del mismo y proveido de la
correspondiente certificacion de este ayuntamiento
comparezca ante el Sr. Jefe Provincial y otorgue
el oportuno poder a favor del Sr. Eduardo
Rodriguez Murroja.

Este segundo y de orden de la pre-
sidencia fue presentada el Estado de las ex-
tracciones introducidas en los Puertos de Comu-
neras señaladas a los pueblos de esta pro-
vincia por la Direccion General de Pro-
piedades e Inyentos por las diferencias
que resultan entre las diez y seis certificaciones
de las contribuciones de inmuebles del año
actual y el importe de las obligaciones de
primera ensenanza autorizando con fecha
primera de Julio del presente año por el
Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia
quedando en beneficio de este Ayuntamiento
la cantidad de cinco mil seiscientos catorce
pesetas ochocientos y cuatro céntimos de que
se satisficieron dichas obligaciones de primera
ensenanza y pagado el impuesto de Con-
sumos señalados a este pueblo en referi-
do año economico. Entiendo el Sr. Jefe con-
currente acuerdo autorizar al Sr. Alcalde-Pre-
sidente para que en nombre y representa-
cion del Ayuntamiento solicite de la Delega-
cion de Hacienda de esta provincia la entrega
de referida cantidad a D. Blas Alvarez pro-
curador Apoyado de este Ayuntamiento en
Badajoz a quien se le notificara este
acuerdo para los efectos que proceda.

En pérdida de tiempo fueron tambien presentadas las cuentas de los Ocos Guzmanes a las ordinarias y extraordinarias que han facilitado a algunos jueces de la beneficencia correspondientes al curso triestru del año mil novecientos veintidos. D. Domingo Carr un par de veinte y dos con treinta y tres continuos en concepto de ordinarias y las permitidas por D. Rafael Ramirez las ordinarias de doscientas veinte y cuatro y cinco continuas y las extraordinarias de treinta y nueve par de quince continuas y las que desgracia e ocasionadas estas acordadas prestadas en aprobacion ordenando el pago correspondiente.

Ultimamente y visto lo dispuesto en la cedula del Sr. Gobernador Civil de la provincia vista en el Policia Oficial del dia once del actual ordenando a los Ayuntamiento el pago durante el presente año de lo que a cada uno le pertenece de tributar para el sostenimiento de las Obligadas Sanitarias. Resultando que el presupuesto que se paga para las atenciones de este Municipio es el mismo del año anterior por no haberse confeccionado el correspondiente al año actual y no existiendo por tanto cantidad alguna consignada para dichas Obligadas ni para los de los Veterinarios. Los Sr. del Ayuntamiento acordaron que para



[Decorative flourish]

el caso de que no pudiese formarse un presupuesto extraordinario en el que figuran las cantidades necesarias para los fines indicados de pagar los atuneros de referencia con cargo al Capitulo de presupuestos del presupuesto que actualmente esta regiendo y que para los efectos que procedan se comita certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las once y seis minutos firmando en credito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria sine effectu del dia veintiseis de Julio de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber asistido ninguno de los Sres. Ausentes, en su consecuencia se procedio a nueva citacion para dos dias despues, en consecuencia con lo prescrito en el articulo cinco segundo de la vigente ley municipal, firmando de que certifico.

[Signature]



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintidós de Julio de mil novecientos veintidos.

Comunicación. Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez Presidente D. Antonio María Murillo el Sr. Concejal que al margen de su propia previa citación se refirió a todos los Srs que forman parte de la Corporación municipal no habiéndole representado los demás en cumplimiento de sus deberes de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las once y media y leída el acta de la anterior que fue aprobada.

También fueron leídos los Boletines y correspondencia oficial pendiente con este ayuntamiento desde la semana última quedando enterados los Srs del Ayuntamiento de ciertas disposiciones contenidas los mismos acordando su cumplimiento y archivo correspondiente.

De igual forma dióse lectura a la comunicación que con fecha diez y ocho del actual dirige a la Ilustre el Sr. Gobernador civil de la provincia dando las gracias a la Corporación municipal por el donativo acordado para la constitución del Informativo provincial de personas delincuentes y vagabundos en la Capital.

Seguidamente se acordó nombrar Comisión de Ayudado del Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los ingresos del acta de San Pedro que tendrá lugar el día primero de Agosto próximo a D. Blas Herrera



Excmo.

Altísimamente acordado satisficir con cargo
 al Capitulo primero articulo segundo del pre-
 supuesto a D. Pedro Alvarado Trebata y siete pe-
 setas cincuenta cuarenta y cinco por los gastos de traslado
 de las facturas para el cobro de los intereses e
 intereses, escritura a las mismas y gastos e
 correo y correspondencia correspondiente al primer
 trimestre del presente año en sus movimientos
 vendidos y vendidos con cargo al Capitulo tercero
 articulo segundo a D. Francisco Sanchez de
 Arriba y dos pesetas cincuenta cuarenta y cinco
 por los gastos de compra para el alumbrado
 prohibido; con cargo al Capitulo sexto articulo
 tercero a D. Sebastian Trujillo importe de pesos
 los invertidos en reparaciones hechas en la frente
 de la Plaza principal y cinco pesetas con cargo
 al capitulo septimo articulo cuarto a D. Fran-
 cisco Gonzalez diez pesetas para su sueldo
 en concepto de trabajo durante los ocho dias
 que han permanecido detenidos dos indivi-
 duos durante la feria de esta poblacion y diez
 sueldos; con cargo al capitulo noveno articulo
 octavo a Manuel Izquierdo cincuenta y cinco pe-
 setas importe de formales invertidos en la colo-
 cacion de platos de la linea telefonica con
 cargo al articulo doce a Clemente Mardor y
 importe de setenta y cinco pesetas para su sueldo
 por a finitas del Espirito y Consorcio con
 cargo al capitulo undecimo articulo uniu-
 co al Sr. Abogado del Cabildo Oficial sum-
 de pesetas por la intervencion en dicho Cabildo
 de un edicto anunciando la venta de De-

jurisdicción de grandes merinerías de esta villa
y a Manuel María. cinco onzas por cada
cincuenta cuerdos importe de jornales inveni-
tidos en otros abastos de las proximidades
de la Casaca en el sitio de la Plata para
sustentar las cantinas en la forma y aprobar
las cuentas de las cantidades entregadas por
Dionisio de pan a D. Juan Cabreria Masias
y a D. Juan Esporrito con el fin de la primera
en la cantidad de treinta por cada cincuenta
cuerdos y la segunda de cincuenta y
dos por cada cincuenta y cinco cuerdos.

Fue subido más arriba de que tra-
tar el Sr. Presidente die por terminado
el acto siendo las veinte y cinco y cincuenta
minutos firmando en crédito los Sr.
Consejeros de que yo el Sr. escribano
de línea y de los señores subscritos y en una copia a la

Manuel María

Juan Díaz

Manuel Díaz

Antonio Martín

Esteban Rodríguez

Juan Rodríguez

Lesion ordinaria con efecto del día dos de agosto
de mil novecientos y cincuenta.

No pudo celebrarse por no haber
concurrido ninguno de los Sr. Concejales en
su consecuencia se procedió a nueva cita
para los días de agosto en sucesiva



J. Rodriguez

con lo prescripto en el artículo cinco cuatro de la vigente ley municipal firmo de que certifico.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del día cuatro de Agosto de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, en su consecuencia los asuntos que figuraban en la orden del día para esta sesión que han procedido de la Excepcion para la inmediata ordinaria, firmo de que certifico.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del día nueve de Agosto de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, en su consecuencia se procedió a nueva citacion para dos dias después en armonia con lo prescripto en el artículo cinco cuatro de la vigente ley municipal, firmo de que certifico.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día once de Agosto de mil novecientos veintidos sin efecto.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, en su consecuencia los asuntos que figuraban en la orden del día para esta sesión

quedaron pendientes de resolución por
la inmediata celebración, firmo de que
certifico.

F. Rodríguez
[Signature]

Sesión ordinaria con efecto del día diez y seis de Agosto de
mil novecientos veintidos.

Esto pudo celebrarse por no haber concurrido
ninguno de los Sr. Concejales en la convocatoria se pro-
cedió a nueva citación para los días supuestos en armo-
nia con lo preceptuado en el artículo cinco inciso de
la viginti ley municipal, firmo de que certi-
fico.


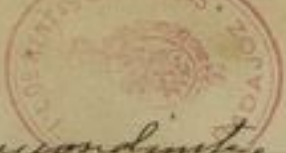
F. Rodríguez
[Signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y ocho
de Agosto de mil novecientos veintidos.

Acta. Concurran bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Manuel Nájera Presidente D. Antonio María Muñoz los Sr. Sr.
Antonio María Concejales que al momento de expresarse pre-
sencia de la sesión sin citación al efecto a todos los Sr. Sr. que for-
man parte de la Corporación municipal no
habiendo verificado los demás existiendo
las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión a las veintidos horas y leído el
acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídos los
Decretos y correspondencia oficial pendien-
te de esta sesión desde la semana última
quedando enterados los Sr. Sr. del Ayuntamiento de cuantas disposiciones con-
tienen los expedientes acordando su



 cumplimiento y archivo correspondiente.
 Seguidamente procediere a la distribución de
 fondos por Capítulos y artículos para satisfacer
 con los obligaciones de presente en su forma
 de por la Contaduría de Contaduría de fondos su-
 ministrados conforme a lo prevenido en la
 disposición segunda de la Real Orden de
 S. M. de 18 de Mayo de 1861 y sus subsiguientes
 ordenadas y según regla decimaseis de la Circu-
 lar de la Dirección General de Instrucción
 local de primero de Junio siguiente, im-
 portante en la cantidad de tres mil
 pesetas quedando enterados al propio tiempo
 los C. D. S. concurrentes de los ingresos y gastos in-
 teriores en el anterior.

Inmediatamente acordaron por unanimidad
 conceder al vecino de esta Villa D. ~~Alfonso~~
 por diez pesetas mensuales en concepto de
 auxilio benéfico para pago de una matri-
 cula que hasta a su hijo hasta la edad de
 un año y como consecuencia de encontrarse
 en estado de pobreza y carecer de medios
 para armarantarlo.

Asimismo se acordó la confesión de
 un estante para libros con destino a la
 Casa Cuartel de la Guardia Civil y por el
 forero de Veintidós pesetas cincuenta
 centimos que serán aplicadas al Capítulo
 de impuestos del presupuesto.

De igual forma acordaron se proceda
 a la compra de la Casa Pública
 por el mal estado de sujeción en que
 se encuentra y en los gastos de aplicación

al Capitulo correspondiente del presente
proyecto.

En virtud de tiempo se acordó tambien un
minimamente autorizar a los presidentes
para que satisfagan a los guardas mu-
nicipales por la condonacion de presos
a Orléans un comprobante de gratificación
y con cargo al Capitulo de impuestos.
La cantidad de los presos cincuenta in-
terinos a cada uno cuando tenga lugar
dichas condonaciones.

Este segundo acordose en materia de
la instalacion en esta Villa de la capi-
tania del Instituto del europeo de Coe-
liveros autorizar al Sr. Presidente para
que en nombre de la Corporacion
comunique al Sr. Comandante Coronel
de dicho Instituto la satisfaccion con
que han visto esta reforma a interes.
Cuando lo sea por mucho tiempo por
cuanto con ello se hace un gran bene-
ficio a este pueblo.

En este estado la presidencia mani-
festó a los Srs de la Corporacion que
terminando un contrato y uno del actual
el contrato del alumbrado publico por
medio de la electricidad se estaba en el
caso de proceder a nueva subasta con
las condiciones que el Ayuntamiento
acorde. Se ve visto los Srs. en consecuencia
acordaron por unanimidad se pro-
ceda a la compra del oportuno pla-
go de condiciones que será permitido a



Decorative flourish



la aprobacion del 2º Ayuntamiento en Junta
 municipal anulando la subasta en
 su aprobada y designar para asistir en unia
 del Sr. Alcalde Presidente al acto de la subas-
 ta a suplica al Sr. Concejal D. Francisco Daza
 Montana y como Abogado para el bas-
 tante de poder de que trata el articulo que
 ca de la Instrucion de 11 de Agosto de 1860
 sus movimientos como al dictado en Da-
 rdo y Voto de Plena D. Manuel Gomez
 Castro.

Ultimamente y enterado los Srs. del Ayunta-
 miento por la certificacion de exhibicion
 al Jefe del ayuntamiento de la Contribucion
 sobre el año de sus movimientos sim-
 lico continuado por la real de 12 y acordada
 que no se ha presentado reclamacion alguna
 de agravio a dicho ayuntamiento por
 unanimidad aprobarlo y que se remita con
 su copia al Sr. Jefe de Contribuciones a
 Seguros de la provincia con el fin de
 que se sirva presentarle su superior apro-
 bacion si lo considera justo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por terminada
 el acto siendo las veintidos horas
 y en esta misma firmando un edicto
 los Srs. concuerdos de que yo el Secretario
 certifico: todo respecto a los ingresos y pagos
 presentados: Vale = D. M. = D. M. = D. M. = D. M.

Manuel Garcia *Manuel Regalado*

Antonio Martin gran^o Vicar
D

Juanito Rodriguez
D

Sesion ordinaria sin efecto del dia Veintidos de Agosto de mil novecientos Veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Srs. Concejales en su consecuencia de procedio a nueva citacion para los dias siguientes en armonia con lo preceptuado en el articulo ciento veinte de la siguiente ley municipal, firmo el que certifica.

J. Rodriguez
D

Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del dia Veintitres de Agosto de mil novecientos Veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Srs. Concejales en su consecuencia de procedio a nueva citacion para los dias siguientes en armonia con lo preceptuado en el articulo ciento veinte de la siguiente ley municipal, firmo el que certifica.

J. Rodriguez
D

Sesion ordinaria sin efecto del dia Treinta de Agosto de mil novecientos Veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Srs. Concejales en su consecuencia de procedio a nueva cita-



[Decorative flourish]

ciase para los dos supuestos de arrendamiento
en lo prescripto en el artículo quinto cuatros
de la vigente ley municipal primero de
que antecede.

[Signature]
[Decorative flourish]

Señora ordinaria en segunda convocatoria del día pri-
mero de Septiembre de mil novecientos y cuatro
Señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Segura Presidente D. Salomé María Muñoz los Sres. Con-
cejales D. Juan Segura que al margen se expresan previa
comunicación citación al efecto a todos los Sres. que forman
parte de la Corporación municipal no
Presencia de la Corporación municipal no
Presencia de la Corporación municipal no
Presencia de la Corporación municipal no

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las once y media horas y leída el acta de
la anterior que aprobada.

Asimismo fueron leídas las Peticiones y
correspondencia oficial presentada en
este sistema desde la forma última que
dando entrada los Sres. del Ayuntamiento
a. cuantas disposiciones corresponden los Sres.
Sres. acordando ser cumplimentado y
archivado correspondiente.

Acto seguido y por orden de lo Pre-
sidente, dióse también lectura del
pliego de condiciones por que ha de
regular el nuevo contrato para el
servicio de alumbrado público y por-
tribular por medio de fluido eléctrico
ordenada su confección por el Ayuntamiento
en sesión celebrada el día diez y ocho de

Este último. Para entender
los sus contenidos de todas las cosas
que el mismo comprende acordaron
unanimemente proceder en conformi-
dad y que para su aprobación
definitiva se le fuese remitido
a los efectos que procedan
Inmediatamente dio de igual for-
ma lectura a su Real orden del 11 de
enero de 1764 de fecha de 17 de agosto
propio previendo ordenando a los
Gobernadores limítrofes con el Reino de
Portugal nombren comisiones que
en unión de las que lo sean por
los Consejos portugueses, se pongan
de acuerdo para levantar actas del
estado de la frontera en cuanto a la
permanencia de los ríos que sirven
de línea internacional y espaldas
de la parte fluvial fronteriza en
la extensión correspondiente a cada
una de las demarcaciones jurisdic-
cionales. En su consecuencia los
Gobernadores acordaron por unani-
midad autorizar al Sr. Alcalde -
Ordinario para que designe y
nombra a quien fuere por con-
veniente al cumplimiento de cuanto
se ordena en dicha Real Orden.
En este estado acordaron también conde-
lar al Reino de parte de Villa jurisdic-
ción de Villavieja - Cruz de las Cortes y
dar un concepto de auxilio específico para



222



jugo de una nodriza que hasta a uno de sus hijos gozados hasta la edad de un año por no tener la madre leche suficiente para amamentar a sus dos hijos.

Ultimamente el Sr. Presidente dió cuenta de las deficiencias con que se trojiera para atender debidamente a la línea de labor en la forma que viene de servir con personal eventual y con el fin de corregir estas deficiencias se dispuso nombrar con el carácter de guarda rural a persona que al mismo tiempo pudiese comprometer en las reprensiones en dicha línea toda vez que ambos puestos están vacantes y para los casos en que el individuo en cuestión tenga que deducirse a las reprensiones necesarias el alcaide del Ayuntamiento auxiliara al cabo o los guardas rurales en los servicios que haya necesidad de intervenir. Los Sr. de la reprensión quedasen intental presidiendo en conformidad a todo lo expuesto por el Sr. Alcalde. Presidente.

2.º no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado de el acto siendo las virtudes horas y cinco minutos firmando en crédito los Sr. conserrente de que yo el Sr. Juan Cortijo.

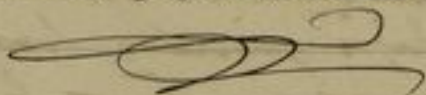
[Signature]

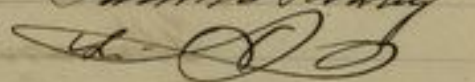
gran - diary

Mariano Poyols



Antonio Abartue



Sanito Rodru^g


Sesion ordinaria sin efecto del dia seis de Septiembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los tres conyuges en su consecuencia se procedio a nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo prescripto en el articulo cinco octavo de la siguiente ley municipal firmo de que certifico.

J. Rodru^g



Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del dia ocho de Septiembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los tres conyuges; en su consecuencia los asuntos que figuran en la cédula del dia pasado a saber quedaron pendientes de resolucion para la inmediata ordinaria, firmo de que certifico.

J. Rodru^g



Sesion ordinaria sin efecto del dia once de Septiembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber



[Decorative flourish]

concurrido ninguno de los Sr^{es} Concejales en su consensuacion de proceder a nueva citacion para dos dias despuer en armonia con lo preceptuado en el articulo cinco cuatro de la siguiente ley municipal, firmo de que certifique.

J. Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del dia quince de Septiembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Sr^{es} Concejales en su consensuacion los admitos que figuran en la orden del dia, para esta sesion que dazan pendientes para la inmediata ordinaria, firmo de que certifique.

J. Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria sin efecto del dia veinte de Septiembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Sr^{es} Concejales en su consensuacion de proceder a nueva citacion para dos dias despuer en armonia con lo preceptuado en el articulo cinco cuatro de la siguiente ley municipal, firmo de que certifique.

J. Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto

del día Veintidos de Septiembre de mil
novecientos Veintidos.

No pudo celebrarse por no haber
concurrido ninguno de los tres del Ayuntamiento en su consecuencia los asuntos que
figuran en la orden del día para esta
sesion quedan pendientes para la in-
mediata ordinaria, firmo de que cer-
tifico -

J. Rodríguez
A

Sesión ordinaria sin efecto del día veinti siete de Septiembre
de mil novecientos veinti dos.




No pudo celebrarse por no haber concurrido nin-
guno de los Señores Concejales y en su consecuencia
de procede a su vez citarse para los días después
según dispone el artículo 104 de la vigente ley Mu-
nicipal y en su crédito y el Sentencia accidental
certifico -

Juan Rodríguez
A

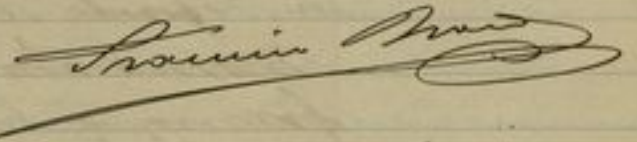
Sesión ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del día vein-
tinueve de Septiembre de mil novecientos veinti dos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de
los Señores del Ayuntamiento, en su consecuencia los asuntos
que figuran en la idea de esta sesión, que
dan pendientes para la inmediata ordinaria,
en su crédito y el Sentencia accidental
certifico -

Juan Rodríguez
A

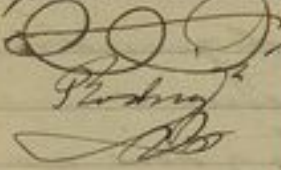



 Sesión ordinaria en efecto del día cuatro de Octubre
de mil novecientos veinti dos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno
de los señores Concejales y en su consecuencia se pone
de a nueva citación para dos días después según
dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal y
en su crédito se le da fe de su asistencia accidental certificada.


 Francisco Martín

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del
día seis de Octubre de mil novecientos veintidos.

Sesión convocada bajo la presidencia del Sr.
Diputado Don Teodoro Porriente D. Antonio Martín Alca.


 Pedro

Por el Sr. Concejales que al margen se
expone previa citación al efecto a todos
los Sres que forman parte de la Corpora-
cion municipal no habiéndolo veri-
ficado los demás ignorándose las causas de
su falta de asistencia.

El Sr. Porriente declaró abierta la sesión
a las diez y nueve horas y treinta minu-
tos y leída el acta de la celebrada el día
primero de Septiembre último fue apro-
bada.

De igual forma fueron leídos los Boletines
y correspondencia oficial presidiendo
de este extremo desde la última sesión
celebrada, quedando entendidos los señores
concejales de cuantas disposiciones contie-
nen los mismos acordando su cumpli-
miento y arbitrio correspondiente.

Seguidamente acordose estar conforme

la distribución de fondos formada
por la Contaduría Secretaría de fondos mu-
nicipales para el mes de Septiembre y
es importante en la contaduría de los
mil pesos la cual no pudo ser
aprobada en tiempo oportuno por
no haberse elaborado ninguna sesión
en referido mes.

Inmediatamente procedió de igual
forma a la distribución de fondos por
capítulos y artículos para satisfacer las
obligaciones del presente mes forma-
da por dicha Contaduría Secretaría de
fondos municipales con arreglo a lo
prevenido en la disposición segunda
de la Real orden de treinta y cinco de
Marzo de mil ochocientos ochenta y seis y
regla decima de la Circular de la Dirección
General de Admon local de primero de
Enero siguiente importante en la canti-
dad de mil noventa pesos, quedando in-
terinos al propio tiempo a los ingresos y pagos
realizados en el anterior.

Todo seguido se le concedió al vecino
de esta Villa Vicente Palos diez pesos anu-
ales en concepto de auxilio benéfico por
frase de una madre que hasta a uno
de sus hijos parvulos hasta la edad de
un año por no tener la madre leche
suficiente para amamantar a sus dos
hijos.

En este estado dió cuenta de lo ins-
tancia de Julian Lopez Rodriguez,



Handwritten flourish

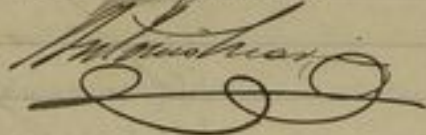
en la que solicita se sea concedida la baja de comunidad en esta villa por haberse trasladado al inmediato pueblo de Villanueva del Gormo.

El Ayuntamiento en vista de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la vigésima ley Municipal, acuerda concederle la baja en comunidad que solicita, habiéndolo oído al interesado esta revolución, advirtiéndole que no tendrá esta efecto para la certificación de los ^{del padrón} vecinos hasta tanto presente certificación de haber dado alta en el de referido pueblo de Villanueva del Gormo.

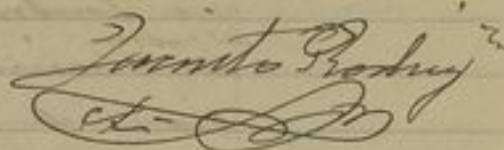
Sin pérdida de tiempo el Sr. Presidente pasó a la consideración del Sr. Concejil correspondiente a este acto, lo convirtiéndole que seora para este vecindario estable en una pradera de Caballos sementales del Estado; en su consecuencia quedasen tomados las medidas necesarias para que dicha pradera sea un hecho dando toda clase de facilidades a la superioridad para que no ponga obstáculos en la compra de los Caballos que se considere hagan falta para el objeto indicado.

Ultimamente la Comisión manifestó que en vista de no haberse reunido el Ayuntamiento en varias sesiones como correspondía, tuvo que autorizar sin perjuicio acuerdo al Contador del Ayuntamiento para que se ausentara de las localidades unos días para atender particularmente. Y no habiendo más asuntos de que

Tratar el Sr. Presidente die por ter-
minado el acto siendo las veinte
hora y diez minutos firmando
en efecto los Sr. concurrentes en
quien yo el Secretario certifico.

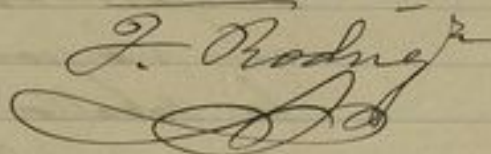
M. M. M. M.


Juan Diaz

Juanito Rodriguez


Session ordinaria sin efecto del dia once de Octubre
de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber con-
currido ninguno de los Sr. del Ayuntamien-
to en su convocatoria de procedio a un
citacion para los dias de aqui en adelante
con lo preceptuado en el articulo ciento cua-
tro de la vigente ley municipal, firmo
de que certifico.

J. Rodriguez


Session ordinaria en segunda convocatoria sin efec-
to del dia trece de Octubre de mil novecientos veinti-
dos.

No pudo celebrarse por no haber con-
currido ninguno de los Sr. del Ayun-
tamiento en su convocatoria de asun-
que figuran en la orden del dia para
esta session quedar por dentro para

la inmediata ordenancia en su calidad y el
Secretario certifico -

J. Rodríguez

[Signature]

Lesion ordinaria sin efecto del día diez y ocho de
Octubre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concur-
rido ninguno de los señores del Ayuntamiento
en su consecuencia se procedió a nueva cita-
ción para dos días después en armonía
con lo prescrito en el artículo cinco cua-
tro de la siguiente ley municipal - firmo
de que certifico.

J. Rodríguez

[Signature]

Lesion ordinaria en segunda convocatoria del día
veinte de Octubre de mil novecientos veintidos.

No concurió mas que el señor? Heraldo
Presidente por tanto dió lectura al acta
de la sesión anterior la cual fue aproba-
da así como a los Acordados y corresponden-
cia oficial presidente de este ayuntamiento
trajo la memoria íntegra que dando
sustentado disponiendo el cumplimiento
de las disposiciones que constituyen
los mismos y se archiva correspondien-
diente.

Todo lo referido dió por aprobado la ses-
ión del Ayuntamiento del Ayuntamiento en
Ordinación D. Plinio Pizarro Comandante
correspondiente al siguiente trimestre
del presente año y de la cual
se archiva un ejemplar a favor del

El presente de tres con sesenta
tres cuarenta y siete instancias.
Sobre la subvención a la Hacienda
por pagar individuos que figuran en la
orden del día desputa queda por
ante de resolución sobre la proxi-
ma sesión.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dio
por terminado el acto firmando
un recibo de que certifico.

Antonio Gorría

Francisco Díaz

Antonio Gorría

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día veintinueve de octu-
bre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nin-
guuno de los señores del Ayuntamiento en su
consecuencia se procedió, a nueva cita-
ción para dos días después en observancia
con lo preceptuado en el artículo veinte
cuatro de la siguiente ley municipal
firmo, de que certifico.

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria sin
efecto del día veintinueve de octubre de mil nove-

cinco y cincuenta.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores del Ayuntamiento en su crédito primo de que certifica.

J. Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día primero de Noviembre de mil novecientos veinte dos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores del Ayuntamiento y en su vista se procede a nueva citación para dos días después según dispone el artículo 104 de la ley municipal, firmo de que certifica.

J. Sánchez

Sesión ordinaria sin efecto de segunda convocatoria del día tres de Noviembre de mil novecientos veinte dos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores del Ayuntamiento, y en su crédito primo de que certifica.

José María Sánchez

Sesión ordinaria sin efecto del día ocho de Noviembre de mil novecientos veinte dos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores del Ayuntamiento por no haber concurrido ninguno de los Señores del Ayuntamiento y en su vista se procede a nueva citación para dos días después según dispone el artículo 104 de la ley municipal y firmo de que certifica.

8
Sesión ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del día diez de Noviembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber asistido sin quince de los Señores del Ayuntamiento y en su crédito firmos de que certifico.

Don Esteban Sánchez

Sesión ordinaria sin efecto del día quince de Noviembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido sin quince de los Señores del Ayuntamiento, en consecuencia se procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo preceptuado en el artículo cinco de la vigésima ley municipal, firmando de que certifico.

Don Esteban Sánchez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintidos.

Comencen bajo la Presidencia del Sr. D. Plutarco María Muñoz los Señores Alcaldes y Jueces que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sr. Ds. que forman parte de la Corporación municipal, no habiendo sido verificada la decena ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas, y toda el acta de la sesión fue aprobada.

Después fueron leídos los dictámenes y respondencias oficiales procediendo de este momento desde la reunión última que siendo celebrados los Sr. Ds. del Ayuntamiento

I



unidos de unánimes disposiciones contenidas los
mismos acordando su cumplimiento y archivar
correspondiente.

Después de lo que el Sr. Presidente manifestó a los
Señores de la Corporación que por la delegación
de Hacienda se había hecho efectiva el con-
tribución de inscripciones de este Ayuntamiento
la suma de cinco reales y siete penes
noventa y tres céntimos, por el concepto del
10 p^o de poses y medida y como qui-
era que en esta villa no se tiene establa-
ción este recibo, debía procederse a re-
levar de la superioridad la devolución
de la cantidad indicada. Entendidos
los tres concurrentes a este acto acordaron
autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que
en nombre de este Ayuntamiento solicite
del Sr. Delegado de Hacienda sea devuelta
la mencionada cantidad por las razones
expuestas por la Presidencia y que para
cuyo efecto se fuma en la correspondiente
instancia los cargos de pago que acreditan
los extremos indicados.

Seguidamente acordase así mismo en
concepto de honor abovar al vecino Juan
Peregrino Valle la cantidad de cinco pes-
tas y el Tidor de la Gracia Sánchez diez pe-
setas.

Inmediatamente procediose de igual
forma a la distribución de fondos por
capítulos y artículos para satisfacer las
obligaciones del presente mes formadas
por dicho Contaduría Secretaria de Fondos

municipales conforme a lo prevenido en la disposición que queda de la Real orden de Sevilla y una de marzo de mil ochocientos ochenta y seis y regla decimoa de la Circular de la Dirección General de Hacienda local de primero de Junio siguiente importante en la cantidad de dos mil pesetas que quedan enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos recaudados en el anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado de el acto, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el secretario, certifico.

Antonio González

Eudoro Rodríguez

Manuel Yagüe

Sesión ordinaria sin efecto del día Veintidos de Noviembre de mil novecientos Veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en consecuencia se procedió a nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el artículo cincoavo de la viginta ley



Sesión ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintidos.

F. Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Sres del Ayuntamiento en su consecuencia los asuntos que figuran en la orden del día quedan pendientes para la inmediata sesión ordinaria; en su crédito

F. Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Sres del Ayuntamiento en su consecuencia se procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo prescrito en el artículo cinco cuatro de la Ley Municipal, firmo de que certifico

F. Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día primero de diciembre de mil novecientos veintidos.

Señores concurren bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Guebara Salde - Presidente D. Antonio María Muñoz Ceballos, los Sres Concejales que al margen se expresan Manuel Nogales en pro de la citación al efecto a todos los señores D. Antonio Martín y otros que forman parte de la Corporación Municipal no habiendo concurrido D. Eduardo Rodríguez verificando los demás ignorándose D. D. Por causa de su falta de asistencia

Rodríguez

El Sr. Presidente declaró abierta la
sesion a las diez y nueve horas y
treinta minutos y leida el acta de
la celebrada el dia diez y siete de Mayo
ultimo que aprobada.

En el mismo fueron leidos los Boletines
y correspondencia oficial pendiente
de este extremo desde la sesion
celebrada, quedando enterados los señ.
concurrentes de cuantas disposiciones con-
tuvieron los mismos acordando su cumplimiento
y archivo correspondiente.

Seguidamente acordó por unanimidad
satisfacer con cargo al Capitulo primero
artículo segundo del presupuesto a D.
Domingo Herrera la cantidad de
treinta y siete pesos cincuenta centavos por
los gastos del velleno de las facturas para el
cobro de los intereses de inscripciones, sin-
tegro a los y gastos de correo y corresponden-
cia en el 1.º trimestre del presente
año: al mismo Señor treinta y siete
pesos cincuenta centavos por igual con-
cepto en el segundo trimestre y a D. Fran-
cisco Sanchez de las Heras trece pesos noventa
y siete centavos importe del material
que ha suministrado para la Contaduría
del Ayuntamiento en el primer trimestre
del presente año: con cargo al Capitulo
tercer artículo noveno a Donato Ferrer cin-
co pesos y ocho pesetas setenta y cinco
centavos importe de los veinte once
dias que ha estado custodiando las aguas

22



29



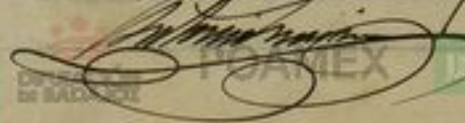
del pago de las Damares por orden de la Alcaidía
ya Fabian Marini cinco pesetas cincuan-
ta centimos importe de los cinco siete dias
que ha estado custodiando las aguas en
la fuente de la Plata por orden de la Al-
caidía. Con cargo al Capitulo sexto articulo
once a Damian Holguin cinco pesetas por
jornales invertidos en la limpieza del Cerro
de Calabazas. con cargo al Capitulo noveno ar-
ticulo octavo a D. Valentin Fernandez en
Cordoba diez pesetas importe de cinco dallas
de diez centimos para remiende de los telefono-
mas que se repidan. con cargo al articulo do-
ce a Antonio Gonzalez cuatro pesetas cincuenta
centimos para pago a los reclusos de instruc-
cion importe de sus alimentos al mismo por
un fibero y al mismo cuatro pesetas para pago
a carteros de cubada para los caballos de
una pareja de Guardia Civil con cargo al capi-
tulo undecimo articulo unico a Pedro Proba
setenta y siete pesetas por sueldos en los
gastos ocasionados en el viaje realizado por
la Comision nombrada por el Ayuntamiento
para la visita de inspeccion ordenada por la
Superioridad en los limites de este termino
con Portugal a Antonio Gonzalez Veinticin-
co pesetas por sueldos para pago de la legali-
zacion de un poder otorgado por el Ayun-
tamiento para el nombramiento de un
Ayente en Madrid y gastos de viaje para
cargar las firmas y al mismo veinte
pesetas por la contribucion en union con
otro de los guardas rurales de varios puntos

para su impreso en la Casa de Placeres
tambien de anterior a la Presidencia
para que se equiva un baston de ma-
de para el nuevo Saca municipal en
vista de que el que tuvo el anterior era
de su propiedad.

De igual forma se avisa a fines de
efecto la Limpieza anual que es una
costumbre en la Casa cuando de la
Junta Civil y a cuyo efecto se hizo un
traje al Sr. Comendante del punto la
cantidad de cien pesetas que es la que
se tiene presupuestado para este ob-
jeto.

Ultimamente los Srs. del Ayuntamiento
quedaron enterados de la Real Orden
del Ministerio del Erario, Comercio y In-
dustria aprobando el Conto general de
Ejercicio llevado a efecto en treinta y
uno de Diciembre de mil novecientos
veinte y con la nueva inscripcion de
la deuda perpetua del cuatro por ciento
emitida con el producto de la amortiza-
cion de varias obligaciones que esta Cor-
poracion tiene depositadas en la Ca-
ja de los Ferrocarriles de Madrid Zam-
ora y Alicante.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por termi-
nado el acto siendo las once y
cinuenta minutos firmando un orden
los Sr. Concejales de que yo el Sr. secretario.

 Procu. - Diaz



Diez y Seis
Ciento Diez y Seis Antonio Gonzalez

Mano de Diego Clincho Rodriguez

Antonio Castan Domingo Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia seis de Diciembre de mil novecientos y siete.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los tres del Ayuntamiento en su convocatoria se procedio a nueva citacion para dos dias despues a saber con lo prevenido en el articulo cuatro de la vigente ley municipal, firmo de que certifico -

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del dia ocho de Diciembre de mil novecientos y siete.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los tres del Ayuntamiento en su convocatoria los asuntos que figuran en la orden del dia quedan pendientes para la inmediata sesion ordinaria, en su credito firmo de que certifico.

J. Rodriguez



Sesion ordinaria sin apertu del dia Trece de Diciembre de mil novecientos Veintidos.

No pudo celebrarse por no haberse concurrido ningunmo de los señores del Ayuntamiento, en su consecuencia se procedio a nueva citacion para dos dias siguientes en armonia con lo prescrito en el articulo veinte y cuatro de la siguiente ley municipal firmo de que certifico,

F. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia quince de Diciembre de mil novecientos Veintidos.

Señores Concejales bajo la presidencia del Señor D. Francisco Diaz Aguado. Presidente D. Antonio Martin Moreno

El Sr. Conyjal que al margen se expresa por via citacion al efecto a todos los Srs que forman parte de la Corporacion municipal no ha sido verificado los dias ignorandose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente leyo a abierta la sesion a las diez y ocho horas y treinta minutos y leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

De igual forma fueron leidos los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este sistema desde la ultima sesion celebrada quedando enterados los Srs concejales de cuantas disposiciones continui los mismos acordando en cumplimiento y archivo correspondiente.

De este modo se procedio a la distribucion de fondos por Capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del presente

22



te seus decretada por la Contaduría General
sin de fondos municipales conforme a lo pre-
cedido en la disposición segunda de la Real
Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y seis y regla decimera de la Circular de
la Dirección General de Admisión local de pri-
mero de Junio siguiente importante en la can-
tidad de mil ochocientos setenta y cuatro reales
terceros al propio tiempo de los ingresos y
gastos realizados en el anterior.

Inmediatamente de acuerdo con lo que
con cargo al Capitulo quinto artículo primero a
D. Rafael Prunier la cantidad de quinien-
tas dos pesetas noventa céntimos importe a
medidas ordinarias facilitadas a sufor-
mos pobres comprendidos en las listas o
insuficiencia correspondientes a los trimestres
del primero y segundo del presente año
de mil ochocientos ochenta y siete
a D. Domingo Lara quinientas sesenta y
siete pesetas ochocientos ochenta y tres
céntimos por el mismo concepto a un
grupo de pobres no comprendidos en dichas
listas: con cargo al Capitulo noveno artículo
octavo a Enrique Vargas por jornales inmor-
tados en la colocación del pajar del Telégrafo
los cuales estaban caídos a causa de los tem-
pestales cinco cuarenta y cinco pesetas y
con cargo al artículo doce a Clemente Urru-
dia mil pesetas treinta y siete céntimos
importe de cinco arrobas de cebada que



Decorative flourish

Señalada en una segunda convocatoria del día veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Concurse bajo la presidencia del Señor Pri-
D. Francisco Díaz por el minute Alcalde D. Antonio González Ulla

Q. D. Dijo el Sr. Concejal que al margen se expresa
Prohij^o previa citación al efecto a todos los Srs que
forman parte de la Corporación municipal
no habiéndolo verificado los demás in-
formándose las causas de su falta de asistencia
El Señor Presidente declaró abierta la sesión
a las diez y ocho horas y treinta minutos
y fecho el acta de la anterior que fue aprobada
tambien fueron leidos los Placetes y corres-
pondiendo oficial presidente de este extremo
leida la ultima sesión celebrada que
quando enterados los Srs concurrentes de una
las disposiciones contenidas los mismos acordaron
en cumplimiento y archivo correspondiente.

Acto seguido y en virtud del acuerdo toma-
do por la Junta municipal el día cinco del
actual sobre adopción de medios para la
reacción del impuesto de Consumos para
el proximo año de mil novecientos vein-
titos - veintitres los Srs concurrentes acor-
daron que por la presidencia y en la for-
ma prevenida por el Ayuntamiento para el
día veintitres proximo la subasta de la
Admon de Consumos comprendiendo cinco
trimestres o sean el cuarto del presente año
e mil novecientos veintidos - veintitres y
los cuatro del año de mil novecientos vein-
titos - veintitres y que para la adjudic.

conven del armate al mejor proveeramente
saja las condiciones del contrato formaliza-
do para este fin.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por termina-
do el acto siendo las diez y ocho horas
y cincuenta y cinco minutos firmando en
virtud de los datos convenientes de que goza el
Secretario certifique.

Antonio Marin
Francisco Diaz

Francisco Rodriguez

Señal ordinaria sin efecto del día Veintidós de Dicie-
bre de mil novecientos Veintidós.

No pudo celebrarse por no haber con-
currido ninguno de los Srs. del Ayuntamiento
previsto en su convocatoria de jurado
a nueva citacion para dos dias despues
en armonia con lo prescripto en el artículo
ciento cuatro de la siguiente ley municipal fir-
mo de que certifique.

F. Rodriguez

Señal ordinaria en segunda convocatoria del día Vein-
terois de Diciembre de mil novecientos Veintidós.

Señal ordinaria convocada bajo la presidencia del Sr.
D. Francisco Diaz Alcalde. Presidente D. Antonio Marin



Prody
P

D

Menor el Excmo. Consejo que al margen se expresa previa citacion al efecto a todos los señores que forman parte de la Corporacion municipal no habiendole Verificado los señores ignorando las causas de su falta de asistencia. El señor Presidente declaró abierta la sesion a las diez y ocho horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Tres minutos fueron leidos los Protestos y correspondencia oficial pendiente de este ayuntamiento de la ultima sesion celebrada quedando en los autos los señores concurrentes de cuarenta y dos personas continuaron los mismos acordando en cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente dicho señor Presidente ordenó de dia lectura al Expediente del remate en publico subasta del servicio de Alumbrado municipal para la octava del Impuesto de Consumos en el cuartito trimestre de mil novecientos Veintidos. Veintidos y medio año de mil novecientos Veintidos. Veintidos celebrada el dia Veintidos del actual. Que los señores acordaron adjudicar definitivamente dicho remate a D. Pascual Gonzalez Sanchez en la cantidad de Veintidos mil doscientas cinco pesetas por los cinco trimestres que el mismo comprende por ser la proporcion mas elevada de las demas ofrecidas y prestar su conformidad a la garantia que el rematante ofrece por considerarla suficiente a la responsabilidad que el mismo contrae consistente en presentar como fiador a su

Señor padre D. Julián González de Ho-
gala respondiendo con todos sus bienes
en unanimes con su señor hijo al
impuesto de la Sabasta y en armonia
con lo que dispone la base undecima
del pliego de condiciones aprobado para
la misma.

Tambien se acordó satisfacer con cargo al
Capitulo undecimo articulo unico a D. Rafael
González de la Sierra, cincuenta y nueve pes-
tas y veinticinco cuartos impuesto de sus hono-
rarios y sueldos en el otorgamiento de un
poder a favor de D. Eduardo Rodriguez
nombrandole apoderado de este Ayuntamiento
en Madrid.

Ultimamente dióse de igual forma
lectura por mi el Secretario de la instan-
cia presentada por la Villa de este que-
blo Modesta Rubio Bergano solicitando
de la Corporacion municipal la tramita-
cion del expediente expediente para que pu-
dan ingresar en el Hospicio provincial
sus hijos Juan y Jose Martin Rubio su-
fijos de padre por causas de toda cla-
se de recursos y encontrasen en los mayor
cantidad. Noto por tanto lo expuesto
por la solicitante los Señores del Ayunta-
miento acordaron que por quinientos proveya
a once cuartos diligencias sean re-
curros para la formacion del expediente
previendo constar que dicha interesada
es sumamente pobre por causas de
bienes y no tener nada de ganancia.



[Decorative flourish]

los que pretenda ayudar a crear a sus hijos debiendo por consecuencia ser admitidos en dicho centro de Beneficencia por ser así en justicia.

Fue habiendo mas asuntos a que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las diez y nueve horas y diez minutos firmando en credito los Srs. concurrentes en que yo el Secretario certifico: todo respecto a cargo de Venturas: Vale.

[Signature]

Francisco Garcia

Jameto Rodriguez

Sesion extraordinaria sin efecto del dia primero de Enero de mil novecientos veintidos.

Senores. No pudo celebrarse por no haber concurrido D. Ponciano Manzanera mas que el Señor Alcalde. Presidente D. Antonio Martin Munoz y Señor Conregal que al margen se expresa; en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordena nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el articulo cinco cuatro de la vigesima ley municipal firmo de que certifico

J. Rodriguez

6
Sesión extraordinaria en segunda convocatoria de
día tres de Mayo de mil novecientos veintidos

Sesión. En la Sala Capitular siendo las once y cinco
D. Cirilo Burgos, en minutos se reunieron los señores del Ayuntamiento

" Don Juan Díaz Terrero cuyos nombres se expresan al margen

" Don Juan de la Cruz, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Man

de la Cruz, Alcalde, en sesión pública y ordinaria

Presidencia de D. Cirilo Burgos, y abierta que fue por el mismo se

manifestó que según se había anunciado

previamente en las cédulas de convocatoria

y tenida de ello conocimiento los señores Con-

cabales, la presente se celebra con el objeto de

proceder a la formación de las listas de los

individuos de que se compone este Ayuntamiento

que su número cuadruplica de vecinos con casa

abierta que pagan mayores cuotas de contribu-

ciones de votos, con sujeción a lo dispuesto

en el artículo veintinueve de la ley electoral de

Corradors de ocho de Febrero de mil ochocientos

setenta y siete.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente

por el infrascripto secretario, los artículos

los que dicha ley se consideraron por minutos

al presente acto, y los antecedentes al efecto pre-

viamente para facilitar la pronta confección

de las expresadas listas y consultados que fue-

ron con el mayor determinamiento el Padrón

de habitantes de este término municipal

y los Departamentos de urbano, territorial

e industrial del correspondiente ejercicio, después

de brevísimas discusiones y consultas por

los señores Concejales cuantas dudas sur-

rieron acerca del cumplimiento más



exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque superiormente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de avisos de la Corporacion, donde permanezcan hasta el dia veinte de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resolver el Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de febrero proximo, todo lo cual se hará saber al publico por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de las referidas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, firmandose por el las mismas y la presente acta, en como tambien por los Sres. Señores Concejales de que certifico.

Antonio Lopez Mayor Alar
 Sr. Presidente
 Benito Suarez
 Sr. Concejale

Jacinto Rodriguez
 Sr. Concejale

Leida y ordenada sin efecto del dia tres de Enero de mil novecientos veintidós.

No pudo celebrarse por no haber concurrido

acido, ninguno de los señores del Ayuntamiento
asistió, en su consecuencia se procedió a
nueva citacion para dos dias después en ar-
monia con lo preceptuado en el artículo cin-
co de la siguiente ley municipal, firmo
de que certifico.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del dia cinco
de Mayo de mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por no haber concurrido
ninguno de los señores del Ayuntamiento en
su consecuencia los asuntos que figuraron en
la orden del dia quedaron pendientes para
la inmediata sesion ordinaria, en su ori-
ginal firmado de que certifico.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia diez de Mayo de
mil novecientos veintidos

No pudo celebrarse por no haber con-
currido ninguno de los señores del Ayun-
tamiento, en su consecuencia se procedió a
nueva citacion para dos dias después en ar-
monia con lo preceptuado en el artículo cinco
de la siguiente ley municipal, firmo
de que certifico.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia doce
de Mayo de mil novecientos veintidos.

Sesion. Comuna bajo la presidencia del Sr. D.
D. Francisco Diaz Calle. Presente D. Antonio Marin Munoz



D

el Sr. Conijal que al margen se expresa proveyo
citarse al efecto a todos los señores que forman
parte de la Corporacion municipal no habiendolo he-
chificado los demas ignorando las causas de su
falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a
las diez y ocho horas y treinta minutos y leídas las
anteriores actas ordinarias de segunda convocatoria
y extraordinaria tambien de segunda convocatoria
de los dias Veintinueve de Diciembre ultimo y
trece del actual que aprobada la primera
y ratificada en todas sus partes la segunda.
Tambien fueron leídas las Peticiones y carta
previa oficial presidente de este extremo
este la ultima sesion celebrada quedando en
trata los Sr. concurrentes de cuantas dispo-
siciones contienen los mismos acordando su
cumplimiento y archivo correspondiente.

Inmediatamente los señores del Ayuntamiento
acordaron en disuasion alguna autorizar
al Sr. Presidente para que como en años
anteriores adquiere la una necesidad para
la fiesta religiosa que anualmente celebra
la Iglesia denominada de la Candelaria y li-
cenda los gastos al Capitulo noveno del pre-
supuesto.

Esta segunda fue presentada la cuenta que
rindió el Sr. Agente del Ayuntamiento en
Badajoz D. Blas Alvarez Ferrandez como
presidente al Sr. Trimestre del presente
aun concurriendo lo que examinada por los
Señores concurrentes acordaron aprobar
la su aprobacion y ser conforme al de

lo que resulta a favor del Ayuntamiento de cuatro mil ochocientas noventa y dos pesetas ochenta cuarenta y cinco.

Tambien se acordó conceder cinco pesetas en concepto de sueldo honorario a la señora Viuda Modesta Rubio.

En este acto procediéndose a la distribución de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del presente mes formada por la Contaduría - Secretaría de fondos municipales conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y según decimo de la Contaduría de la Dirección General de Administración local de primero de Junio siguiente importante en la cantidad de siete mil pesetas quedando enterados al propio tiempo a los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Ultimamente acordose satisfacer con cargo al capitulo novena articulo octavo a D. Eduardo Ponce cinco mil y noventa y nueve pesetas noventa y cinco importe de jornales invertidos en las reparaciones llevadas a efecto en la línea telefónica y con cargo al capitulo undecimo articulo primero al mismo don cinco mil y noventa y nueve pesetas para pago del alquiler del local destinado a las oficinas de la banda de música.

Para habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las diez y nueve horas y veinte minutos firmando en credito los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.



Señor. Excmo. = acta ordinaria de regencia = Madaba.

~~Antonio~~ Antonio Guerra

Gran^{re} Dicar, ~~Antonio~~ Ciriaco Pizarro

Juanito Pizarro

Señor. Excmo. en efecto del día diez y siete de Enero de mil novecientos veintidós.

No pudo celebrarse por no haber concurrido el número de los Señores del Ayuntamiento en su convocatoria de providio a nueva citacion para dos dias después en armonia con lo prescrito en el artículo ciento cuatros de la viginti ley municipal, firmo de que certifico.

J. Pizarro

Señor. Excmo. en segunda convocatoria del diez y siete de Enero de mil novecientos veintidós.

Señores Concejales bajo la presidencia del Señor D. Antonio Guerra Alcalde Provisore D. Antonio Marin Muñoz.

Ciriaco Pizarro los Señores Concejales que al margen se representan previa citacion al efecto a todos los Concejales que forman parte de la Corporacion Municipal, no habiendole comparecido los demas miembros las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaro abierta la sesion a las diez y ocho horas y treinta

minutos y leído el acta de la anterior fue
aprobada.

De igual forma fueron leídos los Pule-
luni y correspondencia oficial pendiente de
este extremo desde la última sesión celebrada
quedando entendidos los Sr. concurrentes de
cuantos disposiciones concernían los mismos
acordando su cumplimiento y archivo correspon-
diente.

Después de lo cual el Sr. Presidente manifestó
a los Sr. concurrentes que con motivo de
la salida ^{de los} que por orden del Sr. Gobernador
civil se llevó a efecto en este término utili-
zando el personal de varios nombres que
consideró necesarios para cubrir los trabajos
prestando este un gasto de salarios y sus
prestos que serán aplicados al capítulo de
impuestos del presupuesto, también ha
presente que habrán ordenado la coloca-
ción de una rija en las habitaciones que
ha a ocupar la nueva Maestra en
sillas de la escuela desdoblada n.º dos
la cual habrán sido quitada anteriormen-
te y cuyos gastos ascenden a la canti-
dad de los entidos prestos: cincuenta cuarenta
que serán igualmente aplicados al capítulo
cuarto del presupuesto. entendidos pues de
estas Sr. concurrentes estar conformes con
lo ordenado por la Presidencia.

En mismo orden de satisfacción con
cargo al capítulo primero artículo segun-
do del presupuesto a D. Blas Alvarado Brando
y Sr. prestos cincuenta cuarenta por los



gastos de fletado de las facturas para el cobro de los intereses de suscripciones, continguo a las mismas y gastos de correo y correspondencia correspondiente al 2.º trimestre del presente año corriente con cargo al Capitulo cuarto articulo sexto a Guiferrando Ramos cincuenta pesetas cincuenta centimos por la colocacion de una rija en el edificio destinado a habitacion para los Maestros con cargo al Capitulo noveno articulo octavo a D. Eduardo Graja de doce pesetas por un viaje a Olivenza para llevar a prueba el aparato telefonico, a D. Daniel Pochillo dos pesetas ochenta y cinco centimos por un hilo alambre galvanizado para la linea telefonica, a Manuel Carrasco siete pesetas cincuenta centimos por jornal invertidos en la colocacion de postes en dicha linea telefonica y a D. Valentin Fernandez de Cordoba veinte pesetas imposte de docecientos sellos para los telefonos que se expedan por la estacion telefonica municipal y con cargo al articulo undecimo a Clemente Mauder tres pesetas de veinte y dos centimos imposte de dos raciones de utah facultadas en el mes de Diciembre setimo a fuerza de la Ley Civil.

Que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las diez y nueve horas y cinco minutos firmando un credito los señores concurrentes de que goza el correspondiente extracto: Entre otros de los de: Vale.

[Signature]
COMEX

COMISIÓN DE RENTAS ARRENDADAS
[Signature]

Actas el Sr. Presidente dió por termi-
nado el acto siendo las diez y nueve horas
y tres minutos firmando un crédito las
personas concurrentes de que go el Secretario
certifico.

[Signature]
Francisco Diaz
[Signature]
Ciriaco Trujillo
Eliodoro Rodriguez
Manuel Noya
Antonio Gouros
Joaquin Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria sin efecto del dia treinta y uno de
Ago de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concur-
rido ninguno de los Srs del Ayuntamiento
en su convocatoria se procedio a nueva
citacion para dos dias despues en ar-
monia con lo preceptuado en el articu-
lo veinte cuatro de la vigente ley munici-
pal, firmo de que certifico.

J. Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del dia dos
de Setiembre de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido
ninguno de los Srs del Ayuntamiento en su con-
vocatoria los asuntos que figuran en la orden
del dia quedan pendientes para su inmediata
sesion ordinaria, firmo en crédito de que
certifico.

2

Sesión ordinaria del día dieciséis de febrero de mil novecientos veintidós.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en consecuencia de procedió a nueva citación para los días después en armonía con lo prescrito en el artículo ciento cuarenta de la vigente ley municipal firmo de que certifico.

F. Rodryguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día once de febrero de mil novecientos veintidós.

Señores Comisionados bajo la presidencia del señor don Manuel Regalado. Presidente D. Antonio María Muñoz los señores don Juan Concejal que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los señores que forman parte de la Corporación municipal no habiéndose verificado los demás comparecientes las causas de su falta de asistencia.

El señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada. De igual forma fueron leídas los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este expediente desde la última sesión celebrada quedando entendidos los señores comisionados en asuntos de jerarquía concurran los mismos y muy particularmente de la circular del Sr. Gobernador Civil sobre la formación del presupuesto municipal para el ordinario para el próximo año a corresponder acordando en cumplimiento y archivo correspondiente.

Inmediatamente proceda a la distribución de fondos por capitales y artículos para satisfacer las obligaciones del presente mes formada por la Secretaría - Contaduría en fondos municipales conforme a lo prescrito en la disposición segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y según decimos de la Cédula de la Dirección general de Admon local de primero de Junio siguiente impuesta en la cantidad de cuatro mil pesetas, quedando entendido al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Esta segunda dice también lectura por el infrascripto Secretario a la instancia que con fecha diez y siete de Mayo último dirige a este Ayuntamiento el farmacéutico titular de este pueblo D. Rafael Pramió Girauder solicitando le sea admitida la renuncia o dimisión del cargo que desempeña por haber sido nombrado Jefe municipal de esta Villa enterado los señores de la Corporación y sin discusión alguna acordaron por unanimidad admitir la renuncia presentada por el citado titular D. Rafael Pramió al que se le comunicará esta resolución manifestándole el sentimiento que a todos le causado por el privarle de sus servicios us- uarios y que cumpliendo con lo ordenado en las disposiciones vigentes de la Real Orden de Sanidad se comunicará la vacante a la Junta de Patronato y



Gobierno de Mérida Titular y al Sr. Gobernador Civil de la provincia se le remite los oportunos edictos para su inserción en el Boletín oficial Gaceta de Madrid y periódico del Patronato anunciando la provisión en propiedad de dicha vacante en la forma reglamentaria.

Ultimamente acordose satisfacer con cargo al capítulo quinto artículo primero a D. Rafael Páramo la cantidad de veinte sesenta y ocho pesetas tres céntimos importe de medicinas ordinarias facultadas a impresos por los comprendidos en las listas de beneficencia correspondientes al tercer trimestre del presente año correspondiendo a D. Domingo Poma veinte cincuenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos por el mismo concepto que el anterior y cinco pesetas cincuenta céntimos por medicinas extraordinarias en dicho trimestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las once horas y quince minutos firmando en crédito los Sr. D. Poma comprometer de que yo el Secretario certifique. Entre paréntesis - por - no vale.

Antonio Goyas Secret.º D.º

Marcos Rojas

Antonio Poma

Fernando Rodríguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia catorce de Febrero de mil novecientos Veintitres

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su concurrencia se procedio a nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el articulo cinco octavo de la vigente ley municipal firmo de que certifico.

J. Prudenz
D

Sesion ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su concurrencia en los asuntos que figuran en la orden del dia quedando pendientes para la inmediata sesion ordinaria, firmo un recibo de que certifico.

J. Prudenz
D

Sesion ordinaria sin efecto del dia Veintitres de Febrero de mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su concurrencia se procedio a nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el articulo cinco octavo de la vigente ley municipal, firmo de que certifico.

J. Prudenz
D



Handwritten flourish or signature at the top of the page.



Se dio orden en segunda convocatoria del Sr. Ayuntamiento de febrero de mil novecientos veintidos.

Se dio orden bajo la presidencia del Sr. D. Antonio González de Guzmán en funciones de D. Antonio González de Guzmán

Se dio orden al Sr. Concejal que al margen se repusiera previa citacion al efecto a todos los señores que forman parte de la Corporacion municipal no habiendolo cumplido los demas ignorando las causas de su falta de asistencia.

Handwritten signature or initials.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien fueron leidos los Ofertarios y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la ultima sesion celebrada quedando autorizados los Sr. concejales de cuantas disposiciones contengan los mismos acordando su cumplimiento y archivo correspondiente.

Despues de lo que a propuesta de la presidencia se acordó que en el entretanto que por el Estado sea abonado el importe de la renta de la casa que haya de habilitarse para la definitiva instalacion de la Estafeta de esta Villa se sea facilitado loal adecuado para el mejor funcionamiento al Sr. D. ... en ... encargado de la misma siendo a cuenta del Ayuntamiento el pago del alquiler. Los estipulados de una peseta mensual ...

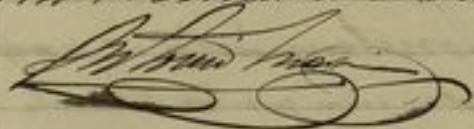
Tambien se acordó conceder un conyunto de ... domiciliario cinco pesetas a la ... Modesta ...

Dada cuenta de la comunicacion que

el Señor Alcalde de Olivenza dirige al
dicho pueblo para que se nombren un
representante del Ayuntamiento que para
aquel punto para la discusión y
aprobación del presupuesto ordinario en
las sesiones prevenciones del Partido los
Señores de la Corporación acordaron en
nombres ningún representante para
el objeto indicado quedando resuelto
en lo que la mayoría acordada acuerde.

Ultimamente y para los efectos que pro-
cedan en los expedientes de quintas del
presente año que se forman acordó
también la presencia de los interesados los
Señores asistentes acordaron servir como pu-
blicación la cantidad de tres pesetas
impuesto de formal de un bazo en
esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Señor Presidente dio por ter-
minado el acto siendo las veinte horas
y diez minutos firmando en es-
dicho los Señores concurrentes de cuyo el
Secretario certifica. = Sabu (suscripto) = pri-
mer momento = vale.



Juan Díaz


Jaime Robey


Señor ordinario sin efecto del día Veintiocho de Febrero en mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber comunicado ninguno de los señores del Ayuntamiento en su consecuencia de procedi a nueva citacion por ser dos dias despues en armonia con lo preceptuado en el articulo cinco de la Ley Municipal firmo en credito esta diligencia de que certifica.

J. Rodriguez

Señor ordinario de segunda convocatoria sin efecto del día dos de Marzo de mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber comunicado ninguno de los señores del Ayuntamiento en su consecuencia firmo en credito esta diligencia de que certifica.

J. Rodriguez

Señor ordinario sin efecto del día siete de Marzo en mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber comunicado ninguno de los señores del Ayuntamiento en su consecuencia se procedi a nueva citacion por ser dos dias despues en armonia con lo preceptuado en el articulo cinco de la Ley Municipal firmo en credito esta diligencia de que certifica.

J. Rodriguez

Señor ordinario en segunda convocatoria del día nueve de Marzo de mil novecientos Veintitres.

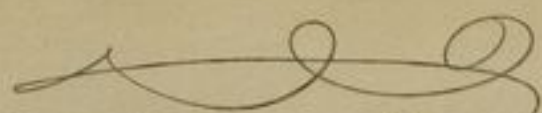
En el concurso bajo la presidencia del señor Sr. D. Francisco de Sales Brindley Alcalde en funciones D.

[Signature]

Rodríguez
D

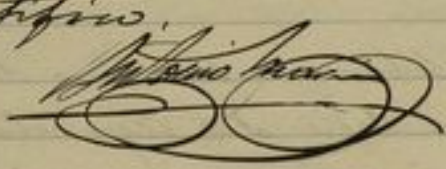
Interno General de Mauricio el Amos Con-
cisa que el margen se expresa por un a-
tenuo al efecto a todos los señores que forman
parte de la Corporacion Municipal no ha-
biendole verificado los demas ignorando las
causas de su falta de asistencia.

El Amos Presidente declara abierta la sesion
a las diez y nueve horas y treinta minutos
y leida el acta de la anterior fue aprobada.
Despues mismo fueron leidos los Boletines y
correspondencia oficial y pendiente de este re-
torio desde la ultima sesion celebrada que-
dando introducidos los tres comunicados de man-
tas disposiciones conforme los mismos acordam-
do en cumplimiento y archivo correspondiente.
Inmediatamente debe tambien hacerse a
una instancia suscripta por los señores
de este pueblo D. Tomasin Rodriguez y
D. Candido Garcia del Ayuntamiento del Tegu-
tamiento la autorizacion debida para
la construccion de un alumbrado que
parte de las casas que poseen la primera
en la Calle de Solucion y la segunda en
la P.^a de Carreras del Castillo en el que
encabran los techos de las referidas
casas para su direccion en la altura
tanto que para por el arco llamado
del P. de Carreras. Introducidos los tres comu-
nicados acordaron por el dicho insten-
cia a estudio de la Comision de ornato
publico para el debido informe
y verificando el Ayuntamiento acor-
dara en definitiva lo que proveya.

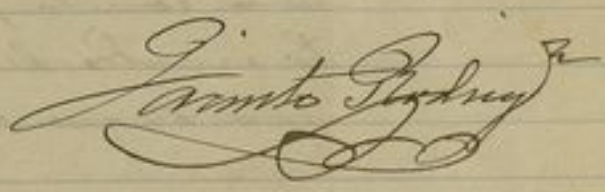


 Debe seguirse procediéndose a la distribución de fondos por capitales y estancias para satisfacer las obligaciones del presente mes formada por la Contraduría - Secretaría de fondos municipales conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la Real - Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y según dispone de la Circular de la Dirección general de Administración local de primero de Junio siguiente importante en la cantidad de once mil pesetas guardando entera al propio tiempo de los ingresos y pagos señalados en el anterior.

Y así habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Donde dice por terminado el acto siendo las diez y nueve horas y en cuenta minutos firmando en obediencia los tres señores de que yo el Secretario certifico.



Juan María



Lo que ordinario sin efecto del día trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los tres del Ayuntamiento en la convocatoria se procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo

preceptuado en el artículo ciento cuatro de
la vigente ley municipal firmo en crédito
esta diligencia de que certifico.

J. Rodríguez
R. J. J.

Señal ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del
día diez y seis de Marzo de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurri-
do ninguno de los señores del Ayuntamiento
en su convocatoria. Los asuntos que figu-
ran en la orden del día quedan pendien-
tes para la inmediata sesión ordinaria
que haya de celebrarse, firmo en crédito
esta diligencia de que certifico.

J. Rodríguez
R. J. J.

Señal ordinaria sin efecto del día veintidos de Marzo de mil
novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber asistido nin-
guno de los señores del Ayuntamiento, en su
convocatoria se procedió a nueva co-
llación para los días después en arri-
bia con la preceptuado en el artículo cien-
to cuatro de la vigente ley municipal, fir-
mo de que certifico.

J. Sánchez
J.

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día veintidos
de Marzo de mil novecientos veintidos.

Señal: celebrarse bajo la presidencia del Sr. D. Juan
D. Pinares Díaz de Porceda D. Antonio María Muñoz el Sr. D.
D. José Domínguez que al margen se expresa por el Sr.
Rodríguez citaron a todos los señores que por
R. J. J.



[Decorative flourish]

compromiso de la corporacion municipal no habiendole verificado los demas ejemplares las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declara declaro abierta la sesion a las veinte horas y quince minutos y leida el acta de la anterior que aprobada.

En la misma fueron leidas las Boletines y correspondencia oficial pendiente de este organismo desde la ultima sesion celebrada quedando enterados los señores concurrentes de ciertas disposiciones contenidas los mismos acordando en cumplimiento y archivo correspondiente.

Acto seguido y a propuesta de la presidencia se aprobo la construcción de un alcantarilla que existe en la P. de Carreras del Castillo a causa de tener que ir a buscar a el mismo otras dos que han de construirse desde los muros de las casas propiedad una de D. Candida Garcia y otra de D. Narciso Rodriguez enclavadas la primera en dicha Plaza y la otra en la Calle de Salmeron.

Inmediatamente acordose satisfacer con cargo al Capitulo primero articulo octo a D. Miguel Rodriguez del Castillo Garcia cincuenta y cinco pesetas importe de los Unidos reconocimientos practicados en los meses y parientes de estos en los actos de la Clasificacion y declaracion del soldados del año actual y sesion de repuracion de los tres años anteriores a D. Miguel Rodriguez Carreras cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos por igual importe que el anterior en cuantos a los Unidos reconocimientos practicados y a D. Casimiro Sanchez Arce de doce pesetas importe de

ciudadanas a informes puros comprendidos en las listas de Beneficencia correspondientes al 4.º trimestre del presente año económico, a D. Rafael Ramirez Grandor de cincuenta y tres pesetas treinta y dos cuartos por igual concepto que al anterior y al mismo fin de cincuenta y cinco pesetas sesenta cuartos por el mismo concepto en cuanto a las mudanzas extraordinarias que por facilidad a informes puros no comprendidos en las listas de Beneficencia con cargo al Capítulo mudanza estando en cargo a D. Felipe Rodriguez cincuenta y cinco pesetas sesenta y dos cuartos por en haberes como representantes de telefonos con correspondiente al cuarto trimestre del presente año económico con cargo al Capítulo primer artículo segundo a D. Jacinto Sanchez Lopez cincuenta y siete pesetas siete cuartos importe del material suministrado para la construcción del Ayuntamiento en el segundo semestre del presente año y a D. Blas Diaz ^{cinco} con treinta y siete pesetas cincuenta cuartos para gastos de viáticos de un habitante por la asistencia del Ayuntamiento y para gastos de viáticos de los señores de la corporación por la asistencia por el primer semestre con cargo al artículo noveno a D. Diego Perez cincuenta pesetas por sellos de matrículas de los libros salariales de las contribuciones de la Industria y comercio de lujo con cargo al artículo segundo a D. Manuel Garcia treinta y cinco pesetas importe del primer semestre para los ~~gastos~~ de las dependencias municipales



[Decorative flourish]

los y teléfono durante la época de invierno y a D.
 Valentina Guzmán de Córdoba doscientas cuarenta y
 siete pesetas cuarenta y seis centimos impuesto a
 papel sellado sellos de franqueo y móviles que han
 facultado para la Secretaría del Ayuntamiento durante
 el segundo semestre del presente año económico,
 con cargo al artículo noveno a D. Corisio Sanchez de
 cada doscientas pesetas un conjunto de gratificaciones
 por trabajos extraordinarios en la confección de los
 presupuestos de las contribuciones e impuesto para el
 próximo año de 1923-24 con cargo al capítulo ter-
 cero artículo segundo a D. Antonio Fuentes Torralde cin-
 ta cinco pesetas impuesto de cuenta lamparas a una
 peseta setenta y cinco centimos cada una suministradas
 para el alumbrado publico por sistema eléctrico, y
 a D. Genaro Sanchez Marin cuatrosientas pesetas seten-
 ta y cinco centimos impuesto de cuentas virtuales
 de lamparas a una peseta setenta y cinco centimos
 una suministradas para el alumbrado publico
 por sistema eléctrico con cargo al artículo quinto a
 José Novoa noventa y siete pesetas cincuenta centi-
 mos un conjunto de provisiones por haber dado sueldo
 mensual honorario mensual en el presente año
 a seis personas y cinco reales con cargo al Capítulo
 sexto artículo tercero a D. Sebastian Trujillo cinco
 pesetas impuesto de jornales de vigas en las
 reparaciones llevadas a efecto en la canonía de la
 Quinta de la Plata y con cargo al artículo septi-
 mo a Rufino Ramos cinco cuarenta y una
 pesetas impuesto de jornales de vigas en
 el mejorado de la Calle Salmeron y P.^{ta} en
 Cuicuilco del Castillo y a José Govea cinco cien-
 ta pesetas impuesto de jornales de vigas

en el impedimento de la Calle del Trueno, con cargo
 al Capitula noveno estuando Teresa a D. Ricardo
 Sordalier veinte ochenta y tres pesetas conjun-
 te de treinta y medio kilos de cosa a sus pe-
 setas como suministradas para la fiesta que
 anualmente se celebra en la Iglesia parroquial
 denominada de la Candelaria y en Gerardo
 Munder noventa y cinco pesetas conjun-
 tas de jornales devueltos en la colocacion de cables
 en la linea telefonica.

Como habiendo otras asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado el
 acto siendo las Veintinueve horas y vein-
 te minutos firmando un credito los Sr.
 concurrentes de que yo el Sr. Antonio Cortes,
 Sr. ocupado = de Santiago de un libro para
 servicios del Ayuntamiento y policia en la que
 diez de la liquida usaban para el proximo
 año = tres = cinco pesetas = corriente = cinco = Valen-
 te Linif... Vale = Sobrescritos = cinco = siete = cinco = tres = Val.

Francisco Diaz

Antonio Gomas

Jaime Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia cuatro de Abril
 de mil novecientos veinte y tres

No pudo celebrarse por no haber con-
 currido ninguno de los Sr. del Ayun-
 tamiento en su convocatoria, se pro-



A.2.471.247*

Don Jacinto Rodríguez Casero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa. — — —

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el año de mil novecientos veintidos, veintitres, aparecen, una de constitución del Ayuntamiento, cinco ordinarias, una extra ordinaria y siete ordinarias sin efecto, diez y ocho ordinarias de segunda convocatoria sin efecto, veintinueve ordinarias de segunda convocatoria, dos extraordinarias sin efecto y dos extraordinarias de segunda convocatoria: El cual se compone de cincuenta y cinco folios útiles y el adicional de quince que consta de treinta y seis folios también útiles. — —

Y para que conste por lo presente de orden del Señor Alcalde y con su visto bueno en el conchelo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintitres. — — —



Yo el Sr. Alcalde
Antonio María

Jacinto Rodríguez

IMPRESION DE BARCELONA

POAMEX

EDITA DE EXTREMADURA



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.]

10
de



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

cedio a nueva citacion para los dias siguientes en armonia con lo prescrito en el articulo veinte y cuatro de la vigente ley municipal firmo esta diligencia de que certifico = Dada en ... de pro. cedio a nueva = Vale.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del dia ... de Abril de mil novecientos ...

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Sres del Ayuntamiento en su consecuencia los asuntos que figuran en la orden del dia quedan pendientes para la inmediata sesion ordinaria que haya de celebrarse firmo un credito esta diligencia de que certifico.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia ... de Abril de mil novecientos ...

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Sres del Ayuntamiento en su consecuencia de provido a nueva citacion para los dias siguientes en armonia con lo prescrito en el articulo veinte y cuatro de la vigente ley municipal firmo un credito esta diligencia de que certifico.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del dia ... de Abril de mil novecientos ...

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Sres del Ayuntamiento en su consecuencia los asuntos que figuran en

la orden del día quedan pendientes para
la inmediata sesion ordinaria que haya
a celebrarse firmo en credito esta diligencia
de que conste.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia dia y ocho de
Abril de mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber concurrido
ninguno de los Sres del Ayuntamiento en
su consecuencia se procedio a nueva citacion
por dos dias despues en armonia con lo pre-
ceptado en el articulo cinco cuarto de la
vigente ley municipal firmo en credito
esta diligencia de que conste.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veinte
de Abril de mil novecientos Veintitres.

Se abre bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Diaz Presidente D. Antonio Maria Munoz el Sr. C.

Regal que al margen se expresa presen-
tacion al efecto a todos los Sres que forman parte
de la Corporacion municipal no habiendo
verificado las dudas ignorando las causas
de su falta de asistencia.

Rodriguez

El Sr. presidente declaro abierta la sesion
a las veinte horas y treinta minutos y
leida el acta de la anterior fue aprobada.

Asi mismo fueron leidos los Boletines
y correspondencia oficial pendiente de este
optimo desde la ultima sesion celebra-
da quedando enterados los Sres concur-



229

acuerdo de muchas disposiciones contenidas los mismos acor-
dando en cumplimiento y archivo correspondiente.

Esto seguidamente dio igualmente lectura el informe
emitido por la respectiva Comision de Estado pu-
blica sobre la instancia presentada por los vecinos de
esta localidad D. Narciso Rodriguez Castro y
D. Candida Garcia Castro solicitando del Ayuntamiento
anteriormente para construir en Alconoch un
plazo que consta de las casas que poseen la pri-
mera en la calle de Salomon y la segunda en
la Plaza de Cameros del Castillo encerrando los do-
setes de dichas casas y descomodar en la alca-
tilla que pasa por el arroyo llamado del Patia-
rio. Entendidos los dichos concurrentes y de conformi-
dad con dicho informe acordaron acordar
a lo solicitado por los dichos individuos pro-
curando no se cause el menor perjuicio en
las calles por donde atraviesa el alcantarilla-
do y en cuanto al viñedo del trozo que se fal-
ta desde la casa denominada "Las Ventas" ha-
ta la de propiedad de D. Narciso Rodriguez
queda autorizada la presidencia para a-
tirar a los interesados que comprando estas
obras para que en union del Ayuntamiento
contribuyan a los gastos de las que haya
que pagar.

Tambien de acuerdo se proceda al blanqueo
y abeo de la Casa destinada a Estafeta,
aplicando los gastos al capitulo de mejoras
del presupuesto.

Seguidamente fue presentada la cuenta
que rinde el Ayuntamiento en Ba-
dajoz D. Pedro Alonso Hernandez secretario

hacia el cuarto trimestre del presente año económico, la que se administra por los tres ayuntamientos acordaron por escrito la aprobación y se conforma el saldo que resulta a favor del Ayuntamiento de veinte mil novecientas ochenta y nueve pesetas noventa y dos cuartos.

En este saldo y para proceder en su día en forma legal al nombramiento de los individuos de que ha de componerse la Junta municipal en el presente año se acordó dividir en solemnidad con el mismo de los mismos en tres distritos el término municipal.

Ultimamente procediere a la distribuirse de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones del presente mes formada por la Secretaría Cantaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la Real orden de treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y dos y según dispone de la Circular de la Dirección General de Administración de primer de Junio siguiente importante en la cantidad de mil pesetas quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos firmando en crédito los Srs. concurrentes de que goza el Secretario.

Antonio María

Manuel Peral



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Señor D. Luis Burgo Señor D. Antonio Martín

Señor D. Antonio Martín
Señor D. Francisco

Señor D. Pedro

Señor ordinario con efecto del día Veintinueve de Abril
de mil novecientos Veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nin-
guno de los Señores del Ayuntamiento en su consecuencia
se procedió a nueva citacion para dos dias despues
en armonia con lo prescrito en el artículo veinte y na-
ve de la vigente ley municipal, firmando en vir-
tute esta diligencia de que certifico.

J. Rodríguez

Señor ordinario en segunda convocatoria del día Veintinueve
de Abril de mil novecientos Veintidos.

Señores. Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Burgo, Presidente D. Antonio Martín Muñoz los Señores Con-
cejal D. Manuel Rodríguez que al no poder de representarse por
D. Antonio Martín, intimacion al efecto a todos los Señores que forman
el Ayuntamiento para de la Corporacion municipal no ha-
yeron de dar presente verificando las demas ignorando
ninguna Promover causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion
a las veinte horas y treinta minutos y
leida el acta de la anterior que aprobada
de igual forma fueron leidos los Prole-

Sesión ordinaria sin efecto del día dos de Mayo de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su comparecencia a nueva citación para dos días después en armonía con lo prescrito en el artículo veinte cuatro de la vigente ley municipal, firmo en crédito esta diligencia de que certifico.

J. Rodriguez
L. J. J.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del día cuatro de Mayo de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su comparecencia los señores que figuraran en la lista del día quedar pendiente de solución para la inmediata sesión ordinaria que haya de celebrarse, firmo en crédito esta diligencia de que certifico.

J. Rodriguez
L. J. J.

Sesión ordinaria sin efecto del día nueve de Mayo de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su comparecencia a procedio a nueva citación para dos días después en armonía con lo prescrito en el artículo veinte cuatro de la vigente ley municipal, firmo en crédito esta diligencia de que certifico.

J. Rodriguez
L. J. J.

Sesión ordinaria de segunda sin efecto del día

con el Mayo de mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores del Ayuntamiento en su consistorio y los asuntos que figuraron en la orden del día quedan pendientes de resolución para la inmediata sesión ordinaria que haya de celebrarse, firmo en crédito esta diligencia de que certifico.

J. Rodríguez
de P.

Sesión ordinaria sin efecto del día diez y seis de Mayo de mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores del Ayuntamiento en su consistorio y se procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo preceptuado en el artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, firmo en crédito esta diligencia de que certifico.

J. Rodríguez
de P.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos Veintitres -

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores del Ayuntamiento en su consistorio y los asuntos que figuraron en la orden del día quedan pendientes de resolución para la inmediata sesión ordinaria que haya de celebrarse, firmo en crédito esta diligencia de que certifico.

J. Rodríguez
de P.



[Decorative flourish]

Sesion ordinaria en efecto del dia Veintidós de Mayo de mil novecientos Veintidós.

Este punto celebramos por no haber concurrido ninguno de los tres del Ayuntamiento en cumplimiento de preudio a nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el articulo cinco en to de la presente ley municipal por lo que en virtud desta diligencia de que certifica

J. Redin

[Decorative flourish]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia Veintidós de Mayo de mil novecientos Veintidós.

Se abre concurriendo bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diacalde - Presidente D. Antonio Masnie Munoz

y el Sr. Conyugal que al margen se expresa. Se leen y se acuerda que se cite a todos los señores que forman parte de la Corporacion municipal no habiendole comparecido los demas segun se indica en las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declara abierta la sesion a las veinte horas y veinte minutos y leida el acta de la anterior que es aprobada.

Et tambien fueron leidos los Decretos y resoluciones oficiales producidos de este ayuntamiento desde la ultima sesion celebrada, quedando ratificados los tres concurridos en cuarenta disposiciones contenidas los mismos acordando su cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente fueron examinadas con deteminacion las listas formadas por los señores en virtud del acuerdo tomado en

2
sesion del Conde de Abise divididas en tres
secciones por calles en sujecion a lo disponi-
do en los artículos de esta ley y siguientes
de la siguiente ley Municipal, comprensivas
de los terrenos que con el Ayuntamiento han
dado a formar la Punta Municipal de las
ciudades de esta localidad, la Corporacion por la
la deliberacion ordinaria, acordada por
unanimidad aprobar dichas tierras en todas
sus partes y abigar a la primera seccion
cuando sea a la segunda otras cuando
a la tercera sus totales sumadas las tres
secciones como Novales, mismas iguales
de Congales de esta Corporacion que
son designados por dicho cuerpo con
preceptum los citados artículos cuyas tie-
rras se repartiran al publico por termino
de ocho dias a fin de que se puedan pro-
ducir las subastas que se ocan pro-
ceder.

Inmediatamente y a propuesta de la
presidencia de dicho se proceda en la
forma mas economica a la compra
como en años anteriores de los locales
destinados a cosas consistencias, de
sin Ayuntamiento Purgado Municipal y
Civil publico.

Esto segun se procedio a la lectura
de una instancia suscrita por el Pro-
curador de Ayuntamiento publico de la
escuela numero dos solicitando del
Ayuntamiento sin sea la donacion de
algunos caños e madera para



En consecuencia toda vez que debido a la mucha aglomeracion de niños que concurren a la escuela tienen varios de ellos que estar de pie por falta de dichos bancos. En consecuencia los señores comerciantes acordaron desde luego de ser facultada alguna manera al solicitante D. Manuel Ramirez para que este dirija y haga la compra de los repetidos bancos.

Ultimamente procedio a la distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del presente un formada por la Secretaria Contadora de fondos municipales conforme a lo prescrito en la disposicion segunda de la parte orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y segun decimo de la Circular de la Division General de Administracion local de primero de Junio siguiente importante en la cantidad de cuatro mil pesetas quedando retirados el propio tiempo de los ingresos y pagos ordenados en el anterior. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinticuatro horas y veinte minutos firmando en credito los Sr. comerciantes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gomez

Benfari Ruiz

[Signature]

Josue Diaz

Simón Rodríguez



Señal ordinaria del día treinta de Mayo
de sus movimientos similitos.

No pudo celebrarse por no haberse
currido ninguno de los días del Ayuntamiento
en su consumación, se procedió
a nueva citación para dos días después en
asamblea con lo prescrito en el artículo
cientos cuatro de la vigente ley municipal
y se firmó un crédito esta diligencia
de que certifico.

J. Rodríguez

Señal ordinaria con segunda convocatoria del día pri-
mero de Junio de sus movimientos similitos.

D. Pompey Ramos Conzueco bajo la presidencia del Sr. pre-

sentado D. Antonio González
Rodríguez

Mauricio el Sr. Concejil que al margen se
expone por la citación al efecto a todos los
Señores que forman parte de la Corporación
municipal no habiéndolo verificado los
demás ignorándose las causas de su falta
de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión a las veinte horas y treinta minu-
tos y leído el acta de la anterior fue
aprobada.

De igual forma fueron leídos los Boletines
y correspondencia oficial pendiente de
este extremo desde la última sesión celebra-
da, quedando autorados los Sr. concurrentes
de cuantas disposiciones continen los
mismos acordando en cumplimiento
y archivar correspondiente.



[Decorative flourish]

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte horas y unos minutos firmando un crédito con sus concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Cirilo Sureda

Marcos Sureda

Antonio Martín

Hermenegildo Sureda

Francisco Priar

Bonifacio Cruz

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria ^{de} del día seis de Junio de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Srs del Ayuntamiento en su concurrencia se procedió a nueva convocatoria para dos días después en armonía con lo preceptado en el artículo cinco cuatro de la vigente ley municipal, firmando un crédito esta diligencia de que certifico.

F. Rodríguez

Sesión ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del día ocho de Junio de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Srs del Ayuntamiento en su concurrencia con los asuntos que figuran en la orden del día quedando pendientes de resolución para la inmediata sesión ordinaria que haya de

celebrase, firmas en credito esta diligencia de que certifique -

J. Pineda

Sesion ordinaria del dia Trece de Febrero de mil novecientos Veintitres.

Se abrió concurran bajo la presidencia del Sr. D. D. Cirilo Burgos calde - Presidente D. Antonio Marin Munoz los Sr. Manuel Hoyales Sr. Juan Concejales que al margen se expresan "Antonio Martin" por su citacion al efecto a todos los Señores "Francisco Diaz" que forman parte de la Corporacion municipal "Antonio Martin" no habiendolo verificado los demas ignorando las causas de su falta de asistencia.

Procedio

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las veinte horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada. Tambien fueron leidos los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este extremo dada la ultinta sesion celebrada quedando notados los Sr. conserjes de cuentas disposiciones contunin los mismos acordando en cumplimiento y archivo esta pendiente.

Seguidamente procedio a la distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfaras las obligaciones del presente mes formada por la Comision Contadora en fondos municipales conforme a lo que manda en la disposicion segunda de la Real orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y segun dictamen de la Comision de la Direccion General de Admin local de primero



de suma dignidad importante en la cantidad
de cinco mil pesetas quedando enterados al
propio tiempo de los ingresos y pagos realizados
en el anterior - - -

Este seguido dice cuenta del Expediente justificativo
instructo de la solicitud de abono al soldado Fran-
cisco Diaz Pura de hijo de padre pobre buzo marino
y enterados los señores del Ayuntamiento acordaron
unanimemente declarar al interesado "Dignidad
del servicio en falta" //

En este estado el Sr. Presidente manifestó a los
Señores concurrentes que con motivo de haber falleci-
do el Sr. Inspector de Carros D. Millán Maset Ma-
rín de estado en el caso de aumento de la vacante
en forma reglamentaria nombraudo interin-
ariamente para este cargo al Profesor de Veterina-
ria D. José Larrañaga hasta sea provisto en
definitivo. Enterados los Sr. del Ayuntamiento acordaron
deber de hacer constar en su acta por dicho
fallecimiento provida en taler a la familia
del finado; que se nombre interinamente para el
cargo vacante al otro Sr. Veterinario Sr. Larrañaga y
se comuniquen la vacante a la Junta de Justicia
de Veterinarios Titulares y al Sr. Gober-
nador Civil de la provincia de la Comi-
ta las oportunas edictos para su inserción
en el Boletín Oficial, Gaceta de Madrid y perio-
dico del Patronato anunciando la provisión en
propiedad a dicha vacante en la forma re-
glamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el
acto siendo las señas de la Mesa y cinco

asimismo firmando en crédito los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico
Acordado. S. M. M. V. de.

Daniel Nogales

Diego Quiroga

[Signature]

[Signature]

Mariano Nogales

Francisco Diaz

Antonio Maestre

[Signature] *[Signature]*

Sesión extraordinaria sin efecto del día cuatro de
Junio de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber con-
currido más que el Sr. Maestre. Presidente
D. Antonio Maestre Maestre
en su consecuencia dicho Sr. ordenó nueva
citación para dos días después en armonía con
lo prescribiendo en el artículo quinto octavo de
la siguiente ley municipal firmo en
crédito esta deliberación de que certifico. =
entre otros = D. Antonio Maestre Maestre = el Sr.
F. Quiroga

Acta. En la villa de Alcañal a diez y seis de
Junio de mil novecientos veintidos. Reunido
en la Sala Consistorial el Sr. Conregal que
al margen se expresa con presente a los que
forman este Ayuntamiento, proveenente con-
vocado en la forma ordinaria y para hon-
rar de este acto a boque de comparecer
como previene el artículo cuatro y ocho



II

de la siguiente ley municipal, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Masón Muñoz quien abrió que fué la sesión en segunda convocatoria manifestando que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo entre las Secciones en que se ha dividido este distrito, de los Vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal hasta su renovación en el siguiente año.

Esto continuó, tratados en un globo, por orden alfabético los nombres que figuran en cada una de las expresadas Secciones, y sacándose de aquel tanto bolas o nombres como Vocales asociados tenía asignados cada una de las Secciones de obtener el resultado siguiente

Sección 1.^a

- D. Julian Gonzalez Nogales.
- " José Dominguez Maurino.
- " Antonio Villa Tenorio
- " José Pedro Sanchez

Sección 2.^a

- D. Paudino Hernandez Martini
- " Dionisio Gonzalez Martini
- " Angel Sanchez Gonzalez
- " Juan Martini Matijara

Sección 3.^a

- D. José Casero Perez
- " Marcial Rosado Muñoz
- " Fernando Santiago Ramos.

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la Exposición, que inmediatamente se publique su resultado, haciéndolo saber a los elegidos en nombramiento a

los fines que proceden
con lo que se levante la sesion y se traida
por mi el Secretario la presente ante la
firman los sus comissarios de que certifica.

Daniel Fogales
Eduardo Rodriguez

Cirilo Rodriguez
Antonio Pizarro

Jaime Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia veinte de
Junio de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido
ninguno de los sus del Ayuntamiento en su
convocatoria se procedio a nueva citacion
por dos dias despues en armonia con lo pre-
ceptado en el articulo cinco avto de la
vigente ley municipal, firman en cre-
dito esta diligencia de que certifica.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia ven-
tidos de Junio de mil novecientos veintidos.

En su consecuencia bajo la presidencia del Regente
D. Cirilo Rodriguez Alcalde D. Daniel Fogales y
D. Eduardo el Jefe Municipal que al mar-
gen de expresada primera citacion al efec-
to a todos los señores que forman parte
de la Corporacion municipal no ha-
biendolo verificado los demas igno-

omdase las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos y hechas las actas de la sesión ordinaria anterior y reabierta la sesión de segunda convocatoria del día diez y seis del actual que aprobada ha primera y ratificada en todas sus partes la segunda.

De igual forma fueron hechas las Resoluciones y correspondencia oficial pendiente de este expediente desde la última sesión ordinaria celebrada quedando autorizados los señores comisionados de asuntos diversos para continuar los mismos acordando en cumplimiento y archivo correspondiente.

Delo siguiente dio cuenta del expediente judicial instruido de la expedición solicitada al Sr. D. Pedro Torre General del Acampado en mil movimientos e interinos de hijo de padre pobre e impedido para el trabajo autorizados los señores del Ayuntamiento acordaron declarar al interesado "Exemptado del Servicio en filas".

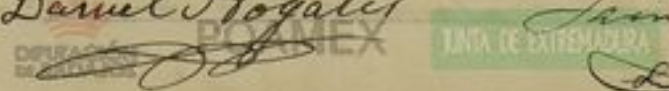
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos girando en credito los señores comisionados de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Daniel Rogales

[Signature]

Jaime Rodríguez



21

Sesion ordinaria sin debate del dia Veintiseis de Junio
de mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber concurri-
do ningunas de las Ses del Ayuntamiento en
su convocacion de tarde a misma citacion
para dos dias despues en armonia con lo prece-
tuado en el articulo ciento cuatro de la Ley Orga-
nica Municipal, firmo un credito sobre esta
gestion de que certifico.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia Veinti-
nove de Junio de mil novecientos Veintitres.

D. Cirilo Puga, Concurse bajo la presidencia del Sr. M.
D. Pedro Salde. Presidente D. Antonio Marin Munoz

Rodriguez

el Sr. Concejal que al no haberse re-
ferido previa citacion al efecto a todas las
Sesiones que forman parte de la Corpora-
cion Municipal no habiendole verifi-
cado los dichos señores en las causas de
la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesion
a las veinte horas y treinta minutos y
leida el acta de las anteriores que aprobada

de igual forma fueron leidos los Releptos
y correspondencia oficial pendiente de este
sistema desde la ultima Sesion celebrada
quedando enterados los Sr. concur-
sentes de cuantas disposiciones continen
los mismos acordando en cumplimiento
y archivo correspondiente.

Inmediatamente el Sr. Presidente ordeno



D

A don Antonio por mi el infrascripto Secretario de la liquidacion general del presupuesto de un gobierno y gastos correspondientes al año de mil novecientos veintidos practicada de conformidad con los datos que obran en la Secretaria Municipal las cuales apruebo el resultado siguiente.

Conceptos Ingresos	Operaciones recibidas que cubren por el total de su material de imprenta, de los derechos de los artículos.			
	Pasadas	Corrientes	Pasadas	Corrientes
1.º Propios	2713159	57483	677851	3391010
2.º Arrendos	"	"	"	"
3.º Sucesiones	1170026	49085	"	1170026
4.º Recusacion	"	"	"	"
5.º Excoleccion pidienda	"	"	"	"
6.º Excoleccion publica	"	"	"	"
7.º Extraordinarios	306499	23340	"	306499
8.º Reservas	262443	"	"	262443
9.º Recursos legales para cubrir el deficit	924037	"	521454	1445491
10.º Reservas.	"	"	"	"
	<u>5378164</u>	<u>129908</u>	<u>1199305</u>	<u>6577469</u>

Cuentas

Conceptos	Operaciones contables hechas por el Sr. Jefe de la Contaduría			
	Realidad	Recursos	Recursos de pago	Recursos de pago
Gastos	Cuentas	Cuentas	Cuentas	Cuentas
1.º Gastos del Ayuntamiento	7056,12	627,02	"	5056,12
2.º Policía de Seguridad	"	"	"	"
3.º Pol. urbana y rural	7071,57	1073,92	"	7071,57
4.º Instrucción pública	1372,50	277,50	"	1372,50
5.º Beneficencia	7411,14	2087,39	"	7411,14
6.º Otras públicas	386,00	887,00	"	386,00
7.º Corrección pública	1772,04	734,36	"	1772,04
8.º Sueldos	"	"	"	"
9.º Cargas	17368,57	2127,98	32,00	17400,57
10.º Obra de nueva construcción	"	1500,00	"	"
11.º Propiedades	1048,52	0,17	"	1048,52
12.º Recuentos	"	"	"	"
Totales	43487,46	7321,35	32,00	43519,46

Resumen

Importan los créditos pendientes de cobro	11973,05
Salvo los del del de pago	32,00

Diferencia que resulte a favor del Ayuntamiento... 11961,05

Segundamente de provento por los Sr. Concejales a examinar detenidamente las partidas que figuran en la liquidacion por los asuntos de los libros y demas documentos que se llevan por la Contaduría y depositaria municipal en contra de las de comunidad y ajustadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó aprobarlas fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de once mil novecientos noventa y tres pesetas cinco cuartos y los créditos pendientes de pago en



9

trinita y dos pesetas, debiendo pasar ipso facto a la cuenta liquidacion a sus respectivos Capitanes y artilleros del presupuesto ordinario del presente año de sus movimientos. Unilitero. Unilitero como se dispone en el Real decreto de Vintinueve de Mayo y Real orden de diez y ocho de Abril del año de sus movimientos sin remitirlos a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Las obligaciones de deudas y arrendos que determinan dichas disposiciones legales correspondiente a cada uno de los artículos que se expresan al presupuesto individual.

Italo segun se acordó satisfacer con cargo a Capitulo primero artículo septimo del presupuesto a D. Manuel Marin siete pesetas sesenta centimos impuesto del alquiler del local destinado para las sesiones de Diputadas a Cortes celebradas ultimamente y a D. Alfredo Trajante siete pesetas sesenta centimos por igual concepto que el anterior con cargo al Capitulo noveno artículo doce a D. Luis Exposito trinita y dos pesetas trinita y cuatro centimos impuesto de detesta y nueva provisiones de pan fabricadas a individuos de la Hermandad durante los dias de feria de esta localidad y a Antonio Gonzalez trinita pesetas impuesto de diez y siete onzas de cebada que han sido fabricadas para los caballos de fuerza de la Gm Civil y con cargo al Capitulo undecimo artículo cinco a D. Manuel Gonzalez cinco onzas trinita y cinco pesetas ochenta centimos impuesto de los derechos de consumo de las arrobas de azabache por los individuos de la Gm Civil y Carabanchos.

En este estado el Sr. Presidente hizo presente al Sr. Concejal concurriendo a este acto, que con motivo de tener que llevar el vino de esta Práxima General a un hijo suyo supremo a Badajoz habia ordenado a la entera en un concepto de socorro domiciliario diez posetas de lo cual dicho Sr. quedo satisfecho presentando su conformidad.

Ultimamente dio cuenta del expediente instruido de la expedicion allegada por el mozo del regimiento al año de mil novecientos treinta y tres, Práxima General, como hijo de padre pobre y buen guerrero, examinado que fue en la Práxima de este con vista de los deslucimientos que aparecen en el mismo, certificacion del amillaramiento por la que se prueba la insolucion del padre del intercedente y su familia y el dictamen expedido por el Regidor Sindico, declarando al expuesto mozo "Soldado con expedicion del servicio en filas", como comprendido en el caso previsto del artículo ochenta y nueve de la ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las veintinueve horas y diez minutos firmando en presidio los Srs. concurrentes de que yo el Sr. certifico. Baxado para no valer.



Francisco Diaz

Cirilo Oury

J. Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día cuatro de Julio de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento, en su consecuencia se procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo prescrito en el artículo cinco cuatro de la vigente ley municipal. Firmo en crédito esta diligencia de que conste.

J. Rodríguez

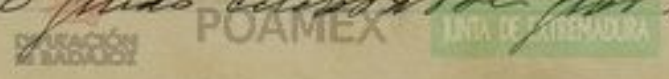
Sesión ordinaria de Ayuntamiento convocatoria sin efecto del día seis de Julio de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su consecuencia los asuntos que figuran en la orden del día que dan rendimientos de resolución para la inmediata sesión ordinaria que haya de celebrarse, firmo en crédito esta diligencia de que conste.

J. Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día once de Julio de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber



comunicado semejante en los Sus del Ayuntamiento en su consumacion de procedio a su cita en forma para dos dias despues en armonia con lo preceptado en el estatuto cinco cuartos en la siguiente ley municipal firmo en este acto de que es testigo.

J. Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia trece de Julio de mil novecientos y noventa y tres.

Se abre la sesion bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diaz Alcalde Presidente D. Antonio Martin Alvarado.

El Sr. Concejal que al margen se expresa por su ausencia al efecto a todos los señores que forman parte de la Corporacion Municipal no habiendole asistido los demas y concurriendo las causas de falta de asistencia.

El Sr. Presidente dio por abierta la sesion a las siete horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior que fue aprobada.

Despues fueron leidos los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este ultimo dia de la ultima sesion celebrada quedando introducidos de cuantas disposiciones contienen los omisos acordados en cumplimiento y arbitrio correspondiente.

Seguidamente procedio a la distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del presente mes formado por la Certificacion



[Decorative flourish]

contaduría de fondos municipales conforme a lo prescrito en la disposición segunda de la Real Orden de treinta y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y según deviene de la circular de la Dirección general de Administración local de primero de Junio siguiente importante en la cantidad de once mil pesetas quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos recibidos en el anterior.

Todo lo que fuere presentado en cuenta que concierne los Ayuntamientos de Ontañón y Madrid D. Pablo Alonso por un lado y D. Eduardo Rodríguez Morosy respectivamente correspondientes con el primer trimestre del año de mil novecientos veintitres veinticuatro y la otra al primer semestre de mil novecientos veintitres las que examinadas por los Jueses asistentes acordaron proferirles su aprobación y ser conforme los saldos que resultan a favor del Ayuntamiento de la primera de cuato mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas y el de la segunda de mil quinientas cuarenta y seis pesetas en cuenta corriente.

Dada cuenta de varias relaciones de posesiones de dominio de fincas urbanas debidamente informadas por la Junta provincial y vistas las presentadas por los Jueses D. Ricardo Loro Durate, D. Manuel Rodríguez Cervero y D. Venustiano Lora Ponce solicitando de la Variación de la Riqueza amilla-

esta a su nombre y que en la actualidad lo esta a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la designacion que consta en dichos señalamientos. El Ayuntamiento de conformidad con el Informe de expediente Junta anterior de fecha en su día a certificar en el mismo Ayuntamiento por medio del operario aprendice para el proximo año de mil novecientos veintinueve y cero, el alta de las predios que se le figuran a los recurrentes incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quien le deba a cuyo efecto se remite este expediente a la aprobacion definitiva de los señalamientos de contribuciones de esta provincia, segun lo dispuesto por circular de quince de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Altenamente y al propuesta de la presidencia se acordó solicitar de la Jefatura de obras publicas anterior para la construccion por ser de una necesidad de una alcantarilla que comuniquen la travesia de la calle de Corrientes con la carretera de Padajon a Villanueva del finero en un kilometro cuarenta y cinco y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos firmando en credito los Srs. concurrentes,

de que es el Secretario castellanista
 D. Manuel María Rodríguez - Val
 Manuel María Rodríguez - Val

Jaime Rodríguez

Señor ordinario en el día diez y ocho de Julio de
 mis noventa y siete.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ni
 guiso de los tres del Ayuntamiento en su convocatoria
 de provida a nueva citación por no haberse dispuesto
 en memoria con lo prescrito en el artículo sexto
 cuarto de la vigente ley municipal firmo en
 crédito esta diligencia de que certifico.

J. Rodríguez

Señor ordinario en segunda convocatoria del día veinte y
 Julio de mis noventa y siete.

Señores. Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Díaz Presidente D. Antonio María Muñoz el Sr. Con-

cejal que al margen de repete previa citación
 al efecto a todos los Señores que forman parte
 de la Corporación municipal no habiéndolo
 verificado los demás ignorando las causas
 de su falta de asistencia.

Rodríguez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 a las veinte horas y treinta minutos y leído
 el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídos los Boletines
 y correspondencia oficial pendiente de este
 extremo todo de la última sesión celebrada
 quedando notados los Sr. concurrentes de

cuando disponiéndose concurran los mismos
acordando en cumplimiento y archivo corres-
pondiente.

Segundamente y a propuesta de la pre-
sidencia de acuerdo como consecuencia
de la falta de aguas que en las épocas
de verano se observa la construcción de
una charca en las márgenes de la
sierra denominada de Caliga que sitio
que mas convenientemente sea al objeto que
se pretende, pero con el fin de que
se lesione lo menos posible los fondos
municipales las obras habrán de ven-
derse en parte cuando sea de la pres-
tancia personal autorizada por los di-
gestos disposiciones y previos acuerdo de la Junta Local
esto segundo acordare satisfactor con cargo al
Capítulo primero artículo segundo del pro-
yecto a D. Blas Moreno Benito y siete pe-
setas cincuenta céntimos por los gastos de
ellos de las facturas para el cobro de los
intereses de inscripción, remite a las mis-
mas y gastos de correo y correspondencia en
el 1.º trimestre del presente año: con cargo
al Capítulo quinto artículo primero a
D. Domingo Domínguez de las Heras de las
y tres pesetas setenta y dos céntimos
importe de medicinas facultadas a enfermos
pobres comprendidos en las listas de Bene-
ficiarios correspondientes al 1.º trime-
stre del presente año económico y cobrada
y ocho pesetas setenta y cinco céntimos
importe de medicinas facultadas a en-



[Decorative flourish]

formos puros no comprendidos en las listas de Beneficencia y a D. Rafael Ramirez formular las sumas de renta y las pesetas quinientas en suma imposte de Medicinas facilidades a un formos puros comprendidos en las listas de Beneficencia correspondientes al primer trimestre del corriente año y con cargo al Capitulo noveno articulo octavo a D. Valentin Guerra de Cordoba cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco imposte de quinientos Veinticinco sellos para el servicio del Telefono Municipal.

Fue probado en el asunto de que trata el Sr. Presidente fue por terminarse el acto dando las Veinticinco horas y diez minutos firmando en credito los Sr. Comisarios de que es el Sr. Don Esteban.

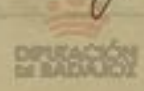
[Signature] Francisco Diaz

[Signature] Juan Rodriguez

Segun ordenanza sin efecto del dia Veinticinco de Julio de mil novecientos Veintitres.

No pudo celebrarse por no haber comparecido ninguno de los Srs. del Ayuntamiento en su cumplimiento se procedio a nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo preceptado en el articulo cinco de la Ley de la presente ley municipal firmo en credito esta diligencia de que certifique.

[Signature] J. Rodriguez



POAMEX



Lesion ordinaria u segunda convocatoria del dia
Veintiocho de Julio de este novissimo Ayuntamiento

Señores. Concurra bajo la presidencia del Señor
D. Juan Radial Alcalde. Presidente D. Antonio Marin Alvarado

El Sr. Conyjal que al margen se expresa
pueda citar a todos los señores
que forman parte de la Corporacion y su-
mados no habiendolo verificando los demas
ignorando las causas de su falta de
asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion
a las veinte horas, treinta minutos y
leida el acta de la anterior que aprueba-
ba.

Por mismo fueron leidos los Boletines y
correspondencia oficial pendiente de este ay-
untamiento desde la ultima sesion celebrada
que dando lugar a los tres convocatorias de
cuarenta disposiciones continuan los mismos
trabajos en cumplimiento y archivo correspon-
diente.

Seguidamente de acuerdo nombra Comision
nada del Ayuntamiento para el ingreso en
copia de los libros del actual Ayuntamiento que
tendra lugar el dia primero de Agosto
proximo a D. Blas Alvarado فرماندا
a quien a la utiguera toda la documen-
tacion que sea necesario para indica-
do fin.

Esto seguido fue presentado por el in-
teresado D. Juan Alvarado el expediente al
ampliacion de la sesion y urbana
de este pueblo para el mes de Julio



I

movimiento Venturiano virtuosamente obedien-
 te diligentemente y acompañado de su correspondiente
 cuenta en un el cual examinaron y hallando
 lo conforme y ajustado a las disposiciones vi-
 gentes acordaron por unanimidad pro-
 tector de aprobación despojando al propio
 tiempo sea expuesto al público e agraviar
 en la Secretaría del Ayuntamiento por los
 meses de quince días durante los cuales
 los interesados u el comprendidos podrán
 aducir contra el mismo las reclama-
 ciones que sean de ley y a cuyo efecto
 se remitirá edicto de los Jueces Ordinarios
 Civil de la provincia para su inserción
 en el Boletín Oficial haciéndose público
 en la localidad por medio de pregones.
 Últimamente y en cuanto a los asuntos
 que figuran en la orden del día, con
 referencia al estudio de Tercera de aguas
 la la prelación y gratificación de la
 Veeda del Sr. Inspector de Carner D. Ma-
 llán Masot de acuerdo quedan el primero
 sobre la mesa de Secretaría para estudio
 de los Sr. Concejales y el segundo pendiente
 de resolución para otra sesión que con-
 cursen mayor número de Sr. Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente dio por ter-
 minado el acto siendo las Venturiano
 hora y quince minutos firman-
 do en crédito los Sr. Concejales
 Concejales concurrentes con que se

el Secretario ordinario.

~~Antonio Diaz~~

Manuel Nagal

~~Francisco Diaz~~

Antonio Martin

Francisco Rodriguez

Session ordinaria sin efecto del dia primero de Agosto de mil novecientos veintidos -

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Jueces del Jeyun. Tambien se continuaron de procedimiento a nueva citacion por los dias siguientes en armonia con lo prescripto en el articulo ciento cuatro de la Ley Orgánica Municipal firmo en credito. Nota de diligencia de que conste.

F. Rodriguez

Session ordinaria, en segunda convocatoria sin efecto del dia tres de Agosto de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Jueces del Jeyun. se continuaron los asuntos que figuran en la orden del dia quedando pendientes de resolusion para su inmediata sesion ordinaria que haya de celebrarse. firmo en credito.



[Decorative flourish]
to esta diligencia de que continúe.
F. Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria sin efecto del dia ocho de Agosto de mil novecientos veintitres.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Srs del Ayuntamiento en su consecuencia de procedio a nueva citacion por los dias siguientes en armonia con lo preceptuado en el articulo cinco cuatro de la vigente ley municipal firmando en credito esta diligencia de que continúe.

F. Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria, en segunda convocatoria sin efecto del dia diez de Agosto de mil novecientos veintitres.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Srs del Ayuntamiento en su consecuencia los asuntos que figuraron en la orden del dia quedan pendientes de resolucion para la inmediata sesion ordinaria que haya de celebrarse; firmando en credito esta diligencia de que continúe -

F. Rodriguez
[Signature]

Sesion ordinaria sin efecto del dia quince de Agosto de mil novecientos veintitres.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Srs del Ayuntamiento en su consecuencia de procedio a nueva citacion por los dias siguientes en armonia con lo preceptuado

en el artículo ciento cuatro de la siguiente ley municipal; firmo en crédito y diligencia de que certifique -
J. Rodríguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del día diez y siete de Agosto de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en consecuencia los asuntos que figuran en la orden del día quedan pendientes de resolución para inmediata sesion ordinaria que haya de celebrarse; firmo en crédito y diligencia de que certifique.

Sesion ordinaria sin efecto del día veintidos de Agosto de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en consecuencia se procede a nueva citacion para dos dias despues de ahora con lo prescrito en el artículo ciento cuatro de la siguiente ley municipal; firmo en crédito y diligencia de que certifique

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día veintidós de Agosto de mil novecientos veintidos
Parral, Baja California Sur

Señores

Los señores Presidente D. Antonio Morán
 D. Manuel Aguilar Muñoz los señores Concejales que al margen
 de Antonio Morán se expresan por vía citación al efecto e
 el Sr. D. Juan Díaz todos los señores que forman parte de la Corporación
 municipal no habiéndolo asistido los demás ignorando las causas
 de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión
 a las veinte horas y treinta minutos
 y leído el acta de la anterior fue aprobado
 de igual forma leído los Decretos y co-
 rrespondencia oficial pendiente de este
 sistema desde la última sesión celebrada.
 Se quedaron subsistentes los Decretos
 de varias disposiciones concernientes
 los mismos acordando su cumplimiento
 y archivar correspondiente.

Todo seguido (seguido) la presidencia que
 suplico a los señores de la Corporación que
 aprovechando la ocasión de encontrarse
 en esta localidad de Torero St. Morán
 investigado e de aguas subterráneas por
 pozos, riego y abrevaderos, le informo
 de la existencia de las manan-
 tiales de aguas potables que abastecen
 la población y construcción de un
 charco en los inmediatos de
 la obra que abraza este Termi-
 no municipal denominando en
 Talig, y que llevar a efecto los
 correspondientes trabajos y atención
 de las obras que son necesarias llevar
 a efecto en cada uno de los días.

la custodia de las aguas de la fuente de la Plata y limpieza de la casa en el de la Geta en el acordando que los gastos que se producan sean a cargo de los correspondientes capitulos del presupuesto.

Ultimamente y acordando los dos Capítulos por la justificación que aparece en los expedientes de la contribución urbana por la cual se le garantiza que no se le presentará alguna reclamación alguna a dicho expediente acordándose por unanimidad aprobarlo y que se remita al Sr. Jefe de Contribución, mas de esta provincia con el fin de que se ordenen por el Sr. Jefe de Contribución si lo considere justo.

Que habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos firmando en el dicto los Sr. concejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio María - Jefe de Diar

Antonio Martín - Manuel Regal

José Rodríguez



Sesion ordinaria sin efecto del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su convocatoria de providio a nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el articulo cinco cuatro de la siguiente ley municipal: firmo en credito esta diligencia de que certifico.

J. Rodriguez
A. B.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidos.

Seccion. Concurse bajo la presidencia del Sr. D. Domingo Diez Alcalde Presidente D. Antonio Marin Ma-

Entra el Sr. Conxijal que al margen de esta copia prescrip citacion a efecto a todos los Srs que forman parte de la Corporacion municipal no habiendo concurrido los demas representados por causas de su falta de asistencia. El Sr. Presidente declara abierta la sesion a las veinte horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior que aprobada.

En su mismo fueron leidos los Politi-
mos y concurrieron oficial presidente
de este ayuntamiento desde la ultima sesion
celebrada quedando enterados los Srs
concurrentes de cuantas disposiciones
contienen los mismos acordando en
cumplimiento y archivo correspondiente.

diante.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales, correspondientes al año de sus movimientos, emitidos - emitidos a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, al fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitacion.

Por lo orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada se acordó y de conformidad con el dictamen hecho, fijar las mismas tal como resultan, esto es que el Cargo ascienda a cuarenta y tres mil setecientos ochenta y uno pesetas sesenta y cuatro centimos, y la Data a cuarenta y tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas cuarenta y seis centimos resultando una existencia para el siguiente año de diez mil doscientas noventa y cuatro pesetas diez y ocho centimos, y que pasasen las citadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos del artículo cinco de la Ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciendose saber al Vecindario, por los medios de costumbre, para que en cualquier tiempo pueda formularse por escrito sus observaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que

Tratado el día Porvenir día por lo som-
nado el acto siendo las veintuna horas
y treinta y cinco minutos firmando un
credito por los concurrentes de que
yo el Secretario certifico de lo que antecede

Antonio Martini

Manuel Agala

José Rodríguez

Sesion ordinaria sin efecto del día cinco de Septem-
bre de mil novecientos y noventa y tres.

No pudo celebrarse por no haber concu-
rido ninguno de los Señores del Ayuntamiento en su
consecuencia se procedió a nueva citacion
por dos dias siguientes en atencion con lo pre-
ceptuado en el artículo ciento cuatro de la
vigente ley municipal firmo un credito
de lo que antecede de que certifico.

J. Rodríguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto
del día siete de Setiembre de mil novecientos y noventa y tres.

No pudo celebrarse por no haber con-
currido ninguno de los Señores del Ayun-
tamiento en su consecuencia los asuntos que
figuran en la orden del día quedando
pendientes de resolucion para la in-
mediata sesion ordinaria que

Traya de celebrarse, firmo en credito esta diligencia de que conste.

J. Rodryguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia doce de Septiembre a las once y noventa minutos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los tres Concejales a su convocatoria se procedio a nueva convocatoria para dos dias despues en armonia con lo preceptuado en el articulo cinco de la Regimta Ley Municipal, firmo en credito esta diligencia de que conste.

J. Rodryguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia catorce de Septiembre a las once y noventa minutos.

Se sesionó concurriendo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rojas presidente D. Antonio Martin Muñoz los tres Concejales que al margen se expresan previendo el Sr. Alcalde al efecto a todos los señores que forman parte de la Corporacion Municipal no habiendole comparecido los demas segun consta en las causas de su falta de asistencia.



El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las once horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leidos los Boletines y correspondieron oficial presidente de este extremo desde la ultima sesion celebrada quedando retirados los Sr. Concejales de unidas disposiciones continuan los mis

será acordando en cumplimiento y archivo correspondiente.

Segundamente proveyese a la distribución de fondos por capitulos y artículos para la satisfaccion de las obligaciones del presente mes formada por la Secretaría Contradistricción de fondos municipales conforme a lo preveido en la disposición sugetada de la Real Orden de treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis y según decimo de la circular de la Dirección General de Admisión local de primero de Junio de siguiente importante en la cantidad de tres mil pesetas quedando entendido al propio tiempo los Srs del Ayuntamiento a los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Inmediatamente el Sr. Presidente puso a la consideración de los Srs del Ayuntamiento que como consecuencia del no haberse presentado ningún licitador a las dos subastas anunciadas para el arriendo por un año del alumbrado público de la villa de Alumbardo eléctrico en esta villa se retaba en el caso si así lo estiman los Srs concurrentes de subastas del Sr. Gobernador civil de la provincia en armonía con lo prescrito en el apartado quinto del artículo cuarenta y uno de la siguiente instrucción para la construcción de las subastas provinciales y municipales la ejecución de nueva subasta según lo dispuesto en el



 asimismo cuarenta y cinco de la misma
 Interados los señores de la Corporacion, de todo
 lo expuesto por la presidencia y sin discusion
 alguna acordaron por unanimidad autori-
 zar al Sr. Alcalde-presidente para que en
 nombre y representacion del Ayuntamiento
 solicite de la Superioridad la expedicion de
 nueva subasta del servicio de alumbrado
 electrico llenando todos los requisitos que
 al efecto sean necesarios.

Que habiendo sido asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por termina-
 do el acto siendo las veinte horas y
 cincuenta y cinco minutos firmandos
 en virtud los Sr. asistentes de que
 yo el Sr. certifique.

[Handwritten signature]

Francisco Diaz

Mariano de Ojeda

Bonifacio Rendon

Antonio Martin


 Jovito Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia diez y nue-
 ve de Septiembren de mil novecientos veintetres.

No pudo celebrarse por no haber con-
 currido ninguno de los Sr. Concejales en su
 convocatoria de procedio a nueva citacion por
 dos dias despues en armonia con lo pre-
 scrito en el articulo cinco enafo de la
 vigente ley municipal firmando en virtud otro di-

legima de que certifique -

J. Rodriguez

[Signature]

Lesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del dia Veintiocho de Septiembre de mil novecientos Veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Suos del Ayuntamiento en su consecuencia los nombres que figuraron en la orden del dia quedan pendientes de celebracion para la sucesiva sesion ordinaria que haya de celebrarse y firmo en credito esta obligacion de que certifique -

J. Rodriguez

[Signature]

Lesion ordinaria sin efecto del dia Veintiocho de Septiembre de mil novecientos Veintidos.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Suos del Ayuntamiento en su consecuencia se procedio a nueva citacion para dos dias despues en conformidad con lo dispuesto en el articulo veinte cuatro de la vigente ley municipal, firmo en credito esta obligacion de que certifique -

J. Rodriguez

[Signature]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia Veintiocho de Septiembre de mil novecientos Veintidos.

Señora: Concurse bajo la presidencia del D. Francisco Diez y Alcalá. Presidente D. Antonio María Muñoz y el Suo Concejil que al mas que se supiera previa citacion al

e



efecto a todos los señores que forman parte de la Corporacion Municipal no habiendole significando los demas ignorando las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las veinte horas y treinta minutos y leido el acta de la anterior que aprobada.

En su mismo fueron leidos los Decretos y correspondencia oficial procedente de este punto desde la ultima sesion celebrada quedando autorizados los Sr. concurrentes de cumplir las disposiciones contenidas en los mismos acordando su cumplimiento y archivo correspondiente.

Todo seguido acordaron conceder diez pesos a las obras de obras de mantenimiento al poble San Juan Mariano.

Inmediatamente la presidencia manifestó que en vista del mal estado en que se encontraba la escuela que da acceso al Poble publico habian acordado su arreglo en como la compra de algunos puros para las obras que hayen de llevarse a efecto en las calles publicas: el Sr. Concejal asistente quedo autorizado para dar en conformidad.

Ultimamente acordaron satisfacer con cargo al Capitulo primero articulo tercero a Nicolas Cortello veintinueve pesos de importe de jornales invertidos en la limpieza del Poble Municipal, a la misma cantidad con importe de jornales invertidos en la limpieza de la Casa Ayuntamiento y con

carge al actante quinto a Pedro Luis catos-
ce posetas setenta y cinco continentes impuesto
de la Compostura de un sillón de la Sala con
sisterra. con cargo al capitulo tercer actante
quinto a Don Alonso veinte posetas un conjunto
de presente por haber dado muerte a dos ho-
bras en setenta y cinco continentes municipal y
Antonio Marras ciento diez y ocho posetas
cinco continentes impuesto de jornales en
Ungados durante setenta y nueve días en
la custodia de las aguas de la fuente de
la Plata. con cargo al capitulo octavo ar-
tículo septimo a Don Alonso de treinta
y cuatro posetas impuesto de jornales in-
vertidos en la conducción de madera para
el empobrecido de la Calle de Nueva con cargo
al capitulo noveno artículo octavo en a
D. Tomas Diaz granada veinte posetas in-
puesto de jornales invertidos en la limpie-
za de la Casa Cuartel de la Guardia Civil =
a D. Alonso Martin cinco treinta y
siete posetas setenta y siete continentes in-
puesto del abastecimiento de la Casa destinada
a Gabriela de Cueros correspondiente
al primer trimestre del presente año
a Antonio Ponce treinta posetas in-
puesto de una torrada para el servicio
del telefono y a Fernando Monter
setenta y dos posetas impuesto de jor-
nales invertidos en reparaciones y colo-
cacion de cables en la línea telefoni-
ca. con cargo al capitulo noveno
artículo doce a Antonio Gonzalez



Decorative flourish

sus costas para pago de Navarra a los cabal-
 leros de la guerra de la guerra civil. con cargo al
 capitulo undecimo articulo unico ad. for. 2
 donde traquete deuta y cinco pesos imposte
 de la Construcion de cinco puros para las
 obras publicas del Ayuntamiento a Promoria
 Vigoria deuta y cinco pesos imposte de
 la Construcion de cinco puros para el dano
 de obras publicas de este termino ad.
 Promoria y trancader deuta y cinco pese-
 tos como subvencion para los gastos en
 alguna manera correspondiente a esta pobla-
 cion ad. Promoria y trancader deuta y cinco pe-
 sos por los trabajos de hodoos y su
 provisiones en el termino municipal
 a D. Pedro Lopez como costas de cargo
 de justificacion por el termino prestado
 por la banda de San Medico en los dias
 de serorora Santa y del Corpus ad.
 Embio Pramos deuta y tres pesos im-
 poste de las Represmas llevada a efecto
 en la casa destinada a Estafeta en
 Corquos a Antonio Gonzalez Monte pa-
 sos por gastos de viaje a Olivenza
 conduciendo a varios detenidos a dis-
 posicion del Sr. Jefe de Instrucion
 y a D. Mendio Judicio Venitimo
 pesos por cargo de la realora
 del Pabon publico.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente dio por ter-
 minado el acto siendo las once y
 media y treinta y cinco minutos





man coning, el tertia de que certifico. Entre los que se
 presen. Vele. Entre promitidos y pofirma se promete en dolo.

Francisco de los Rios
 Estanislao Lopez
 Cecilio Serrano
 Manuel Lopez
 Eusebio Rodriguez
 Maximino Sforzo

Antonio Martin
 Daniel Rogales
 José Rodriguez
 Antonio Barrio
 Francisco Diaz
 Bonifacio Barrio

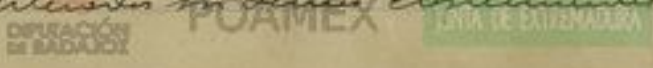
Juan Antonio Rodriguez
 J. A. R.

Señores

Señores Señores En la villa de Alcañiz el primero de Octubre de
 1881 mil novecientos veinte tres, siendo las veintidós horas
 reunidos todos se reunieron en la Sala Consistorial los señores Asociados
 de acuerdo a lo que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Perez Señor Comisario de los Puertos de la India Civil de este
 Arzobispado de Valencia villa de Torres de la Piedad para la celebración de este
 Prudencia puede observarse por dichos señores para dar cumplimiento al
 Sr. Comisario N. D. de la Presidencia del Directorio Militar de fecha
 de treinta de Septiembre último sobre formación de nuevos
 Representantes comunicada telefónicamente y en
 su virtud se me le suplicó seentó a obis la
 sesión extraordinaria de dicho Ayuntamiento por orden del
 Sr. Presidente de república don Manuel de...

Procurador
 J. A. R.

Entendido por el Sr. Comisario de los Puertos de la India Civil



Acto de la posesion de las oficinas de este Ayuntamiento de Tumbucumtacin de acuerdo con el nombramiento de nuevo Ayuntamiento por unanimidad en el mayor contribuyente Tumbucumtacin. Don Dionisio Gonzalez Martin por no existir en Tumbucumtacin esta localidad ningun abogado en titulo Profesional de derecho por lo que ejerce su industria tecnica por nombramiento ilegales.

Fuente municipal. Seguidamente resulto elegido y proclamado de primer Turno Alcalde D. Julián Gonzalez Nolasco por nueve votos habiendo obtenido dos votos de Juan Martin Muelquis.



En este ^{momento} estado se presento el Sr. Capitán de la fuerza de Carabineros de Rafael Gonzalez Muelles manifestando, que segun orden verbal recibida por telefono del Sr. Coronel Comandante Militar de la zona cargo bajo su responsabilidad que las atribuciones que telefonicamente le fueron ordenadas al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil y que por consiguiente aceptaba la Presidencia por este acto.



Seguidamente se continuo la eleccion de segundo Turno Alcalde que resulto elegido D. He' Carrasco Perez por ocho votos; Don Leonardo Arzaga obtiene dos votos y Don He' Pura uno voto. Para Regidor suplente fue elegido Don Leonardo Arzaga Pura habiendo obtenido nueve votos y Don Angel de la Cruz dos votos.

Por ultimo resulto elegido como Regidor Pura Victor de Prudenis Fernandez Martin por nueve votos, obteniendo dos votos de Don He' Pura de la Cruz.

En este estado todos los señores que han sido designados para ocupar los cargos mencionados del primer Turno inmediatamente ele

ellos, cesando en la Presidencia el Sr Capitán de Carabineros y ocupandola el Sr Alcaide elegido Sr. Domingo Fornes Martin

Sei perdido de tiempo y en virtud de lo ordenado en el Real Decreto ante dicho se acordó por una moción dividida en tres secciones por calles el numero de contribuyentes que tienen derecho a formar parte como asociados a la Junta Municipal en vista de no existir en este Pueblo profesioneros i studentes que entre si tengan analogia para poder formar parte de secciones diferentes y que tan pronto estén estos conformes nadas se acuerde inmediatamente el todo que previene el art. 68 de la vigente Ley Municipal.

En su virtud mei acuerdo de que todos se le han de ser de ser que firmen los concurrentes de que yo cedente entiendo. Anteriormente. Val.

Domingo Fornes Martin Julián González

José Canales Sebastián Acopiado

Marcial Rozado José Pardo

Juan Martínez Ángel Sánchez

José Domínguez Modesto Fornes

Enrique San Antonio Villa

Al Capitán Carab. 1.º brig. aux. n.º 1.º Militar

Rafael de Alcala Santo Polanco
Di



hoy por hoy. Por ella se ve constar que
por motivos particulares tiene conocimiento
de que el Sr. Comandante del Puerto de
la Guayaquil tenia ordenes a los Sres. Con-
cejales del Ayuntamiento y Asociados pa-
ra una reunion en las Casas Consistoriales
me por lo que en las mismas se querian
para que seguidamente diere lectura a
los Sres. Concejales del Real Decreto de la
presidencia del Directorio Militar so-
bre destitucion de Ayuntamientos, estos
quedaron interesados y destituidos por
consecuencia sin asistencia alguna de
los señores del Cabildo.

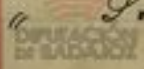
En aquella situacion no se considero que
se ya necesario levantar el acta de que
trata dicho Real Decreto ni sellar y ha-
cer la documentacion y libros por
que seguidamente se llevaron a efecto
las destituciones y tomas de posesion del
nuevo Ayuntamiento y como el espia-
tu del Real Decreto es el evitar cualquier
obstruccion de documento o metálico
to estaba permanentemente guardado por
una pareja de la Guardia Civil a las
ordenes del Sr. Comandante del Puer-
to, por el Sr. Capitan de Corabierta
y por los nuevos Señores Concejales que
inmediatamente se hicieron cargo de
todo segun consta en la respectiva acta
manifestando estar en su conformidad
de que los suscritos este Veridicamente un
generoso y firme a que este fin
Juanito Rodriguez

Principal comprensivas de los Venues que
con el Ayuntamiento tienen derecho a
formar la Junta municipal de asena-
do de esta localidad; la Corporacion pre-
sta deliberacion correspondiente, acordada
por unanimidad aprobar dichas listas
en todas sus partes y designar a la primera
Seccion cuatro Vocales a la segunda otras
cuatro y a la tercera tres total sumando
las tres secciones resultan once Vocales
numeros igual al de Concejales de esta
provincia que sean designados por
orden conforme preceptuan los citados
estatutos.

Sin perdida de tiempo y segun provision
de este Real Decreto y otro de fecha diez y seis
de Mayo de noventa y tres de esta Real Audiencia
Principal previendo al efecto acordado
entre las secciones a que se ha dividido
de este distrito de los Vocales asociados a
la seccion del Ayuntamiento han en
formar la respectiva Junta municipal
hasta su renuncion que se si-
guiente año, notadas por consiguiente
en un globo por orden respectivo los
nombres que figuran en cada una
de las expresadas Secciones y forman
con el igual tanto nombres como
Vocales asociados tienen asignados
cada uno de las secciones a obtener
el resultado siguiente.

Seccion 1.

D. José Gonzalez Cordova
D. Manuel Pardo y Garcia





J

D. Urbano Pardo Marín
 " Claudio Giménez, Berrojo
 - Sección 2.ª -

D. Manuel Gervasio Muñoz
 " Manasío Muñoz Berrojo
 " Tomás Martín Domínguez
 " Luis Simón Berrojo
 - Sección 3.ª -

D. Gerónimo Díaz Monzón
 " Esteban Otero López
 " José Severo Díaz

Examinado en esta forma el sistema de acuerdo por la Corporación que inmediatamente se publicará en resultado deprimario saber a los electores de correspondiente para que en el plazo de veinticuatro horas puedan justificar las razones legales que les asistan para no aceptar el cargo.

Para segundo proceder a la distribución de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del presente con arreglo por la Secretaría Contaduría de fondos municipales conforme a lo pre- venido en la disposición segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y según el curso de la circular de la Dirección Gene- ral de Admin local de primero de Junio siguiente impuesta en la cantidad de cuatro mil ochocientos quince quedando entre- dos al propio tiempo los tres del tipo corriente de los intereses y pagar sea-

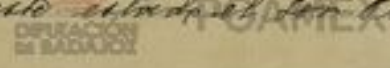


Pronto = Junta de agrados de = vale entre limas de la = Nala.

Dionisio Pardo	Juan Jorale
José Carrasco	Pablo de Aragoite
Juan Martinez	Pudencio Fernandez
José Pardo	Angel Sanchez
Marcial Rosado	Antonio Villa
José Dominguez	
	Fernando Rodriguez

Sección ordinaria del día diez de octubre de mil novecientos veintidós.
 Concurran bajo la presidencia del Sr. don Alvaro - Presi-
 dente D. Dionisio Gonzalez Montiel, los Sr. concejales
 que al sufragio se expresan en la convocatoria al efecto
 a todos los Sr. que forman parte de la Corporación.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte
 y cinco minutos y diez segundos y leído el acta de la sesión
 fue aprobada.
 En esta sesión fueron leídos los Reletrados y corresponden-
 cia oficial pendiente de este expediente desde la última
 sesión celebrada quedando enterados los Sr. conce-
 jales de una serie de disposiciones emitidas por sus-
 tratos acordando no cumplimentar y archivar corres-
 pondiente.
 En este estado el Sr. Presidente levantó a la Corporación

Actores
 D. Esteban Lopez
 José Carrasco
 Fernando Aragoite
 Pudencio Fernandez
 José Pardo
 Angel Sanchez
 Marcial Rosado
 Antonio Villa
 José Dominguez
 Fernando



Quarta - razón que como de todos debe constar que el car.
Ratificación en go de Depositario de fondos municipales debe ser
bamente depositada de la absoluta confianza de los Ayuntamiento
Composición de la misma esta adrección por si se consideraba oportu
Reloj público no hacer alguna modificación en este sentido:
Satisfacción de los entorados todos los días convenientes de lo expuesto
pago - por la precidencia fuera una pequeña discusión
El pago de los sus intereses se acordó por unanimidad costarse
habrá en los un en su punto el que en la actualidad tiene depen
plados por un fincando el cargo de Depositario por sucesores a to
dos - dos la más absoluta confianza.

Comisión de - Inmediatamente dicho tiene precedente propuso
límites con la composición del reloj público, que se encuen
Portugal. Tra estrepado a lo que la Corporación prevé en
Cuentas de su conformidad autorizada para que con toda
te de Badajoz se concierda posible y con cargo al capitán
correspondientes de imprenta del presupuesto se lleve a efecto
al 2. trimestre las reparaciones que sean necesarias.

del presente año el motivo de la precencia en esta villa de
Satisfacción de los Cuadreros del Regimiento de la
pago - batería de Villarrobleto el teniente Alcalde - presi.
Preparación de dicho de acuerdo con el jefe encargado
en los locales de la fuerza hacer algún obsequio a la tropa
en un día de recreo en vino para la comida y tabaco
vivas de lo por no ser posible hacer otra cosa en la hora
sueta número que llegaron por tanto se premia a la consi
deración de los Ctes del Ayuntamiento por si au
fuerde que aquellos gastos se abonarán de los fon
dos municipales en como el importe de la es
tancia de laballes en varias personas; los señores
asistentes después de enterados acordaron una
unanimemente que todos los gastos ocasionados con
el motivo de la precencia de la tropa sean abonados



con cargo al capitulo de impunidad en la siguiente forma
 a D. Fermine Alessio ocho pesetas por un año de un año de faci-
 lidad a individuos del Regimiento de Villanueva
 a Saturnino Martin veinte pesetas por dos años de un
 a Adolfo de la Cruz treinta y tres pesetas veinticinco centimos
 por el obsequio hecho a los Oficiales, a Horacio Me-
 lero veinte pesetas por dos años de un año de un
 a Juan de la Cruz veinte pesetas por dos años de un año de un
 a Cipriano Palos diez pesetas por un año de un año de un
 a Esteban Ruiz veinte y dos pesetas un
 cincuenta centimos importe de un año de un año de un
 fillas de Tabaco de la Guardia veintidós pesetas
 por la estancia en sus cuadras de un caballo
 y cuatro caballos, a Florencio Botell catorce pese-
 tas cincuenta centimos por la estancia en sus
 cuadras de veintinueve caballos a Luis Gonzalez
 veinticuatro pesetas por el mismo concepto de un
 año y ocho caballos, con cargo al capitulo 7.º artículo 1.º a
 Luis Lopez un año y seis pesetas importe de
 un año de un año de un año de un año de un
 artículo seis a la ley de un año de un año de un año de un
 con setenta y cinco centimos por la estancia en la
 Posada siete meses el Sufrer de la Guardia civil
 de la Sierra.

Después de seguir la presidencia propuso a la Corpora-
 ción que el pago de los trabajos de empleados del
 Ayuntamiento se formalizaran en lo sucesivo por
 mensualidades en vez de verificarse como hasta
 aquí por trimestres pues si bien es cierto que al-
 gunos de dichos empleados podrian esperar
 el cobro de sus trabajos aquel tiempo en cambio
 otros que no cuentan con otros recursos que sus
 sueldos se van agotando al cabo de su tiempo.

Los Señores del Ayuntamiento vió el manifiesto
de y Permisos en cuenta que es muy razonable
y justa todo lo expuesto por la presidencia acordó
por unanimidad que en lo sucesivo el
pago de todos los trabajos de los empleados del
Ayuntamiento se realice por meses recibidos.

Tambien se acordó como consecuencia de la
carta dirigida a la Alcaldia por el Señor Pedro
del Conde de Alambrol (Portugal) nombra
al Concejil D. José Dominguez para que en
virtud del Oficial primero de la Secretaria D.
Casimiro Sanchez, compareca el día y sitio
que acuerden con aquella autoridad para
que procedan a levantar acta del estado en
que se encuentre la línea fronteriza en los li-
mites de ambas Villas.

Sin pérdida de tiempo fueron presentadas las
cuentas que rinde el Agente del Ayuntamiento en
Badajoz D. Blas Alvarez Ferrandez correspondien-
te al segundo trimestre del presente año las que
examinadas por los Señores de la Corporación
acordaron por unanimidad prestarles un apo-
yacion y ser conforme el saldo que resulta a favor
del Ayuntamiento consistiente en diez mil dos-
cientos veinticinco pesetas novicenta y tres céntimos
y satisfacer o formalizar con cargo al capítulo
primero artículo segundo del presupuesto a D. Blas
Alvarez Ferrandez treinta y siete pesetas novicenta
cinco céntimos importe de los gastos de facturas sellos
de las raciones y reintegro para el cobro de los intere-
ses de Inscripciones gastos de correo y correspon-
dencia durante el trimestre segundo del presente
año; al Primer ^{por pesetas rebaja cént.} Señor por reintegro a una re-

reparaciones que solicita la Profesora de la escuela número uno para el local que las mismas ocupan.

Por no haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las veinticuatro horas y en cuenta sus votos firmando en crédito los Sr. concurren-tes de que yo, el Secretario, certifico. = Vale =
= Los presentes ochenta y siete = al mismo día día de octubre = Vale =

Dominico Jimenez Luciano Torres
Jose Carrasco Leonardo Araujo
Angel Sanchez Juan Martin
Marcial Rozas Antonio Villa
Jose Dominguez Rodolfo Jimenez
Jose Perez
Luis Roberto

Sesión ordinaria del día diez y siete de Octubre de mil novecientos veintitres.

Señores Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde-
 D. Luciano Torres presidente D. Dominico Torres Martini los Señores Concejales
 " Jose Carrasco des que al margen se expresan previa citación al efecto
 " Leonardo Araujo de a todos los Sr. que forman parte de la Corporación
 " Angel Sanchez municipal no habiendole verificado el Sr. Alcalde
 " Juan Martin D. Jose Perez Sanchez ignorando las causas de su falta



D. municipal, Porada
" Antonio Talla
" José Berminguer
" Presidencia Municipal

de asistencia.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinti
te horas y quince minutos y leído el acta de la
sesión anterior fue aprobada.

Robroy

De igual forma fueron leídas las notificaciones y co
rrespondencia oficial pendiente de este exibe
rio desde la última sesión celebrada quedando
enterados los Sr. Ds. concurrentes de muchas dispo
siciones contenidas en las mismas, muy particular
mente de la circular de la Subsecretaría del mi
nisterio de la Gobernación fecha siete del ac
tual referente a rendición de cuentas y servi
cios municipales.

Acto seguido y con relación al asunto de
un Concejal que corresponde a este Ayun
tamiento con arreglo al curso de población
se acordó por los Sr. Ds. del Ayuntamiento que
en su día se diciera cumplimiento como
procediere en este caso.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó
que a la brevedad posible se abstraxeran los retiros
obrosos de los empleados del Ayuntamiento
que tengan derecho a ello haciéndose las oportu
nas inscripciones de los mismos en la Caja
Regional de Intermunicipios los Sr. Ds. del Ayun
tamiento quedarán enterados.

Leída pérdida de tiempo y con motivo de encon
trarse vacante las plazas de Farmacéutico ti
tular e Inspector de carnes en esta villa por de
cisión del Ayuntamiento acordaron manifi
estamente que de la primera se de cuenta a
la Junta municipal para que acuerde su pro
visión en forma reglamentaria y en cuanto a

la segunda se proceda seguidamente al anuncio de la vacante en el Botin Oficial recien de otro de la Junta de Gobierno y patronato del cuerpo de Veterinarios Titulares.

Iguualmente se acordó como cumplimiento al acuerdo tomado en la sesion anterior nombrar al segundo Enciente Alcalde D. José Carrasco para que en virtud del Sr. Doncegal D. José Domínguez Abarrisio pasen a unirse con el Sr. Adonon del Concejo del Abandoral en el sitio de nombramiento de Molino de las Cuirras para levantar acta del estado en que se encuentran los límites de aquella Hacienda con la nuestra y que los gastos que con este motivo se originen sean aplicadas al capitulo de imprentas del presupuesto.

Sin levantar mano, se acordó por unanimidad ratificar con cargo al capitulo quinto de articulo primero a D. Rafael Ramirez quinientos treinta y seis pesetas diez y seis céntimos importe de medicinas facultadas a enfermos pobres ocupabilidad en las salas de beneficencia, correspondientes al segundo trimestre del presente año; al mismo Sr. Doncegal pesetas importe de medicinas extraordinarias facultadas a enfermos pobres no ocupabilidad en las salas de beneficencia correspondientes al primer trimestre del mismo; a D. Domingo Para Rivas trescientas sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por igual concepto del anterior en cuanto a medicinas ordinarias, y a dicho Sr. Doncegal y una peseta por medicinas extraordinarias



D D



Facilitadas en algunos puntos no ocupen-
dolos en las listas de la beneficencia en el se-
gundo trimestre de este año.

Después de la Presidencia municipal a los señores
vecinos el mal estado en que se encuentra la Calle
de Lemaules por no estar empedrada ni acera
y estando establecida en la misma la travesía de
vial desdoblada número dos, una oportuna
se hicieran algunas obras a fin de ponerla en el
mejor estado posible para el tránsito. Dichos se-
ñores sin deserción alguna acordaron notificar
a la presidencia que se llave a efecto las repara-
ciones que sean indispensables, procurando toda
la economía posible aplicándose los gastos con
cargo al capítulo séptimo octavo del presen-
te.

Simultáneamente dióse lectura de una instancia
suscripta por D. Feliciano Galardi solicitando certifica-
ción de varias fincas que aparecen acuilarradas
a nombre de un difunto padre político en el padro-
ne de la izquierda de esta villa; los señores del Ayuntamiento
enterados acordaron que por la secretaría
se sea expedida la certificación que se solicita.

Igualmente procedióse a la lectura de otra instan-
cia presentada por Urbano Anaya renunciando al
cargo de vocal asociado de la Junta municipal
por haberse padecido confusión de nombre. Enterados
los señores concurren y vistos que las causas alegadas
por el solicitante resultan justas, se acordó admitir
la dicha renuncia, procediéndose seguidamente
al sorteo prescrito para elegir otro vocal, practican-
do este resultó elegido D. Luciano Lopez Cruz a quien
se le notificara su elección para que en el plazo

de ocho dias pueda presentar su excusa si fuere causa legal para ella.

Ultimamente el Sr. Presidente manifestó que el expediente de arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre pesos y medidas se encontraba pendiente del anuncio de la misma estando dispuesto a continuar su tramitación reinitiendo al efecto el correspondiente edicto al Sr. Gobernador civil: Los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados de lo expuesto por la Presidencia prestando su conformidad.

Sino habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las veinte horas y veinticinco minutos, firmaron de su crédito los Señores concurrenles de que yo el Secretario, certifico: - Sobre raspado = Veterinario. Note.

<i>Dominio Guals</i>	<i>Julian Gonsales</i>
<i>Juan Martinez</i>	<i>Esteban Triguero</i>
<i>Jose Dominguez</i>	<i>Angel Sanchez</i>
<i>Andres Fernandez</i>	<i>Antonio Villa</i>
<i>María Konado</i>	<i>Jose Carrasco</i>
	<i>Francisco Rodriguez</i>





Señor Polinario en el día veintidós de octubre
de mil novecientos veintidós.

No pudo celebrarse por no haber concurrido
más que el Señor Alcalde, presidente y
Sr. Conyjal que al margen se expresa en
su consecuencia dicho Señor presidente acordó
nueva sesión para dos días después en
armonía con lo dispuesto en el artículo cinco
cuarto de la siguiente ley municipal firmo
en crédito esta diligencia de que certifico.

J. Rodriguez



Señor Polinario en segunda convocatoria del día veinte
de octubre de mil novecientos veintidós.

- Señores: Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Julian Jurado presidente D. Domingo Gonzalez Martini
Señores Conyales que al margen se expresa
Sr. Urbina por no concurrir al efecto a todos los señores que for-
maban parte de la corporación municipal no
Sr. Domingo habiéndole verificado los señores D. José Rivera San-
Antonio Villa Chery D. Manuel Rodado Muñoz ignorante
Domingo por no concurrir en las causas de su falta de asistencia
Sr. Cortez. El Señor Presidente declara abierta la sesión

Rodriguez

a las diez y nueve horas y treinta minutos y
leída el acta de la anterior que aprobada
En su misma fueron leídas las Ordenanzas y como
pendiente oficial pendiente de este ayuntamiento
desde la última sesión celebrada quedando
de acordado los señores concurrentes de emitir
disposiciones conforme los mismos acordados
de su cumplimiento y archivarlos correspondien-
do.

En esta sesión el Sr. Presidente puso a la

consideraron de los señores reunidos que
segun le habia indicado el Sr. Presidente para
ca sea tiene interes en que se lleve a efec-
to la confeccion de un nuevo inventario
de la documentacion y mapas existentes en el
archivo y dependencias municipales prolo-
gandola por sugerencias segun se manen-
ta decidida y que para el mejor efecto po-
dran nombrarse algunos de los Srs. Concejales
que pronunciaron las oposiciones mencio-
nadas. Entendidos los Srs. de la Corporacion
y sin discusion alguna acordaron que
desde luego pueda llevarse a efecto la for-
macion de dicho inventario nombrandole
para ello a los Srs. Concejales D. Francisco
Estrujido Ramos, D. Angel Sanchez Zam-
bala, D. Don Cecilio Diaz y D. Juan Martin Malpica
Inmediatamente y con respecto a compra
de callosas publicas le presidencia dio con-
ta de haber publicado bandos sobre este
particular y que en la Fuente de la Plata
se habia obstinado el cono que conducen
del pilon pequeño al de las caballerias
en su vista los Srs. de la Corporacion
quedaron entendidos del mismo particular
y en cuanto al segundo asunto se
Sr. Presidente por unanimidad se lleve
a efecto las reformas que sean necesarias
con cargo al Capitalista sobre el terreno del
presupuesto.

Como habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el
acto siendo las once y cinco

minutos firmados en crédito de sus comen-
tos de que go el Sr. Don Esteban Cristóbal.

Domingo Padg Julian Souza

Salvador de Aguajuelo Angel Sanchez

Juan Martínez

Jose Dominguez Tutor de Villa

Marcial Rosales

Jose Carrasco

Pudencio Penagos

Jaime Rodriguez

Señor ordinario del día y fiesta y como se or-
tuba de mis noviciatos de indios.

Señor. Comencen bajo la presidencia del Sr.
D. Fulvio Gonzalez Heredia presidente D. Dionisio Gonzalez Mar-
" Jose Carrasco tra los Sr. concejales que al margen de su
" Servando hijos de mi casa por un contrato al efecto a todos los
" Pudencio Penagos Señores que forman parte de la corporación
" Angel Sanchez secretario me habiéndolo verificado el con-
" Juan Martínez y el Sr. Don Juan en sus causas e
" Presidentes por falta de asistencia

" Manuel Rosales El Sr. Presidente declaró abierta la s-
" sesión a las diez y cinco horas y diez minutos
" y leído el acta de la anterior fue apor-

rodado y leído
" y igualmente fueron leídas las Proclamas
" y correspondencia de la presidencia de

este extremo desde la siguiente sesion celebrada quedando enterados los Sres. conserjes de muchas disposiciones contenidas en el mismo acordando su cumplimiento y observancia correspondiente.

Seguidamente y por orden de la presidencia dice lectura a la Protonota presentada por el Sr. D. Juan de la Villa, Abogado Chaves solicitando el cargo de Abogado para el presente a discusion el Sr. Conyjal D. Ponciano Hernandez juicio la qual se manifiesta que entiendo de lo solicitado por el Sr. Chaves que se compromete a prestar el servicio de Abogado por la cantidad de una junta o cincuenta centimos diarios y a suscribir los trabajos de la Secretaria del Ayuntamiento consideraba de ser a dicha pretension por la parte de un noveno para el Ayuntamiento pero que no podria ser cumplido por estar aprobado el presupuesto del presente año economico pero que se corriese como presentada la solicitud teniendo presente la oferta para el presupuesto del año economico con sus novenas venetitas - Venetitas. Tambien tiene que advertir que la funcionaria D. Glorinda Griera encargada del Teléfono fue suspendida de sus funciones y sueldo por treinta dias por el Alcalde D. Antonio Masin sin que sea de su conocimiento de dicha



D

Impugnacion a un Ayuntamiento alegando por
 ser presidente que a dicho fin e le puse a
 recibir en haberes.

Que fueron Concejales Nicolson alusiones en
 el mismo sentido en un acto al ayuntamiento
 celebrado por el Sr. Chaves y la Presidencia
 advirtio sobre el particular que por lo
 de ahora no procedia la admision de la
 solicitud por no estar delante el
 cargo de Telegrafista pero que en su
 dia podria tambien en un acto la oferta
 del solicitante; por donde a lo que
 el asunto se acordó por unanimidad
 queda sin efecto la solicitud si bien
 se tome en consideracion los apre-
 cimientos hechos por el interesado por
 ser beneficiario por el Ayuntamiento a
 al cumplimiento de los presupuestos
 para el proximo año.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo a
 los Sr. Concejales que con motivo del tem-
 poral de viento se habian visto varios
 folios de la Union Telegrafica; en su
 vista los Sr. del Ayuntamiento acordaron
 de por ende seguirse a su colora-
 cion en guardando los gastos al capital
 nuevo siendo otros del presupuesto.

Que habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente dio por ter-
 minado el acto siendo las veinte y
 cinco y cinco minutos firmando en
 credito los Sr. Concejales de que es el fin
 certificar.

[Signature]

[Signature]

POAMEX

Angel Sanchez Marcial Rosado
 Jose Baranco Fudencio Fernandez
 Jose Dominguez Antonio Villa
 Feliciano Acuña Juan Montinor

Juanito Rodriguez

Sesion ordinaria del dia siete de Noviembre de mil
 novecientos veintitres.

Sesion convocada bajo la presidencia del Sr. M.
 D. Pablo Guadalupe presidente D. Dionisio Gonzalez Martin
 " Jose Carrasco los dos Concejales que al margen se expresan
 " Gerardo Arjite por su ausencia al efecto a todos los Srs que
 " Fudencio Fernandez forman parte de la Comision Municipal
 " Angel Sanchez no habiendolo verificado los demas ignoran
 " Por Dominguez las causas de su falta de asistencia.
 " Marcial Rosado. El Sr. Presidente declara abierta la sesion
 " Antonio Villa a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco
 " minutos y leida el acta de la anterior fue a.
 " aprobada.

De igual forma fueron leidos los
 " Decretos y correspondencia oficial pre-
 " sente de este nature desde la ultima
 " sesion celebrada quedando interados
 " los Srs concurrentes en cuanto a disposi-
 " ciones contenidas los mismos acordando
 " su cumplimiento y archivar los res-



ordinante.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifiesta que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al primer semestre del presente año a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitacion.

Por lo que el orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento la cual, una vez tramitada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las cuentas tal como se detallan, esto es que el cargo asciende a veinte y cuatro mil doscientas tres pesetas ochenta y cinco, y la Data a diez y ocho mil quinientas sesenta y una pesetas cincuenta y cuatro centimos, y que pasasen las dichas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo veinte y cinco de la Ley, exponiéndose antes al público por ocho días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera de ellos pueda formular por escrito sus observaciones.

En este estado la Presidencia puso en conocimiento de los Srs. de la Corporacion que el Sr. Alcalde del anterior Ayuntamiento



El presente habia dispuesto la compra
de varios puros y compra de puros con
distincion a las obras publicas que de real
orden estubo por liquidar parte en
dichas herencias. Entorades los Señores
Departamento y su division alguna
acordaron autorizar al Sr. Alcalde. presiden-
te para que ocupe todas las herencias
mediante el oportuno inventario de ellas
dandoles aviso a los acreedores para que
mediante la presentacion de las oportunas
cuentas se pueda acordar el pago de
las mismas toda vez que se considere
razonable y justo.

Este acuerdo fue presentado en con-
sulta al Sr. Fiscal Martin Solin-
tando del Departamento un breve para
poder atender a la eliminacion de
sus hijos por no tener quien pueda
guardar un formal a causa de estar preso
en Olivenza su marido; los Sr. asis-
tentes vista la necesidad tan precorria
que le origina a la intercedida acorda-
ron unánimemente concederle dicho pe-
dido en concepto de favor de dominion
sin que sea abonada con cargo al
Capitulo quinto articulo segundo del
presupuesto.

Tambien se acordó que por la
presidencia se ordenase la compra
de bombillas para el alumbrado
publico en vista de haber varias
bombillas que no alumbran

[Decorative flourish]

por falta de ella.
Sin pérdida de tiempo procediere a la desti-
nacion de fondos por capitulos y articulos
del presupuesto para satisfacer las obligacio-
nes del presente año formada por la Comi-
sion - Contadora de fondos municipales confor-
me a lo prevenido en la disposicion segunda
de la real orden de treinta y uno de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis y segun la
resolucion de la Comision de la Direccion General
de Administracion local de primero de Junio segui-
te importante en la cantidad de mil
mil pesetas quedando enterados al mis-
mo tiempo los señores del Ayuntamiento de
los ingresos y pagos realizados en el au-
gusto.

Ultimamente y habiendose llamado la
atencion por el Sr. Secretario del Ayun-
tamiento de que por olvido se habia de-
jado de consignar en el libro de actas el
pago a que hace referencia el libramiento
numero Veinticuatro fecha treinta de Junio
ultimo a nombre de D. Andres Lera siendo
cierto que el Ayuntamiento anterior acer-
do las reformas llevadas a efecto en
su momento con destino a la Capita-
liza de Colonias. Enterados los Li-
os de la Corporacion acordaron por una
mision de renovar el pago realzado
todas las que segun lo manifestado por
el Sr. Secretario el verbal que se otorgo
la misma cantidad y que la cantidad
de las D. treinta y tres con Veinticuete

u las causas de su falta de asistencia.
 El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las diez y once horas y quince minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Igualmente fueron leídos los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este sistema desde la última sesion celebrada quedando autorizados los Señores del Ayuntamiento de emitir disposiciones constitucionales en sus respectivos departamentos y archivo correspondiente.

De este segundo dia en su misma lectura a un escrito firmado por el Sr. D. de este Sr. D. Julián Martín Perros sobre el Ayuntamiento en proceso por un contrato inferno desde hace algun tiempo e impunidad de haber en formal. Autorizados los Señores concurrieron acordaron por unanimidad concederle un sueldo de cinco pesos con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto por constarle que es cierto lo solicitado.

En este estado el Sr. D. Presidente manifestó a los Señores de la Corporacion la necesidad en que se encontraba de ser escolada por la Calleja Plana de del lado de la Ver que esta intranquilizada por falta del impedido. Los Señores del Ayuntamiento autorizados acordaron por unanimidad autorizar al Sr. D. Alcalde para que con toda ceremonial se lleve a efecto las obras que sean necesarias.

por administracion dada la poca impor-
tancia de las mismas aplicandose los
gastos al capitulo sexto del presupuesto
to.

Seguidamente acordase igualmente por
unanimidad satisfacer con cargo al capi-
tulo primero articulo segundo del presump-
to a D. Polio Alvarez y Cuarenta y treinta
y siete pesos cincuenta centavos importe
de los gastos de facturas sellado de las mismas
y reintegro para el cobro de los intereses de
las emprerimas gastos de correo y corresponden-
cia durante el trimestre segundo del presump-
to año y a D. Trajimo Sanchez doscientos
quince pesos importe del material de
escritorio suministrado por el Secretario
del Ayuntamiento en el primer trimestre
del presente año, con cargo al capitulo ter-
cero articulo noveno a Polio Maria Chavez
Asenta y sus pesetas importe de los jor-
nales que ha desempeñado durante cuarenta
y cuatro dias que ha estado estudiando
las aguas de la fuente de la Plata: con
cargo al capitulo de este articulo ^{en cargo}
a Sebastian Trujillo ^{diez y siete pesos cincuenta centavos} importe de los gastos
realizados en la construcción de la canonja
de la Fuente de la Plata y a Dominico
Correa seis pesos importe de jornales
desempeñados en la limpieza del Comentario:
con cargo al capitulo noveno articulo doce a
Jose Don Sanchez noventa y siete pesos
cincuenta centavos importe de tres fanegas
de cebada ^{facilitadas} para los ca-

Ballo del Escuadrón del Regimiento Caballería
 de Villavieja de Simatón o caballería que pro-
 metaron en esta villa el día dos de octubre últi-
 mo a Fray Juan Sanctor diez pesetas doce
 cuartillos importe de materia para servicio
 de la dependencia del Teléfono en el primer
 semestre de sus materiales Simatón Simatón
 y Alfonso Martínez veinte treinta y dos pesetas
 treinta y cuatro cuartillos importe del alqui-
 ler de la casa destinada a Estafeta de correo
 correspondiente al segundo trimestre del pre-
 sente año. y con cargo al capítulo undécimo
 atribuido servicio al Administrador del Poble-
 tin Oficial treinta y dos pesetas importe de un
 anuncio mínimo de sus documentos ochenta y
 tres sobre subasta de alumbrado público de
 esta villa por sistema eléctrico al mismo
 siete pesetas cincuenta cuartillos importe de un
 anuncio mínimo de sus documentos ochenta
 sobre subasta del alumbrado público de esta
 villa por sistema eléctrico. a Augusto Ca-
 jilla Simatón pesetas importe de la com-
 pratura de dos carrabillas de la propiedad
 del Ayuntamiento a Feliciano Rodríguez
 treinta y dos pesetas setenta y cinco cuarti-
 llos importe de siete paces hierro para
 servicio del Ayuntamiento. y a Candido Vi-
 gario veinte tres pesetas importe de cinco
 cabaderas y carpentería de otras herramientas
 propiedad del Ayuntamiento
 Ultimamente por los presentados los es-
 tados de la recaudación e inversión
 de fondos municipales correspondientes

el primero y segundo trimestre de
presente año; examinados que fueren
por los señores del Ayuntamiento acordado
con prestados su aprobación y que por
la presidencia sean sometidos al Señor
Gobernador civil de la provincia para su
provisión en el Real cédula oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por termina-
do el acto siendo las veinte horas y
diez minutos firmando un crédito los Sr.
concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico: Entre líneas: diez y siete pasadas noventa
cintimetros: Vale: Salvo rayado: mil noventa y
nove.

<u>Dionisio Fuentetaja</u>	Juan Guadalupe
Sebastián Susciet	Angel Sanchez
Marcial Novado	
Juan Martinez	Jose Dominguez
Antonio Villa	
Jose Canasco	Procedencia Francisco

Juanito Rodriguez

Sesión ordinaria del día Veintinueve de Noviembre de
mil noventa y nueve.

Señores: Concurron bajo la presidencia del
D. Juan Guadalupe Ferrer Alcalde presidente D. Dionisio

setar las causas sobre sus manufacturas
inmediatamente. Los señores de
Ayuntamiento se dieron por enteros
de lo expuesto por la presidencia.
En este estado dicho señor Presidente ha
sido la atención de los señores concave-
tes el mucho trabajo que para en la
Secretaría para un corto plazo de ser
terminados los poderes de viduales por-
tadores, presupuestos extraordinarios para
el presente año y ordinario para el próximo
y permanencia del Registro fiscal de Mr.
Barra. Autorizados los señores del Ayunta-
miento manifestaron los buenos deseos
que les anima de que todos los traba-
jos quedaran salubridados en tiempo oportu-
no reconociendo muy justa la observación
hecha por la presidencia acordando
en su vista por unanimidad y sin
otra discusión autorizar al Sr. Alcalde
presidente para que nombre uno o mas
temporales que auxilien los trabajos de
Secretaría anteriormente indicados bien
sea con cargo al capitán de imprentas de
procuraduría o en su caso en lo que se con-
signe en el extraordinario que haya
de hacerse.

Ultimamente acordaron designar al
Sr. Concejil D. Porfirio Espinosa
para que en unión del Sr. Alcalde
presidente presencie las subastas que
hayan de celebrarse para la recon-
dición del impuesto sobre el arbi-



[Decorative flourish]

Tráese de probar y medidas.
Y me habiendo oído varios asuntos de que
tratar el Señor Procurador dió por termi-
nado el acto siendo leído las veinte horas
y diez y ocho minutos firmándose en crédito
los Sres. Concejales de que yo el Secretario
certifico — Yo Juan Casado = sin = dor = vale.

[Signature]

Angel Sanchez

[Signature]

Sebastian Anquie

Marcial Tracto

Antonio Villa

[Signature]

Juan Martinez

Jose Dominguez

Juan Torralba

[Signature]

Sancho Rodriguez

[Signature]

Sesion ordinaria sin efecto del dia veinti ochos de Noviembre del
mil novecientos veinti tres

No pudo celebrarse por no haber concurrido numero sufi-
ciente de Sres. Concejales, por su falta el Sr. Alcalde Presidente
ordenó nueva citacion para en diez dias despues en armonia con
lo dispuesto en el articulo ciento cuarenta de la ley municipal, finis
in de credito y el Sr. teniente accidental esta diligencia se que certifica

[Signature]



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Sesion ordinaria, en segunda convocatoria del día treinta de Noviembre de mil novecientos veintidos.

- Sesiones - Concurrieron bajo la presidencia del Sr. D. Angel Sanchez Moralde - presidente D. Dionisio Gonzalez Martini
- Asamblea - Asistieron los Concejales que al margen se expresan
- Orden - Se dio cuenta y se dio lectura a la convocatoria al efecto a todos los señores
- Don Martin que forman parte de la Corporacion, en
- Maria Pardo principal no habiendole verificado los señores
- Antonio Villa exponiendo las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada de igual forma fueron leidos los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este extremo luego la iltima sesion celebrada quedando enterados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contenian los mismos acordando en cumplimiento y orden correspondiente.

Acto seguido acordose satisfacer con cargo al capitulo quinto artículo segundo del presupuesto a Don Benito Quintanilla en concepto de sueldo domiciliario y a Adolfo Gomez cinco pesetas por el mismo concepto: con cargo al Capitulo primero artículo quinto al Augusto Cajilla dos pesetas importe de la compensacion de su sillón del Salario de honorarios: con cargo al capitulo noveno artículo octavo a Don Diaz doce pesetas importe de jornales invertidos en la colocacion del agua en la linea telefonica durante el mes de Mayo con cargo al Capitulo en



después acordado envío a Don Juan Holguera de
te presenten un concepto de jornal por la conduc-
cion de un yugo urgente a Chiles procedente
de la Guardia Civil y a Don Juan Toranzo sola-
mente por este día. Vintidos pesetas por
el servicio de ~~carros~~ facultadas a los Jueces
Civiles que han presentado en esta Villa
de justa para otros puntos.

Tambien se acordó por unanimidad se
lleven a efecto en la forma mas eco-
nomica las reparaciones que sean ne-
cesarias en la canchales del pilar de la
Plaza, Carcel y locales de escuela.

Inmediatamente acordaron asimismo nom-
brar para formar parte de la Junta lo-
cal de Instruccion publica a los Sr. Conde-
jales D. Poudencio Guandor, Martin y
D. Angel Sanchez Guandor.

En este estado diere lectura de las instan-
cias presentadas por los vecinos de esta
localidad D. Juli Coronado y D. Leopoldo
Gudino solicitando certificaciones del ami-
plurimato de fincas urbanas pertenecien-
tes a su difunto padre D. Manuel Coronado
el primero y el segundo a D. Juan Mar-
tinez Vidal. Entrados los Sr. del Ayuntamiento
se acordaron que por el Secretario
del Ayuntamiento sean expedidas las
certificaciones que dichos interesados
solicitan.

Ultimamente acordaron unanimi-
tamente desestimar la proposicion
hecha por la presidencia sobre la

instalacion en esta villa de una pa-
rada de Caballos de montana.

Fue habiendo por asuntos de que
trato el Sr. Presidente dia por termi-
nado el acto siendo las veinte y tres
y quince minutos firmando en vi-
dita los señores concurrentes de que se el
Secretario certifico: Salvo el pago: Ci-
vico: Vale: Comandado: canas: Vale.

Diego Juan de Pelon Gonzalez

Mariaj Prado

Angel Sanchez

Leopoldo Aguaita

Jose Dominguez

Audencio Fernandez

Antonio Villa

Juan Martinez

Jaime Rodriguez

Session ordinaria del dia cinco de Diciembre
de mil novecientos veintidos.

Señores Concurrieron bajo la presidencia del
D. Julian Guadalupe Alcalde presidente D. Domingo Juan
" Sr. Juan de Mijangala " Marcial los Señores Concejales que al
" Fernando Guadalupe margen de exponer proveyo citacion al
" Angel Sanchez efecto a todos los Señores que forman
" En Domingo parte de la Corporacion Municipal
no habiendole verificado los demas

Rodriguez

ignosindon las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anteriori fué aprobada.

Igualmente fueron leidas las Proclamas y correspondencia oficial pendiente de este cuerpo. De los de la última sesión celebrada quedando interados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contienen los mismos acordados en cumplimiento y archivo correspondiente. Expedidamente acordase por unanimidad de prouida a la reorganizacion del impuesto de la calle de Tomas Mender en la forma mas conveniente a los intereses del Municipio y con cargo al Capitulo su to del presupuesto.

Acto seguido procedio a la distribucion de fondos por capitulos y articulos del presupuesto para satisfacer las obligaciones del presente mes formada por la Secretaria Contadoria de fondos municipales conforme a lo prevenido en la disposicion de segunda de la Real orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y seña decimo de la Circular de la Division General de Admion local en primer de Junio siguiente importante en la cantidad de ochoc mil pesetas quedando interados al mismo tiempo los señores del Ayuntamiento de los ingresos y pagos acordados en el anterior.

No habiendo otras asuntos de que
tratar el Señor Presidente dio por los
minutos el acto siendo las veinte ho-
ras y diez minutos firmando un
certificado los señores concurrentes de que go
el Secretario certifique.

Dionisio Paredes Volando Araujo

Rudolffo Ferrer Angel Sanchez

Marcial Rosado

José Domínguez Antonio Villa

José Carrasco Julián Sosa

Santo Prodrig

Sesion ordinaria del dia doce de Diciembre de
mil novecientos veintidos.

Tramites.

Concurran bajo la presidencia

D. José Carrasco del Señor Alcalde presidente D. Dionisio

" Sr. Volando Araujo General Secretario los señores Concejales

" Donde se acuerda que al margen de expresar provincia
vander - tener al efecto a todos los señores que

" Angel Sanchez por parte de la corporacion vna.

" Sr. Domínguez por el Sr. Presidente el Sr. Sosa los de

" Marcial Rosado vna ignorándose las causas de su fal-

" Antonio Villa Sr. de asistencia.

Paredes

El Sr. Presidente declara abierta

En sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior que aprobada.

De igual forma fueron leidos los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este orden que desde la ultima sesion celebrada quedando subsistentes los temas del Ayuntamiento de cuantas disposiciones continen los mismos acordando en cumplimiento y archivo correspondiente.

Inmediatamente dió tambien lectura a lo dispuesto por la delegacion de Hacienda de esta provincia en el Boletin Oficial correspondiente al día ocho del actual sobre los debates que los Ayuntamientos tienen contrados con el Estado correspondiéndole a este Ayuntamiento satisfacer en dicho deleyacion y por una sola anualidad la cantidad de veinte mil setenta y cuatro pesos treinta y cinco centimos. En su virtud y autorizados los señores del Ayuntamiento acordaron remanente de los recursos de conformidad a dicho debate consignándose al efecto la cantidad indicada en el presupuesto ordinario que haya de verificarse en favor el presente año de mil novecientos veinte y cuatro y venidos.

Terminado y por orden de la presidencia de día futura de la carta circular que el Señor Alcalde de Olivenza dirige al de esta localidad acordando del Ayuntamiento de Olivenza para gestionar

de los Poderes públicos la pronta realización de la construcción del ferrocarril estratégico de San Vicente de Frontón a Zozogrande de la Sierra y cuyo proyecto se encuentra ya aprobado por la Junta Suprema de Defensas del Reino: Que tras de los señores de la Corporación y sin discusión alguna se acordó por una unanimidad admirable en un todo a lo propuesto por el Sr. Abogado de Plena Real autorizando a la Presidencia para que promueva una reunión de mayores contribuyentes a fin de que tengan conocimiento del asunto y acordar lo que consideren oportuno a la realización del proyecto el cual dentro de una mesada se presentará a los señores de esta Real Audiencia.

En este estado el Sr. Presidente puso a la consideración de los Sres. Concejales que a pesar de haber sido anunciada por Real Cédula en el Real Decreto de la provincia de Puebla del arbitrio de penas y medidas no de presente ninguna licitud para la recaudación del impuesto. Por lo tanto los señores del Ayuntamiento sin discusión alguna acordaron de proceda a dicha recaudación por el Sr. Abogado autorizando a la Presidencia para que con toda la economía posible y dado el poco tiempo que queda de recaudación asimismo promueva la competencia para descompartir el Censo de Precios de los señores de este impuesto dando cuenta

de ello a la Corporación.

Todo segun lo acordado se proceda por la Comisión respectiva a la formación de un presupuesto extraordinario para el presente año consignando las cantidades necesarias para varios atenciones por no ser suficientes las presupuestadas en el ordinario como son para Medicinas ordinarias y extraordinarias de la beneficencia municipal suministras al Excmo. Pasa de detenedos, Congregacion Registro fiscal de Urbana y otras que dicha Comisión considere justas y del ordinario para el proximo año de sus movimientos continuados y continuos. De igual forma de acuerdo sea rectificado el Padrón de Vecinos con las altas y bajas que procedan.

En perdida de tiempo se procedio a la lectura de dos instancias presentadas por los Vecinos de esta localidad D.ª Josefa Murgueta y D.º Mariano Orbe solicitando la primera certificacion del arrellamiento de una casa dita en la Calle del Angel que figura a nombre de un difunto es proo D.º Mariano Martin Jimena de Navarra y el segundo lo solicita de otra casa en la Plaza de Canovas del Castillo que aparece inscrita a nombre de un difunto padre politico D.º Millan Masot Alvaroz, los dos del Ayuntamiento entorados, acordaron que por el Secretario de la Corporación se sea facilitadas las certificaciones que solicitan dichos vecinos.

des a los efectos que proceden.
Seguidamente dice igualmente futura
por el suscripto Secretario de la in-
tancia suscripta por D. Polonio Juan-
de Salazar del Ayuntamiento le
don admitida la reunion que hace de
los cargos de primer Elemento Abogado y
Concejal del mismo por la incapaci-
tabilidad que le asiste por tener firma-
do con caracter de fiador el contrato de
subasta de la Administracion municipal
del impuesto de Consumos de esta Villa.
en su consumacion los señores de la ex-
provision despus de enterados acordaron
por unanimidad y sin discusion al-
guna acordaron por unanimidad
pase dicha instancia a informe de
la Comision respectiva para en su
Vista acordar un definitivo lo que
se justifica en respuesta.

Ultimamente acordose de igual forma
por unanimidad satisfaciendo con cargo al
Capitulo primero articulo cuarto a Gabriel
Martin Medina sus justas expensas de
jornales invertidos en levantar justas de
la parcel del curral de la Casa de Santa
Cruz: con cargo al capitulo sexto articulo
septimo a Candido Herrera quinque pe-
ditas importe de jornales invertidos en
el arreglo de la Capata de la casa de
del Botecario y Limpieza del curral
de dicha casa de Santa Cruz. Don Juan
de Salazar Elemento y sus justas expen-
sas.

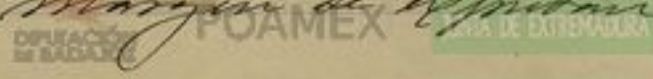


cuanta cantidad sin costo de jornales de unidos
 y pagados en los trabajos que se están lle-
 vando a efecto en las reformas de los impu-
 drados de la Calleja de la Enfermería y
 calle de Comis. Mendic. y con cargo al arti-
 culo doce al mismo modo pedidas por
 supranumerarios hechas en la Cárcel pública
 y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado
 el acto siendo las once horas y cincuenta
 minutos firmando en crédito los señores en
 consecuencia de que yo el Secretario certifico :-
 Entre presentes quedamos por unanimidad
 no vale -

Dionisio Jimenez	Señalando de aspiato
Prudencio Fernandez	Angel Sanchez
Antonio Villa	
José Chamorro	Marcial Rosado
José Dominguez	
	Leante Rodriguez

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Diciembre
 de mil novecientos y siete.

Se abrió con asistencia de los señores Presidente D. Dionisio
 Jimenez y señores Vocales D. Prudencio Fernandez, D. Antonio
 Villa, D. José Chamorro, D. José Dominguez, D. Marcial Rosado,
 D. Leante Rodriguez y señores Secretarios D. ...



D. Miguel Sanchez escon al efecto a todos los señores que for-
man parte de la Corporacion Municipal
y a todos ellos me habiendole verificado los demas igno-
racion de las causas de su falta de asis-
tencia

Procedi-
do

El Señor Presidente declaró abierta la
sesion a las diez y nueve horas y treinta
minutos y leida el acta de la anterior
que aprobada

Despues fueron leidos los Politi-
cos y correspondencia oficial pendiente
de este gobierno desde la ultima sesion
celebrada quedando autorados los señores
del Ayuntamiento de cuantas disposiciones
contienen los mismos acordando su cumplimiento
y archivo correspondiente

Segundamente dio tambien lectura a
un escrito presentado por Gregorio
Cruz Melado solicitando del Ayuntamiento
permiso le sea concedido un terreno
para atender a sus necesidades por
casos de toda clase de sucesos. Los
señores del Ayuntamiento autorados acordaron
por sus venidas para autorizar a
la presidencia para que con cargo
al capitulo quinto articulo segundo
del presupuesto le entregara la so-
licitante la cantidad de cien pesos
pesos.

Esto seguido y a propuesta de la
Presidencia los señores de la Corpora-
cion acordaron unanimemente
a proceder con cargo al capitulo

seste al título septimo del presupuesto y por
admirar a la Comision de los Callejones
que presta la calle de Pi y Suñer a
desembrota en la carretera una de ellas y
la otra a la Calle de Estacion

En este estado el Sr. Presidente ordena que
por su el Secretario se diere lectura a los
ordenes que con fecha nueve del actual
dirigie a la Hazienda el Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia autorizando al Ayun-
tamiento como consecuencia de lo solicitado
para la realizacion del contrato para el
suministro del servicio de alumbrado pu-
blico se verifique este con las formalida-
des de subasta en otorgar o no habiéndose
presentado licitadores en las dos asun-
cias oficialmente y estar comprendi-
do el caso en el artículo cuarenta y
uno de la Instrucion de 11 de Mayo de
1890 de sus disposiciones en sus ope-
raciones que fue por el Sr. del Ayun-
tamiento mediante una pliego
de licitacion acordada por unanimi-
dad que por la presidencia se
de cuenta del contenido de dicha
comunicacion a D. Placido Fernandez
dueno de la fabrica que esta suministrando
en la actualidad el fluido electrico del
alumbrado para en su vista pasarse
de acuerdo ambas partes y se firme
el contrato autorizado.
Inmediatamente los Sr. del Ayun-
tamiento acordaron sin dilacion

algunas anteriores al Sr. Presidente
pasa que como en años anteriores segun
costumbre adyunen la cosa necesaria
para la fiesta religiosa que annualmen-
te celebra la Iglesia parroquial de
la Candelaria a saber los que
por el capitulo noveno articulo tercero
del presupuesto.

En perdida de tiempo el Sr. Presiden-
te manifiesta a los Srs. reunidos que con
motivo de la calamidad veniente se
habian procedido a la colocacion de
boques necessarios entre los Srs. pro-
prietarios de esta localidad y forasteros,
siendo varios los que no han admitti-
do ninguno y a los que han ocupado
muy poco tiempo quedando ademas
muchos cuantos pobrecitos sin cuenta
algunos por lo que si la Corporacion
le consideraba justo podria darles al-
gun dinero que mitigare sus ne-
cesidades. Entendidos los Srs. del Ayuntamiento y sin discusion alguna fuer-
daron por unanimidad que con car-
go al capitulo de imprevistos del pre-
supuesto se distribuyan entre dichos po-
bres la cantidad de cien pesetas en
formacion de una peseta diaria a
cada uno de ellos.

Ultimamente avodan satisfaras un
cargo al capitulo de este articulo de-
finio a Francisco Palma veinte edun-
ta y dos pesetas cincuenta anteriores sin



parte de jornales de unguados y jugados en los trabajos hechos a efecto en las reformas del empedrado de la Calle de Tomas Munder con cargo al capitulo noveno articulo octavo a termino diez eim pesetas importe de jornales invertidos en la colocacion de varas para en la linea telefonica y con cargo al capitulo undecimo a Fernando Trajante sus pesetas importe de la compra de la compra de la puerta del archivo municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto dando las Veneticas buenas y diez minutos firmando un credito por los concurrentes a que yo el Sr. secretario certifico.

Diccionario de San Juan de los Rios

Marcel Prado

Angel Sanchez

Rafael Fernandez

Antonio Villa

Jose Camacho

Francisco Rodriguez

La sesion goberna en efecto del dia Viernes 15 de Diciembre de mil novecientos veintidós. Sesion No pudo celebrarse por no haber D. Francisco comensado mas que las Sesion Comunal. "Se acordó que al margen de representacion y el Sr.



En el día de la comisión organizadora
 en Barcelona del proyecto de homenaje
 al caudillo que se ha propuesto celebrar
 a España ilustre Porridante del Directorio
 Militar General Primo de Rivera inter-
 venido del Ayuntamiento en adhesión
 de simpatía a tal idea, interesados los
 señores de la Corporación acordaron sin
 dación alguna adhesión en un todo
 al homenaje de referencia por consi-
 derarlo de suma importancia por los gran-
 des beneficios que por el reportar la
 gran labor que el referido caudi-
 llo está desarrollando con miras a la
 regeneración y engrandecimiento de
 España autorizando a la presidencia
 para que haga las gestiones a fin de
 proceder a la formación de un comi-
 té que reúna la mayor cantidad
 posible de adhesiones según en se
 pudiese en el homenaje de referen-
 cia.

También procedió a la lectura de
 la circular remitida por el Sr. Comi-
 sario Regio Porridante del Consejo pro-
 vincial de Girona para que por los
 señores de la Comisión del Sr. Presidente
 del Directorio Militar se presenten su-
 misión de tropas y cualquier fuerza
 poder combatir la plaza de burgos-
 ta; los Srs. del Ayuntamiento des-
 pués de haberse acordado por
 unanimidad y anunciando en este

terceros en este dicho plaza autoriza
a la presidencia para que tenga las
gestiones necesarias al fin que se pre-
tende por que se se dicten la pro-
piedad de la plaza que pudiese
con sus juicios a este territorio mu-
nicipal y sus fincas a los que la tenga
Inmediatamente y por la presidencia
a dia ocho de mayo de proclama en
la lectura de la Circular de la Inspe-
cion provincial de primera intencion
sobre la creacion de grupos escolares
sobre la base de prestamos hechos por
el Instituto Nacional de Prevision y sus
Cajas colaboradoras. Bien entendido los
terceros de la Comision acordaron
de cuenta de ella a la Junta local
de Instruccion publica para que cono-
cido el informe de la misma y me-
do tomar acuerdo definitivo.

Terminos seys por un al Secretario
la instancia que eleva al Ayuntamiento
el pobre vecino de esta Villa Francisco
Blanca solicitando alguna ayuda bené-
fica para poder atender a la lactancia
de su hijo por cuidar la madre e-
fectuando el sustento del mismo. En
terceros los señores asistentes acordaron
por unanimidad que con cargo al
Capitulo quinto articulo tercero de la abo-
nada al interesado diez pesetas mun-
duals hasta que este cumpla la edad
de un año.



D

En perdidos de tiempo acordaron igualmente satisfacen con cargo al Capitulo visto articulo septimo a Julian Palma cuanto descrito y sus pechos impuesto de los jornales de unguadas y pagados a varios en las expresiones llevadas a efecto en la Calleja que atraviesa la calle de Comentes: con cargo al Capitulo en lo mismo articulo envio a Leopoldo Gudiño cinco pechos impuesto de la colocacion de cinco cabos a otros tantos puros del Ayuntamiento a Gerardo Traguete diez pechos impuesto de la composicion llevadas a efecto en varias posesiones propiedad del mismo y treinta pechos a Angel Lora por la colocacion de cinco castillas para las obras de dicho Ayuntamiento.

Ultimamente y por orden del Sr. Alcalde Presidente dio lectura por mi el Secretario del informe emitido por la Comision de incompatibilidades e incapacidades del Ayuntamiento sobre la renuncia presentada por D. Julian Gonzalez Nogales de los cargos de primer Teniente Alcalde y Concejal del Ayuntamiento por la incapacidad que le asiste por figurar como fiador a responder del contrato que con el Ayuntamiento tiene contratado D. Manuel Gonzalez Sanchez del arriendo de la Administracion municipal del impuesto de Consumo de esta Villa Entorados y mandando que fue por los Srs del Ayuntamiento a su favor informe de

la Comisión respectiva acordaron por
unanimidad sin discusión alguna
aceptar la renuncia presentada por
el interesado D. Julián González Hogue
les de los Cargos de primer Escribiente Al-
calde y Concejil por encontrarse con-
prejudicado en la incapacidad que sobrevi-
na el caso cuarto del artículo cuarto
y tres de la siguiente Ley Municipal
y a cual se le dara cuenta de este acuerdo.
Para cubrir la vacante producida se acor-
do asimismo por la Corporación la pro-
ceda inmediatamente a un sorteo entre
los cinco Señores Vocales asociados que
forman parte de la Junta Municipal
y a cuyo efecto se entraron en una urna
los nombres de cada uno de referidos
Vocales dando por resultado quedar
elegido concejal el asociado D. Primitivo
Paredes y a quien se le notificara por
en los efectos consiguientes de nuevo cargo
y para la que diga este en la próxima
sesion o practicara el correspondiente
sorteo para designar el que haya
de sustituirlo que lo sera el que
le correspondiera en suerte de los
Señores que figuraron en la lista
de los asociados primero en que
se ha dividido este distrito municipal
y por ultimo que acordado que por
la presidencia se remita al Jefe
de la Jefatura Civil de la provincia
certificandole lo contenido de esta prmitiva

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por terminado el
acto siendo las veintuna horas y cin-
cuenta minutos firmando un esdrito los

Sr. concurrentes de que go el Sr. secretario.
~~Francisco~~ Angel Sanchez
Marcial Rozadi Bernaldel Snadero
Juan Martin yon Peter
Antonio Villa Teodoro Anagnoste Rodolfo Rodriguez
Jose Carrasco

Acta de la Sesión extraordinaria del día Veintinueve de Diciembre
de mil novecientos veintitres.

En la villa de Alcañices a veintinueve de Diciembre
de mil novecientos veintitres, reunidos previa citación
de Sr. D. Francisco Rozas en la sala capitular del Sr. D. D. que reunió
Sr. D. José Carrasco de y al margen se expresan, en sesión extraordi-
naria de veintinueve de Diciembre, bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernamental
Procurador provincial de este Partido, y siendo la hora de las doce
de su mañana se dió comienzo al acto por
Sr. D. Angel Sanchez dicho Sr. Delegado, quien principió alabando
Sr. D. Juan Martin de Sr. D. D. concejales presentes, haciendo es-
Sr. D. Marcial Rozas ferencia a este pueblo en general
Sr. D. Antonio Villa en su representación obstructiva los Sr. D. que
Sr. D. Rodriguez componen esta corporación. Dijo conati-
vamente expone mal en su misión como
representante del Directorio militar que

nige tan acertadamente los destinos de
nuestra querida Patria, y la obligación que
Todos tenemos de sacrificarnos por el su-
peravvenimiento de la misma, mucho
más aquellos que por sus cargos les está
encarrendada la administración de los
bienes municipales, que pertenecen todos
los que forman la gran familia mu-
nicipal. Expone con gran claridad de con-
cepto los puntos esenciales que ha de abar-
car una buena administración, noti-
ficándose rotamente al otro y ejemplo de las
cautelidades consiguientes en los presupuestos
anuales, sino entregándose en cuerpo y alma
al mejoramiento de todos los servicios mu-
nicipales, muy principalmente los referen-
tes a Higiene, cultura, aguas públicas, &c. &c.
haciendo constar el mal efecto que se ha
producido el leucenterio. Alaba en cam-
bio y pone de ejemplo para imitarlo el agua
de Lou que ha visto la Alameda existente
en las orillas del río que rodea la pobla-
ción, siendo sus árboles la mejor medici-
na contra el paludismo, constituyendo
dicha Alameda un galardón para el
Alcalde que merece plantarla, D. Sa-
criste Rodríguez Casero, Secretario que sus-
cribe. También se dio cuenta por mí el
Secretario de la liquidación de aquel efec-
to en el día de ayer, presenciada por
dicho Sr. Betegón, resultando conforme a
los libros de contabilidad, y acordando
existencia en una caja de seis mil veintiocho



sesiones con treinta y cuatro asistentes.
 Por último hace constar la satisfacción con que
 ha visto el buen orden que se lleva en la actual
 instrucción municipal, ofreciéndose a todos
 los vecinos que quisieran comunicarle al-
 gún asunto referente a este municipio.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se
 dio por terminada el acto, siendo las últimas
 horas, firmando en crédito todos los con-
 concurrentes de que yo el secretario, certifico.

Dadas en la

Marcial Pasado Ángel Sanchez
 Bernabé Jarro

Juan Martínez José Pérez
 Prudencio Ferraces

Narciso Villa Sebastián de Aguirre
 José Chanteco

Fermín Rodríguez

Sesión extraordinaria del día primero de Mayo
 de mil novecientos y cincuenta.

Señores En la sala Capitular siendo las once
 y treinta minutos se reunieron los se-
 ñores del Ayuntamiento cuyos nombres
 Angel Sanchez y presenten al margen bajo la pre-
 sencia de don Martin de Mendive en sesión pública y
 pública y se acordó que por el mismo se
 manifieste que según se había acuer-

Podría
12

ciado previamente en las cédulas de convocación y término de ello convocando los señores regidores la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuadruplo de nombres con cargo abstracta que paguen mayores cuotas de contribuciones de renta con sujeción a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Ley Electoral de Guerrero de orden de Gobierno de tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario, los artículos de que dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto y los autorizados al efecto para proceder para facilitar la pronta comparencia de las expresadas listas y consultadas que fueron con el mayor determinismo el Poder Municipal de este Municipio Municipal y los Departamentos de industria, territorial e industrial del corriente ejercicio después de breves discusiones y acuerdos por los señores Concejales enantes dichas surgieron en orden del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizara aunque separadamente en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncio de la Corporación, donde por comparencia hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse las aclaraciones que oportunamente de otro pliego y remota el Ayuntamiento sobre las mismas antes de presentarse a plebiscito próximo todo lo cual se hizo saber al pueblo por medio del correspondiente edicto de perjuicio de diez minutos a este expediente en cumplimiento de las prescritas listas.

Examinado el objeto de la convocatoria a la nota la sesión por el señor Presidente firmados por el las mismas y la presente acto en como también por los señores Concejales de que certifica

Francisco José Ángel Sánchez
Bernabé Suárez
Joaquín Pérez
Marcial Novato
Joaquín Martínez
Rodrigo Jiménez
Estanislao Villa
Sebastián Acosta
Joaquín Rodríguez

5
Letra ordinaria sin efecto del día dos de
Enero de mil novecientos veintinueve.

Señores.

D. Pedro Rodríguez
D. Manuel Borrodo

No pudo celebrarse por no haber con-
currido más que el señor D. Juan de
te Alvalde y otros concejales que al mes-
ger se expresan en su consecuencia, dicho
señor ordenó nueva citación para dos
días después en armonía con lo dispuesto
en el artículo veinte cuatro de la Ley Orgánica
municipal, firmo en crédito esta diligencia
con el que certifico.



J. Rodríguez
JR

9

(2)



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



[Illegible label text]

1928